

“ESTA ACTA SOLO SERÁ DEFINITIVA, UNA VEZ SEA

APROBADA POR LA PLENARIA”

REPÚBLICA DE COLOMBIA



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXIV - N° 117

Bogotá, D. C., viernes, 14 de febrero de 2025

EDICIÓN DE 67 PÁGINAS

DIRECTORES:

DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariassenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Acta número 30 de la sesión plenaria presencial del día martes 29 de octubre de 2024

La Presidencia de los honorables Senadores: *Efraín José Cepeda Sarabia, Josué Alirio Barrera Rodríguez.*

En Bogotá, D. C., a los veintinueve (29) día del mes de octubre de dos mil veinticuatro (2024) previa citación, se reunieron en el recinto del Honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para el respectivo control de asistencia de los honorables Senadores:

Registro de asistencia

Honorables Senadores

Agudelo García Ana Paola

Amín Saleme Fabio Raúl

Arias Castillo Wilson Neber

Asprilla Reyes Inti

Avella Esquivel Aída Yolanda

Ávila Martínez Ariel Fernando

Barrera Rodríguez Josué Alirio

Barreto Castillo Miguel Ángel

Barreto Quiroga Óscar

Bedoya Pérez Sor Berenice

Benavides Mora Carlos Alberto

Benavides Solarte Diela Liliana

Benedetti Martelo Jorge Enrique

Bernal Sánchez Sonia Shirley

Besaile Fayad John Moisés

Bitar Castilla Liliana Esther

Blanco Álvarez Germán Alcides

Blel Scaff Nadia Georgette

Cabal Molina María Fernanda

Cabrales Baquero Enrique

Carreño Castro José Vicente

Castañeda Gómez Ana María

Castellanos Serrano Jairo Alberto

Cepeda Castro Iván

Cepeda Sarabia Efraín José

Chacón Camargo Alejandro Carlos

Chagüi Flórez Julio Elías

Correa Jiménez Antonio José

Daza Cotes Imelda

Daza Guevara Robert

De la Calle Lombana Humberto

Deluque Zuleta Alfredo Rafael

Díaz Contreras Édgar de Jesús

Díaz Plata Edwing Fabián

Durán Barrera Jaime Enrique

Elías Vidal Julio Alberto

Echavarría Sánchez Juan Diego
 Echeverri Piedrahíta Guido
 Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro
 Espinosa Oliver Karina
 Espitia Jerez Ana Carolina
 Farelo Daza Carlos Mario
 Flórez Hernández Alex Xavier
 Flórez Porras Pedro Hernando
 Flórez Schneider Gloria Inés
 Fortich Sánchez Laura Ester
 Fuelantala Delgado Richard Humberto
 Gallo Cubillos Julián
 Gallo Maya Juan Pablo
 Garcés Rojas Juan Carlos
 García Gómez Juan Carlos
 Giraldo Hernández Óscar Mauricio
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Amín Mauricio
 González Villa Carlos Julio
 Guerra Hoyos Andrés Felipe
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Hernández Silva Yuly Esmeralda
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hurtado Sánchez Norma
 Jaimes Cruz Sandra Yaneth
 Jiménez López Carlos Abraham
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lobo Chinchilla Dídier
 López Obregón Clara Eugenia
 Lozano Correa Angélica Lisbeth
 Luna Sánchez David Andrés
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Merheg Marún Juan Samy
 Moreno Hurtado Gustavo Adolfo
 Mota Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Padilla Villarraga Andrea
 Peralta Epieyú Martha Isabel
 Perez Giraldo Claudia María
 Pérez Oyuela José Luis
 Pérez Pérez Catalina del Socorro
 Pineda García Marcos Daniel
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Pizarro Rodríguez María José
 Pulido Hernández Jonathan Ferney
 Quilcué Vivas Aída Marina

Quintero Cardona Esteban
 Quiroga Carrillo Jael
 Restrepo Correa Ómar de Jesús
 Ríos Cuéllar Beatriz Lorena
 Roldán Avendaño John Jairo
 Roza Zambrano Yenny Esperanza
 Silva Idrobo Ferney
 Tamayo Tamayo Soledad
 Trujillo González Carlos Andrés
 Uribe Turbay Miguel
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Vega Pérez Alejandro Alberto
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio
 Zabaraín Guevara Antonio Luis.

Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores

Estrada Cordero Julio César
 García Turbay Lidio Arturo
 Marín Lozano José Alfredo
 Ramírez Lobo Silva Sandra
 Riascos Riascos Paulino
 Torres Victoria Pablo Catatumbo
 Zuleta López Isabel Cristina.
 29. X. 2024

RESOLUCIÓN 126
FECHA (17/10/2024)

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza una Comisión Oficial a un Senador de la República"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que para las Comisiones Oficiales reguladas por el numeral 2 del artículo 90 de la Ley 5 de 1992, concordante con el Decreto 648 de 2017, será concedidas siempre y cuando existan invitaciones de Gobiernos Extranjeros u Organismos Internacionales y a potestad de la Mesa Directiva - numeral 4 del artículo 2.2.5.5.22, esta Comisión podrá ser otorgada al interior o exterior del país.

Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos" (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que mediante resolución emitida por la Mesa Directiva del Senado con número 080 del 24 de septiembre de 2024, en el artículo segundo se encarga al Doctor Saúl Cruz Bonilla, actual subsecretario de la Corporación y por el término que perdure la vacancia definitiva del titular de la Secretaría General del Senado de la República.

Que mediante oficio radicado el 16 de octubre de 2024, el Senador de la República **JULIO CÉSAR ESTRADA CORDERO**, identificado con cédula de ciudadanía solicita 18.201.561, solicita Comisión Oficial para participar de manera presencial en representación del Senado de la República en la Conferencia de las Partes COP16, a realizarse en la ciudad de Cali, a partir del 21 de octubre al 01 de noviembre de 2024.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Comisión Oficial al Senador de la República **JULIO CÉSAR ESTRADA CORDERO**, identificado con cédula de ciudadanía solicita 18.201.561, lo anterior con el fin de participar de manera presencial en representación del Senado de la República en la Conferencia de las Partes COP16, a realizarse en la ciudad de Cali, a partir del 21 de octubre al 01 de noviembre de 2024. De acuerdo a la parte considerativa del presente acto administrativo.

Parágrafo: La Comisión Oficial no generará erogación presupuestal alguna al Senado de la República en lo que corresponde a viáticos y tiquetes aéreos

ARTÍCULO SEGUNDO. La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las Sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.



RESOLUCION 126
FECHA (17/10/2024)

PARÁGRAFO: Se entiende que por efectos de desplazamiento a los Senadores se le otorgará el tiempo de viaje estrictamente necesario.

ARTÍCULO TERCERO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado y al Senador.

PÚBLIQUENSE, COMÚNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá a los...

EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA
Presidente

JOSUÉ ALIPIO BARRERA RODRIGUEZ
Segundo Vicepresidente

SAÚL CRUZ BONILLA
Secretario General (E)



Bogotá, octubre 16 de 2024

HSJCEC/2024/211

Señores
SECRETARIA GENERAL
Senado de la República

Asunto: Solicitud permiso desde 21 al 30 de octubre de 2024

Secretario General, reciba un respetuoso saludo.

De la manera más respetuosa me dirijo a usted, con el fin de solicitarle, en el marco de la COP16, la cual se llevará a cabo del 21 de octubre, al 1 de noviembre de 2024, en la ciudad de Cali - Valle del Cauca, su autorización para ausentarme de las sesiones Plenarias y sesiones Comisión Tercera, que se citen durante estas fechas, debido a que estaré participando de diferentes eventos de los cuales soy invitado especial.

Respetuosamente,

JULIO CÉSAR ESTRADA CORDERO
Senador de la República

Carrera 7 # 8 - 68 oficina 6204
Edificio House of Congress de la República
MS General: (57)3041 3023000
(57)3041 3023001 - (57)3041 3023002 - 3023003
julioestrada@senado.gov.co

Presidente de la Comisión Legal de DDH



EDUARDO E. FRANCO OSORIO
Fundación Universitaria San Martín
Médico General
RM: 8139

Fecha: 28/ octubre /2024 Edad: 52 años

Nombre: Pedro A Guzmán Torrey Identificación: 73.547.906

Rx/ Certificado incapacitación por 72 horas a partir de la fecha, para ser consultado con cuadro clínico de cepalca intenso parietal, malestar general, signos vitales normales 180/100 mmHg. Se ordena Rueda Condolegia, Laboratorio, se requirio tratamiento antibiótico Cuello 72 horas (Concei Tmg Cuello 12 horas), para ser Acum.

- EDH: 1. Guzmán Torrey
- 2. HTA en tto
- 3. Tratamiento de la enfermedad

Eduardo E. Franco Osorio
RM: 8139

Scanned with
MURRICE SCANNING



Bucaramanga - Santander, 29 de octubre de 2024

Doctor
EFRAÍN CEPEDA
Presidente
Senado de la República

Doctor
SAÚL CRUZ
Secretario General (E)
Senado de la República

Ref. Excusa sesión 29 de octubre de 2024

Estimada mesa directiva,

De manera atenta, me permito presentar excusa por la no asistencia a la sesión de la Plenaria del Senado de la República convocada para el día de hoy, 29 de octubre del año en curso, por motivos de fuerza mayor, debido al cambio de itinerario que presentó Avianca con el vuelo 8579, que inicialmente estaba programado para las 14:06, luego fue modificado para las 16:46.

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente,

JOSÉ ALFREDO MARÍN LOZANO
Senador de la República



Bogotá D.C., 29 de octubre de 2024

Para: DR. SAÚL CRUZ BONILLA
Secretario General (E)
Senado de la República

De: SANDRA RAMÍREZ LOBO SILVA
Senadora de la República

Asunto: Excusa Sesión Plenaria del día 29 de octubre 2024

Respetuoso Saludo,

De manera atenta me permito presentar excusa por no poder asistir a la Sesión Plenaria del Senado de la República, programada para el día 29 de octubre 2024, ya que estaré asistiendo a una invitación en la ciudad de Cali, en el marco de la COP16.

Agradezco inmensamente su atención y comprensión.

Cordialmente,

Sandra Ramírez Lobo Silva
SANDRA RAMÍREZ LOBO SILVA
Senadora de la República



SPR-2024-29-10-221
Bogotá, 29 de octubre de 2024

Dr.
Saúl Cruz Bonilla
Secretario General (E)
Secretaria.general@senado.gov.co

Referencia: Excusa asistencia Sesión Plenaria

Cordial Saludo,

De manera atenta me dirijo a usted con el fin de solicitar excusarme a la sesión de la Plenaria del día re hoy toda vez que tuve retraso en mi hora de vuelo por parte de la Aerolínea Avianca

Adjunto mi check- in y el cambio realizado por la aerolínea.

Con el respeto acostumbrado

Paulino Riascos
PAULINO RIASCOS
Senador de la República



@BenkosPacífico @PaulinoSenador @paulino_informa



Información importante sobre tu vuelo* Hola Paulino, Hubo un cambio en tu vuelo de "Avianca AV8522" saliendo de "Aeropuerto Internacional Alfonso Bonilla Aragón (CLO)" con destino a "Aeropuerto Internacional El Dorado (BOG)".

*Nuevo itinerario: *Salida:* octubre 29 4:00PM *Llegada:* octubre 29 5:06PM

Anterior itinerario: ~*Salida:* octubre 29 3:09PM~ ~*Llegada:* octubre 29 4:15PM~ Para mayor información, revisa el correo registrado en tu reserva.

Avianca AV 8522
Cali a Bogotá

lun, 28 de oct mar, 29 de oct mié, 30 de oct

3:09 p. m. a Bogotá (BOG)
AV 8522 LLEGARÁ TARDE

Información del aeropuerto	Información del aeropuerto
Cali · mar, 29 de oct	Terminal Puerta
Salida	
3:57 p. m.	
3:59 p. m.	
Bogotá · mar, 29 de oct	Terminal Puerta
Llegada estimada	
5:04 p. m.	1
4:15 p. m.	



@BenkosPacífico @PaulinoSenador @paulino_informa



Avianca AV 8522

Riascos Paulino AV 8522

HORA EN SALIDA	GRUPO	ASIENTO
14:09	A	19K

Verifica la sala en las pantallas del aeropuerto

CLO CALI
Mar, 30 Oct 15:00
CAJ ALFONSO B

BOG BOGOTA
Mar, 29 Oct 11:05
BOGOTIA EL DORADO Terminal 1

TU TARIFA ES: Básico
Equipaje de mano: 1KG
Reserva: 2842H
E-ticket: 13421206289791
Viajero frecuente: AV-4700488

Equipaje de bodega: 23KG
Operado por: AVIANCA
Vendido por: StarJet (Diamond) AVPQ

Antes de tu vuelo

- 1. Revisa tus documentos: Verifica con tiempo los documentos obligatorios para ingresar a tu destino y entrar momentáneamente en los filtros del aeropuerto.
- 2. Regístrate tu equipaje: Llega anticipadamente al aeropuerto y haz el registro de tu maleta. Si no lo haces, dirígete a la sala de abastecimiento antes de las pantallas del aeropuerto.
- 3. Llega al aeropuerto: Preséntate en el aeropuerto con 3 horas de anticipación para vuelos internacionales y con al menos 2 horas para vuelos nacionales.
- 4. Preséntate en la pasarela de embarque: Recuerda que la puerta del avión cierra 20 minutos antes del vuelo.
- 5. Presta atención: Mantente atento y consulta el estado de tu vuelo en nuestro con Avianca App o nuestras redes sociales.

Información del equipaje

Artículo personal
Puede ser una cartera, una mochila o un bolso para transportar la pasaporte u otros objetos que se pueden acomodar debajo del asiento delantero.

Equipaje de mano
Pueden llevar líquidos, gases o aerosoles en recipientes que no superen los 100 milímetros y empaquetados en una bolsa transparente con zippers.

Equipaje de bodega
Recuerda que las medidas de tu equipaje no debe exceder los 160 cm, equivalente a la suma de las dimensiones externas (alto, largo y ancho). Si eres socio LinMiles, infórmate en Avianca.com sobre la política de equipaje para viajeros frecuentes.

Si tu equipaje de mano o facturado no cumple con el peso y medidas de tu tarifa, deberás pagar un costo adicional.

Descarga Avianca App gratis

- ✓ Descarga la app
- ✓ Gestiona tu viaje
- ✓ Guarda tu pago de abastecimiento
- ✓ Revisa el estado de tu vuelo
- ✓ ¡Y mucho más! Descárgala en:



@BenkosPacífico @PaulinoSenador @paulino_informa



Bogotá D.C. 29 de octubre de 2024

Efraín Cepeda
Presidente del Senado de la República

Gregorio Eljach Pacheco
Secretario General del Senado de la República

Asunto: Excusa por la inasistencia a la sesión de Plenaria de Senado del día de hoy 29 de octubre de 2024

Respetados doctores.

Cordial saludo,

De manera respetuosa remito excusa por la inasistencia de la sesión de Plenaria de Senado programada el día de hoy 29 de octubre de 2024, por motivo de calamidad doméstica.

Muchas gracias por la atención y diligencia.

Atentamente,

Pablo Catatumbo
PABLO CATATUMBO TORRES VICTORIA
Senador de la República



Bogotá D.C., 28 de octubre de 2024

Doctor,
SAÚL CRUZ BONILLA
Secretario General
Senado de la República
saul.cruz.bonilla@senado.gov.co
Bogotá D.C.

Asunto: Excusa inasistencia a Plenaria.

Por medio de la presente me permito presentar excusa por mi inasistencia a la Plenaria programada para el día de mañana, 29 de octubre, debido a que me encuentro participando en el Encuentro Mundial por la Biodiversidad COP16 que se está llevando a cabo en la ciudad de Cali como Ponente en el evento "Las paces posibles y necesarias para conjurar las violencias, las otras paces de la Paz Total" (información adjunta)

Agradezco su atención.

Cordialmente,

Isabel Zuleta
ISABEL CRISTINA ZULETA LOPEZ
C.C. 38.790.547 de Tuluá.
Senadora de la República
Pacto Histórico - Colombia Humana



@isaZuleta
Isabel Cristina Zuleta López
@isaZuleta_
isabel.zuleta@senado.gov.co

Oficina 617 B - Edificio Nuevo Congreso

Naciones Unidas
Oficina contra la Droga y el Delito

Gobierno de Colombia

COP16
COLOMBIA
Por la Paz y el Medio Ambiente

Martes 29
de octubre
02:30-04:00 p.m.

Las paces posibles y necesarias para conjurar las violencias, las otras paces de la Paz Total

Sitio: Zona Azul - Pabellón Naciones Unidas Colombia

Modera:
Diego Quintero
Jefe Crimen Organizado Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para la Región Andina y el Cono Sur.

Ponentes:

- Mauricio Silva**
Coordinador del Espacio de Conversación Sociojurídica con las Autodefensas Conquistadores de la Sierra Nevada
- Alvaro Jiménez**
Coordinador del Espacio de Conversación Sociojurídica con el Clan del Golfo
- Fabio Cardozo**
Coordinador del Espacio de Conversación Sociojurídica en Buenaventura
- Isabel Zuleta**
Coordinadora del Espacio de Conversación Sociojurídica en Medellín y el Valle de Aburrá
- David Racero**
Coordinador del Espacio de Conversación Sociojurídica en Quibdó

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Siendo las 1:47 p. m., la Presidencia manifiesta:

Ábrase la sesión. E informa a la plenaria declarase en sesión informal para proceder a los actos protocolarios.

Acto seguido, se entonan las notas del Himno Nacional de la República de Colombia, interpretado por la Banda Sinfónica del Batallón Guardia Presidencial.

El Maestro de Ceremonia Édgar Enrique Castañeda, da lectura a la Resolución número 046 de 2024, “por medio de la cual se confiere la Orden del Congreso de Colombia en el grado de Caballero al Arquitecto, José de Jesús Pérez Orozco” informa lo siguiente:



La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia.

Palabras del honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia:

Muy buenas tardes, saludo de manera muy especial al arquitecto José Pérez Orozco, quien recibirá en pocos momentos está gran condecoración del Congreso de Colombia, a su señora Patricia Pallares, al señor José Alirio Becerra Rodríguez vicepresidente del Senado de la República, sus hijos aquí presentes que mencionaré General Navas que veo aquí presente. Distinguidos Senadores, distinguidos Senadores, secretario del Senado, periodistas e invitados todos.

Hoy nos reunimos para rendir homenaje a un hombre que ha dejado una huella indeleble en la arquitectura y el paisaje urbano de Barranquilla, el Atlántico, la región Caribe y el país entero, un hombre cuya visión ha transformado espacios y ha elevado el espíritu de nuestra gente; me refiero al arquitecto José Pérez Orozco, un barranquillero que ha sabido combinar creatividad y compromiso para revolucionar el arte de construir y soñar.

José es más que un arquitecto es un artista de espacios y un creador de experiencias, cuando paseamos por el malecón en Barranquilla el Caimán del río junto al majestuoso río Magdalena o nos deleitamos en el muelle internacional de comida y vista 1888 en Puerto Colombia y ese recibe el nombre y el año del muelle que se instauró marítimo en ese municipio; por allí entraron por ese muelle, pues personalidad, personas de muchos países del mundo por eso Barranquilla y el Atlántico sobre todo Barranquilla se convierte en una sociedad muy cosmopolita porque ese era el puerto de ingreso de muchos migrantes.

No solo admiramos edificios sino también el alma de nuestra región hecha estructura, estas obras no son solo construcciones son testigos de nuestra historia y puentes hacia el futuro; en esta ocasión tan especial no podemos dejar de reconocer a quienes han sido su mayor apoyo y fortaleza su amada esposa Patricia Pallares Villamil, sus 3 hijos Joshua José, Mateo José y José José, ellos han estado a su lado en cada paso en este camino brindándole no solo el soporte emocional, sino también la inspiración que lo impulsa a seguir creando y dejar un legado para las generaciones futuras.

Su presencia en este acto es un testimonio del amor y la dedicación familiar que ha que lo han acompañado en cada uno de sus logros,

nacido en el seno de una familia que, que valora el trabajo y el esfuerzo. José se ha distinguido, ha seguido el ejemplo de sus padres Jesús María Pérez Fue mayor, Lesbia Orozco Jaider quienes impulsaron en él el amor por su tierra y la perseverancia por alcanzar grandes metas.

Su familia compuesta también por sus hermanos Patricia, Lesbia, Miriam y Jesús esa familia ha sido testigo de un de su incansable dedicación y hoy se siente orgullosa de acompañarlo en este reconocimiento, además, de ser un arquitecto destacado José es un mentor y un formador de nuevas generaciones; desde su oficina cariñosamente llamada por él “la juguetería” no solo crea proyectos innovadores, sino que también abre las puertas a los jóvenes talentos brindándoles oportunidades para aprender y crear. Esa generosidad se refleja en su libro “Anárquico” cuyos pensamientos creativos e ideas disruptivas no solo enriquecen nuestra forma de ver el mundo, sino que también apoyan la educación de jóvenes con dificultades económicas, pues todas las regalías del libro están destinada a becas para estudiar arquitectura.

La obra de José Pérez Orozco es vasta y diversa desde bancos, restaurantes, residencias que han cambiado el rostro de nuestras ciudades, hasta edificios emblemáticos como Bruxel, Biel, Pietra, Pietra Bianca, entre muchos otros. Cada uno de estos proyectos lleva consigo un mensaje de innovación y amor propio, porque José no solo construye con ladrillos y cemento, sino con sueños y esperanzas.

El malecón del río Magdalena se ha vuelto gran atractivo turístico de la ciudad de Barranquilla ¿qué ha impulsado eso? la llegada de visitantes nacionales y extranjeros y en esa joya que es el Malecón está impreso la impronta de José Pérez Orozco en el que el Caimán del río.

Hoy al rendirle esta condecoración en el Congreso de la República no solo reconocemos a un gran arquitecto sino a un líder cultural y social que ha dedicado su vida a embellecer nuestro entorno y a formar el talento del mañana, agradecemos su entrega y su capacidad para convertir ideas en realidad, para darnos espacios que inspiran y conectan.

José tu obra seguirá siendo un legado para las futuras generaciones, un símbolo de lo que podemos lograr cuando el arte y la pasión se combina con el compromiso social; que este homenaje sea solo un paso más en tu camino de éxitos y que continúe llenando de orgullo a Barranquilla y a Colombia siempre acompañado por el amor incondicional de tu familia. Muchísimas gracias honorables Senadores y Senadoras.

El Maestro de Ceremonia Édgar Enrique Castañeda, informa:

Muchas gracias señor Presidente, a continuación, los invito para que veamos un video con las obras más representativas del arquitecto José Pérez Orozco.

RUEDA INICIA VIDEO –

Es mi oficio diseñar y diseñar es la pasión y trance que lleva atrapar en la nada, el espacio vital y materializarlo; acto que quizás me conmueve más a mí que aquel que lo ocupa o lo habita.

En el malecón sobre el río Magdalena de Barranquilla nos entregan un contenedor de 1.800 metros cuadrados para desarrollar un proyecto de mercado gastronómico, para llevar a cabo la tarea recorro a dos sentidos muy claves e importantes en lo que la gastronomía se refiere a la hora de generar marca, uno el olfato, el río y la comida son generadores de lo que llamamos mercado sensorial o aromarketing.

Y, dos, el oído me apoyé en un tema más que popular, cuyo estribillo se reza y se balbucea aquí y las más recónditas esquinas del planeta, se va el Caimán, se va el Caimán se va para Barranquilla, he allí la génesis del mercado gastronómico que lleva por nombre Caimán del río.

Pues es el pensamiento creativo y su análisis el detonante de la génesis, la eclosión de este oficio que en mi caso tiene por norma no tener límites mentales para no tener límites espaciales, pues el espacio tiene un vicio venial que se vuelve cuasi inmortal por un maclado que está a nuestra piel desde el momento mismo en el que ancestralmente fuimos concebidos, donde nos hemos acostumbrado al espacio que lo ignoramos.

Es aquí a donde recorro a la poética, a la fantasía, a la gracia, la ilusión, la alegría conceptos básicos que interiorizando potencializan y marcan picos consiguiendo diferencias comparativas y competitivas que transforman una función cotidiana y ordinaria en un gran evento sorprendiéndonos positivamente al vivir y encarnar en esa espacialidad.

La arquitectura es la mayor y mejor excusa que tengo para darle sentido alucinante a mi vida, pues gracias a ella me he permitido vivir haciendo lo que amo hacer, siempre teniendo como detonante para desaprender lo aprendido, encontrando así un nuevo punto de vista, precoz laboratorio multiplicador de universos, de ideas y de conceptos que van adquiriendo formas, colores, capas y masa en el proceso, neurosis creativa que va en búsqueda de ser y hacer lo mejor, entendiendo que la causa eficiente no es el aplauso, la causa sino la absoluta complacencia del ser. El ser como una extensión del entusiasmo de lo que amo tanto hacer.

Arquitecto oficio arte, oficio sociología, oficio noble que revela una absoluta comprensión por la piel ajena, aún al costo de la propia, siempre alimentándose de expectativas e ilusiones que en algunos casos enloquecen o mueren por capricho de un mal mecenas o por no descubrir antes de la tarea el alma y la necesidad del lugar que reposan allí dormidas.

El arquitecto solo festeja y es redimido cuando descubre lo misterioso de ese submundo que aún no existe fractales y argumentos que resuelven el caos, muy a pesar de crear otros cismas más profundos, no obstante, estos obedezcan a las más altas reflexiones filosóficas, históricas, espirituales y humanísticas. Siempre límpido de corazón.

FIN DE VIDEO -

Acto seguido honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, con el acompañamiento de los integrantes de la Mesa Directiva de la Corporación proceden a imponer al Arquitecto José de Jesús Pérez Orozco.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al Arquitecto José de Jesús Pérez Orozco.

Palabras del arquitecto José de Jesús Pérez Orozco.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra al arquitecto José de Jesús Pérez Orozco:

Con las buenas tardes, de verdad que es un privilegio que me brinda desde mi sensibilidad como arquitecto no encuentro palabras para dar las gracias, gracias a Dios, gracias al Congreso, gracias al presidente Senador Cepeda, gracias a mi familia de verdad cortico muy prosaico por lo por no tener un lenguaje o un abecedario más enriquecido para poderle transmitir esto que siento. Mucho voltaje, muchas gracias, muchas gracias, muchas gracias.

La Presidencia indica a la secretaria retomar la sesión formal y continuar con las constancias.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, manifiesta:

Muy bien, iniciamos la constancia hasta que tengamos el quórum decisorio, está inscrita la Senadora María Fernanda Cabal, senadora María Fernanda, sí, aquí está presente felicitando tiene usted el uso de la palabra para constancia.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María Fernanda Cabal Molina

Palabras de la honorable Senadora María Fernanda Cabal Molina.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora María Fernanda Cabal Molina:

Gracias Presidente, quiero hacer alusión al debate del día de ayer porque considero que la reforma al Sistema General de Participación es demasiado urgente para revisar cómo están las regiones, donde precisamente el abandono del Estado es una realidad y las necesidades de la gente.

Se nos olvida a quienes vivimos en las ciudades capital de los departamentos, las ciudades grandes que es que en todas estas regiones en estos pueblos también hay ciudadanos, hay ciudadanos que sufren la ausencia de los bienes públicos. Pero también es importante resolver una contradicción fundamental, cómo vamos a resolver el problema de la descentralización cuando gastan a manos llenas el presupuesto; sí se adelgaza este Estado lleno de burócratas ¡claro que se aumenta la capacidad! de los ingresos disponibles para ser transferidos a las regiones.

Debemos entonces preguntarle al gobierno y todos los que apoyan esta reforma, en cómo vamos a disminuir el tamaño del Estado central; desde Juan Manuel Santos no ha disminuido, no ha parado de crecer al terminar el mandato del presidente Uribe quedamos con 13 ministerios, tenemos 19 y ni que decir de las consejerías y de las direcciones administrativas que duplican funciones, qué tal el Ministerio de la Igualdad que ejerce funciones de Prosperidad Social y del mismo Ministerio del Interior. Petro no solo creó el Ministerio de la Igualdad, sino 21 consulados nuevos, 9 embajadas y una misión especial para Armando Benedetti.

Los gastos de funcionamiento pasaron de 211 billones en el 2022 a 308 en el 2023, impresionante hasta donde hemos llegado, esta es la famosa burbuja rola con la que el escritor James Robinson definía, lo que pasa en esta estructura disfuncional del Estado colombiano y la mala distribución de los recursos, este debate en el Senado es crucial para introducir ajustes.

Y finalmente, vamos a seguir dando las argumentaciones necesarias para respaldar que alcaldes y gobernadores puedan tener un presupuesto con funciones, la educación, la misma seguridad, la policía, la infraestructura que sean funciones con presupuesto teniendo en cuenta la preocupación sobre la corrupción en las regiones (cortan sonido).

La preocupación de la corrupción en las regiones que no puede ser el argumento para evitar que se desconcentre ese tamaño monopolio y control del Estado, porque también hay una corrupción mucho más aberrante en el nivel central. Vamos a sumarnos para que no haya ninguna duda en que se haga bien hecho disminuyendo el tamaño del Estado y dándole la posibilidad a las regiones de generar su propio desarrollo. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón.

Palabras del honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón:

Mil gracias, mil gracias Presidente, queríamos dejar esta constancia a nombre de la bancada del

Partido Político MIRA, en virtud de una resolución que está puesta en la página de la Comisión de Regulación de Agua Potable; una resolución que cambia los topes para el consumo de agua potable en el país los baja, inclusive en algunas regiones los baja hasta el 50%.

Nos preocupa porque la carga siempre la tienen que llevar los usuarios, esa es la gran pregunta, ¿por qué la carga tiene que estar en los usuarios?, porque no solamente bajan los topes, sino que también hay una sanción es significativa si se llega a consumir por encima de ese tope que hoy a establecer la comisión. No se hace un estimativo por familias, sino que a rajatabla y prácticamente sin consulta terminamos todos los usuarios pagando un error de planeación qué tiempo atrás debieron tener las empresas de servicios públicos domiciliarios.

Hace poco la personería de Bogotá señalaba como en Bogotá se pierde más del 40% del agua, más de 40% del agua en la infraestructura en las redes de servicios públicos de la ciudad, pero a las empresas si no les ponemos la carga, a las empresas si no las multamos, a las empresas si no les exigimos hacer las inversiones para que los costos, y no es que estemos en desacuerdo con esta disposición de ahorrar agua, de poder sumarnos a la iniciativa para poder enfrentar la crisis, pero por qué siempre los usuarios tienen que ser los paganinis, excúseme la expresión, de la mala planificación de los recursos hídricos.

La verdad estamos muy preocupados porque esto conllevaría incrementos tarifarios de 30, 40% en las familias más pobre de la ciudad que tienen en sus hogares 3, 4, 5, 6 miembros y prácticamente bajan el consumo a la mitad a nivel mensual; conllevando a que las futuras facturaciones de agua potable pues sus tarifas sean incrementadas. Nosotros queremos solicitarle a la CRA y vamos a hacer llegar un documento oficial para que revise los topes, para que se revise la metodología, para que antes de que simplemente la resolución podamos hacer todo un mecanismo participativo, comunicativo que las personas se enteren cómo es que le van a medir su consumo; porque ninguno de nosotros en nuestros hogares a excepción cuando llegue la factura sabemos cuánto hemos consumido. Pero en virtud ya de una sanción, en virtud de un aumento tarifario, en virtud también de que se le van a meter la mano al bolsillo para castigar y desentibar el uso y consumo el agua pues si me parece bien que podamos revisar esta resolución, también acotar que hay muchas empresas que están (cortan sonido) También señalar que hay muchas empresas que están tomando el agua subterránea de los pozos que tiene la ciudad y el país y no los están registrando, no les está, no se está pagando por ese uso del agua.

Entonces, en conclusión, Presidente las cosas a la brava no funcionan, no más multas para los usuarios, más pedagogía que podamos identificar cómo va a ser ese mecanismo de medición. Y, por supuesto, una campaña pedagógica que vaya encaminada también a que las empresas que facturas que cobran

vía tarifa el uso de infraestructura también tengan (cortan sonido).

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Edwing Fabián Díaz Plata.

Palabras del honorable Senador Edwing Fabián Díaz Plata.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Edwing Fabián Díaz Plata:

Gracias Presidente. A la cárcel Raúl Cardozo Navas, ex Gerente del Empas, muy cercano por cierto a Richard Aguilar a quien nosotros le hemos presentado diferentes denuncias cuando él era gobernador y que casualmente también estaría involucrado Raúl Cardozo Navas. Y, es que el juez le ordenó medida carcelaria en razón al caso de corrupción de marionetas 2.0, un caso de corrupción donde según la Fiscalía se habrían desviado cerca de 15 mil millones de pesos del DPS en el Gobierno de Iván Duque.

Raúl Cardozo Navas sería el contacto referido en el DPS, para que de esa forma pudiera maniobrar el exsenador del Centro Democrático Ciro Ramírez, de esta forma se terminaban re direccionando los contratos de obras e incluso también los contratos de interventorías para que de esta forma se salieran con la suya y, es que según la investigación el Director del DPS del gobierno Duque habría beneficiado con diferentes contratos multimillonarios a las empresas de los Raúles, Raúl Cardozo Ordóñez ex Alcalde de Piedecuesta Santander, Raúl Alfonso Cardozo hijo del ex Alcalde de Piedecuesta y Raúl Eduardo Cardozo ex Gerente del Empas. Todos estos contratos multimillonarios se habrían desviado y, por supuesto, se tendrían diferentes coimas que pediría presuntamente el Congresista del Centro Democrático Ciro Ramírez.

Esto la verdad es lamentable como se termina utilizando el aparato estatal para beneficiarse y robarse los recursos que son de los territorios y, es que, estamos hablando que empiezan las capturas y empiezan a llevar a la cárcel a todos los integrantes que hicieron parte de esta red, en razón al caso de las marionetas 2.0. Pero faltan más, y es por ello que solicitamos a la Fiscalía que continúen sus investigaciones y que de esa forma toda esta red se termine cayendo; tal cual la red de las marionetas 1.0 donde incluso se termina nombrando a la mamá que Iván Duque, hasta esas esferas terminamos viendo cómo esos casos de corrupción terminan permeando los gobiernos, incluso llegando también hacia lo hacia el Estado.

Todos y todas los involucrados en esos casos de corrupción deben caer y deben estar bajo las rejas. Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jairo Castellanos Serrano.

Palabras del honorable Senador Jairo Castellanos Serrano.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jairo Castellanos Serrano:

Gracias señor Presidente. Yo quiero hoy resaltar que la sociedad cucuteña y norte santandereana se ha levantado esta mañana a rechazar todas las acciones violentas que ha venido sucediendo en el departamento Norte de Santander y felicito al Alcalde Jorge Acevedo, de la ciudad de Cúcuta por liderar esta marcha en protesta de la violencia.

Este fin de semana que pasó fue un fin de semana negro para el Norte de Santander, dos policías asesinados, un soldado asesinado, 3 ataques con explosivos, 6 civiles asesinados y 5 personas secuestradas en el Norte de Santander. Estos actos perpetrados en su mayoría por grupos armados ilegales que han cobrado la vida de soldados, policías y civiles, además, de afectar la infraestructura del departamento; las autoridades deben tomar medidas firmes y efectivas para restablecer la seguridad en todo el Norte de Santander.

Pero, también necesitamos políticas que aborden la causa profunda de nuestra violencia como la falta de oportunidades, la desigualdad, el desempleo, la informalidad y la presencia de grupos armados ilegales que amenazan la tranquilidad de nuestra familia nortesantandereanas. Hacemos un llamado respetuoso al Gobierno nacional para que voltee a mirar al oriente colombiano, muchas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Senador Richard Humberto Fuelantala Delgado.

Palabras del honorable Senador Richard Humberto Fuelantala Delgado.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra al honorable Senador Richard Humberto Fuelantala Delgado:

Muchas gracias señor Presidente. Gobierno debe atender las peticiones de los productores de cebolla del país, nuevamente los productores de cebolla del país se movilizan debido a una grave crisis que tienen por baja de precios, especialmente atribuido a las importaciones de este producto provenientes del Perú.

En Colombia existen cerca de 40 mil familias que dependen de esta actividad, 17 mil de manera directa y 23 mil de manera indirecta, los departamentos con mayor producción son Norte de Santander, Boyacá, Cundinamarca, Nariño, entre otros. Se consumen alrededor de 357 mil toneladas de las cuales 70 mil son importadas; lo que corresponde alrededor del 21%. El gobierno expidió el Decreto número 948 en julio del 2024 buscando frenar esas importaciones, desafortunadamente solo contemplaba frenar importaciones de cebolla roja que corresponden al 20% de ellas, el 80% son de cebolla de bulbo blanca.

Nuestra petición es para que el Gobierno nacional se desplace al territorio, constituya una Mesa Técnica

con los productores de cebolla del departamento de Nariño y atienda a sus justas peticiones; además, esta vía que comunica a Colombia con el Ecuador si sigue bloqueada producirá mayores pérdidas a sectores productivos o sectores económicos, no solo en la región, sino de todo el país.

Agradezco señor Presidente por este espacio y mi solidaridad con los productores de cebolla del departamento de Nariño de Colombia. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Sor Berenice Bedoya Pérez.

Palabras de la honorable Senadora Sor Berenice Bedoya Pérez.

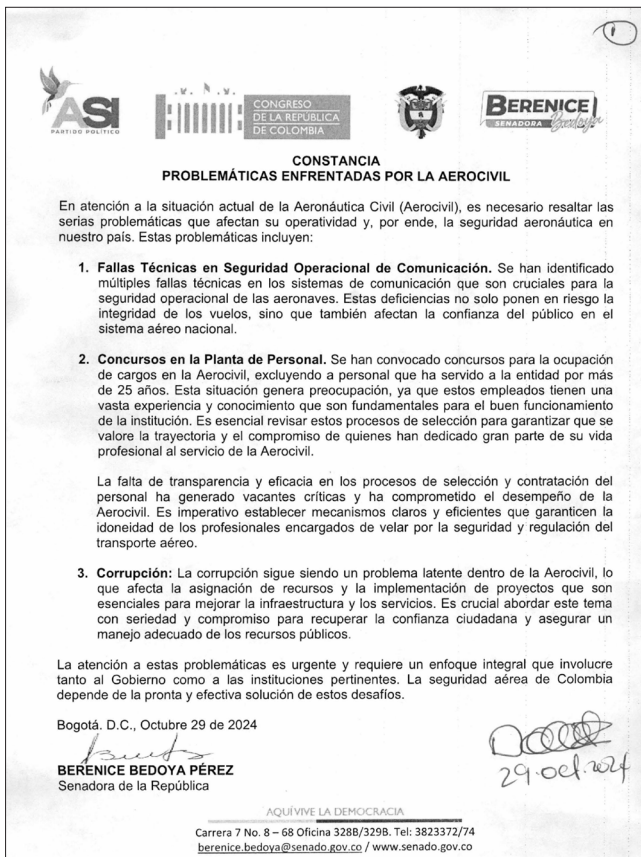
Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Sor Berenice Bedoya Pérez, quien presenta la siguiente constancia:

Bueno, hoy quiero hablarles compañeros y compañeras de un tema muy importante que está sucediendo en la Aeronáutica Civil de Colombia y, quiero que tengamos muy en cuenta que esto está afectando a los empleados, pero, también a todas las ciudadanas y ciudadanos que usan el espacio para viajar.

Entre estas inconsistencias que se encuentran en la Aeronáutica Civil, se encuentran las fallas técnicas de seguridad operacional y de comunicación; el sistema de comunicación es crucial para que tengan buenos vuelos estas naves que nos transportan y que también transportan una cantidad de empleados, también está el concurso de planta del personal se han convocado concursos para la ocupación de cargos de la Aero civil excluyendo al personal que lleva más de 25 años en esa institución, es delicado como llaman a un concurso y luego lo retiran y, para eso también la Comisión Nacional del Servicio Civil también debería darnos una explicación.

La falta de transparencia y eficiencia en los procesos de selección y contratación son muy importantes, este gobierno del cambio que tanto pide que sean transparentes las instituciones del gobierno hay un tema de corrupción en la Aeronáutica y es tema de contratación que ya lo hemos escuchado incluso de los mismos Senadores de aquí este de esta plenaria, ha habido ya varios Senadores que se han pronunciado sobre el tema de la corrupción de la contratación de la Aeronáutica Civil. Es crucial abordar temas con seriedad y compromiso para recuperar la confianza de la ciudadanía y asegurar el manejo adecuado de los recursos públicos.

La atención a estas problemáticas es urgente y requiere un enfoque integral que involucre tanto al gobierno como a las instituciones pertinentes, la seguridad aérea de Colombia depende de la pronta y efectiva solución de estos desafíos; fallas técnicas en seguridad operacional de comunicación, concursos de planta del personal y el tema de corrupción que por estos días es tan visible en el gobierno del cambio. Muchas gracias Presidente.



La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Josué Alirio Barrera Rodríguez.

Palabras del honorable Senador Josué Alirio Barrera Rodríguez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Josué Alirio Barrera Rodríguez:

Gracias Presidente. Señor Presidente y honorables Senadores con todo respeto quisiera pedir a ustedes se otorgue un minuto de silencio a la memoria de un gran hombre Llanero, coleador, campesino del departamento de Casanare Edwin, como le decíamos el manotas Benavides, un hombre querido en toda la región de los Llanos Orientales de Colombia y Venezuela.

Falleció en este trágico accidente, su hijo se encuentra en muy mal estado y de verdad que de todo corazón quisiera hoy a través de este minuto de silencio hacer un reconocimiento a su trayectoria a este hombre amigo de todos los coleadores, un gran hermano, un gran ser humano y sobre todo un gran Llanero.

Presidente solicito a usted y a la honorable plenaria se otorga un minuto de silencio en memoria a Edwin Benavides “el popular Manotas” Gracias Presidente, gracias honorables Senadores.

Por solicitud del honorable Senador Josué Alirio Barrera Rodríguez, la Presidencia declara un minuto de silencio por el fallecimiento del doctor, Edwin Manotas Bermúdez.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Mauricio Gómez Amín.

Palabras del honorable Senador Mauricio Gómez Amín.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Mauricio Gómez Amín:

Presidente gracias. Presidente en tono menor, pero a mí ya de este gobierno no me aterrera nada, pero ahora la Ministra de Justicia busca establecer un mecanismo legal para aquellos menores de 18 años niños, niñas y adolescentes para que ellos puedan solicitar cambiar el componente sexual en su Registro Civil incluso sin la presencia de un acudiente. Yo no sé si la plenaria me escuchó o no, la locura que quiere hacer la Ministra de Justicia del Gobierno de Petro.

O sea, mi hijo Diego Andrés de 8 años puede ir a una notaría sin acudiente y pedir que lo cambien de sexo, esa ya es la tapa, ese ya es el mundo al revés; yo no sé qué está pensando el gobierno ¿eso qué es? Yo quiero preguntarles a Senadoras como Imelda Daza que piensa de eso, si está de acuerdo que sus nietos o nietas puedan hacer eso.

Yo quiero preguntarle al gobierno en base en qué estudios se están basando para tomar esas decisiones, quiero aprovechar la presencia del Ministro del Interior que sé que es un hombre decente y de familia para que nos responda qué es lo que está pasando, a dónde nos quieren llevar, qué es esta locura. Esto brindaría la oportunidad de que el menor de edad se auto identifique de una manera particular, la ministra, doctor Honorio, asegura que el menor podría sufrir daños irreversibles en el futuro como consecuencia de no poder auto identificarse con el sexo que lo identifica más allá de su anatomía.

O sea, yo leo y de verdad no lo creo, yo creo que esto es una broma y lo traigo a la plenaria, Senadora Fortich, porque usted también tiene hijos, por qué esto todavía un decreto borrador y creo que el gobierno en su gran mayoría con la bancada que respaldan a este gobierno puede en este momento alzar su voz conmigo y parar esta locura. Se meten con todo y no pasa nada que se metan con todo, pero con los niños de Colombia no se meta señora Ministra de Justicia, respete a la familia colombiana, respete los principios y los valores que no son negociables. mil y mil gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel.

Palabras de la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel:

Gracias señor Presidente. También me voy a referir a los niños, anoche fueron asesinados 2, un de 4 años y otro de 7 los asesinó, supuestamente su padre, quien al ver a los vecinos que se asomaban a su casa después de escuchar los gritos de los menores él los mostraba con sangre por la ventana. Realmente uno no entiende como en este país un padre puede asesinar a sus dos hijos menores porque su mujer no quería vivir con él, la madre sale y nunca se imaginó que sus dos hijos menores serían asesinados.

No tengo los nombres de los menores, no los registra la prensa, pero creemos que es necesario hacer algo urgente; yo llamo a la policía para que cuando un vecino o alguien llame que está oyendo gritar a los niños por favor acudan de inmediato, a lo mejor se hubieran podido salvar, a lo mejor no tendría que registrar la prensa la muerte atroz de 2 niños anoche Pero fue en Bogotá en el barrio Las Ferias, es cierto que hay muchos problemas de pronto en las familias, pero lo que nada es justificable es que un padre arremeta contra sus hijos porque la mujer se quería ir, ella estaba amenazada había, antecedentes también de maltrato intrafamiliar. Por eso las mujeres estamos solicitando no solamente la custodia cuando son amenazadas, sino también la custodia de sus hijos; es elemental que tengamos que hacer algo por los niños de este país por guardarle su vida, su integridad.

Y también para hacer un llamado a la sociedad, cuando oigan a los niños gritar, a una mujer pedir auxilio hay que acudir; por lo menos sus vecinos los pueden en últimas también ayudar a sobrevivir, por eso señor Presidente además del llamado a las autoridades que deben ir inmediatamente frente al llamado de los vecinos, frente a evitar que los niños mueran de una manera tan atroz y tan terrible.

Yo espero que ese hombre esté en la cárcel y que el juzgado a que le corresponde (cortan sonido). Sí, no necesito más señor Presidente, pero el hombre tiene que estar en la cárcel y condenado lo más rápidamente posible. Muchas gracias Presidente.

Por Secretaria se informa que se ha registrado quórum decisorio.

La Presidencia, indica a la Secretaría dar lectura al orden del día.

Por Secretaría se da lectura al orden del día para la presente sesión.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER
PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA DE
COLOMBIA

ORDEN DEL DÍA

Para la sesión plenaria presencial del día martes
29 de octubre de 2024

Hora: 1:00. p. m.

I

Llamado a lista

II

Himno Nacional de la República de Colombia

III

Anuncio de proyectos

IV

**Lectura de ponencias y consideración de
proyectos en segundo debate**

Segunda Vuelta

**1. Proyecto de Acto Legislativo número 18
de 2024 Senado - 437 de 2024 Cámara, por el cual**

se fortalece la autonomía de los departamentos, distritos y municipios, se modifica el artículo 356 y 357 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Ariel Ávila Martínez*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 90 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1449 de 2024

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1666 de 2024.

Autores: Honorables Senadores *Iván Leonidas Name Vásquez, Guido Echeverri Piedrahíta, Jairo Alberto Castellanos Serrano, Paulino Riascos Riascos, Andrés Felipe Guerra Hoyos, Gustavo Moreno Hurtado, Humberto de la Calle Lombana, Enrique Cabrales Baquero, Carlos Manuel Meisel Vergara, Sor Berenice Bedoya Pérez, Robert Daza Guevara y Carlos Abraham Jiménez López.*

* * *

2. Proyecto de Ley número 197 de 2023 Senado – Acumulado con el Proyecto de Ley número 207 de 2023 Senado, por medio de la cual se establecen medidas para garantizar el acceso al agua para consumo humano y saneamiento básico en el departamento de La Guajira.

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Yuly Esmeralda Hernández Silva (Coordinadora), José David Name Cardozo, Édgar Jesús Díaz Contreras, Jaime Enrique Durán Barrera, Pablo Catatumbo Torres Victoria, Inti Raúl Asprilla Reyes, Miguel Ángel Barreto Castillo y Yenny Rozo Zambrano.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1635 de 2023.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 662 de 2024

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1294 de 2024.

Autores: Honorables Senadores: *Martha Isabel Peralta Epiyú, Ómar de Jesús Restrepo Correa, Esmeralda Hernández Silva, Berenice Bedoya Pérez, Jael Quiroga Carrillo, Alex Xavier Flórez Hernández, Wilson Neber Arias Castillo, Sandra Yaneth Jaimes Cruz, Didier Lobo Chinchilla, Clara López Obregón, Imelda Daza Cotes, Isabel Cristina Zuleta López, Inti Raúl Asprilla Reyes, María José Pizarro Rodríguez, Josué Alirio Barreras Rodríguez, José Vicente Carreño Castro, Julio César Estrada Cordero, Gloria Inés Flórez Schneider, Carlos Alberto Benavides Mora, Robert Daza Guevara, Esteban Quintero Cardona y Karina Espinosa Oliver.*

Honorables Representantes: *Heráclito Landínez Suárez, María del Mar Pizarro García, David Alejandro Toro Ramírez, Gabriel Becerra Yáñez,*

Pedro José Suárez Vacca, Andrés Cancimance López y otras firmas ilegibles.

* * *

3. Proyecto de Ley número 201 de 2023 Senado, por medio de la cual se establece y garantiza el derecho al olvido oncológico en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Wilson Neber Arias Castillo*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1648 de 2023.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 236 de 2024

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1011 de 2024.

Autor: Honorable Senador: *Pedro Hernando Flórez Porras*.

* * *

4. Proyecto de Ley número 15 de 2024 Senado, por medio del cual se reconoce la condición de desplazamiento forzado interno por causas asociadas al cambio climático, la degradación ambiental y los desastres naturales, se fijan lineamientos para su identificación y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Humberto de la Calle Lombana*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1278 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1449 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1644 de 2024.

Autores: Honorables Senadores *Humberto de la Calle Lombana, Ana Carolina Espitia Jerez, Angélica Lisbeth Lozano Correa, Ariel Ávila Martínez, Edwing Fabián Díaz Plata y Andrea Padilla Villarraga*.

Honorables Representantes *Duvalier Sánchez Arango, Julia Miranda Londoño, Daniel Carvalho Mejía, Juan Carlos Lozada Vargas, Carolina Giraldo Botero, Wilmer Castellanos Hernández, Alejandro García Ríos, Piedad Correal Rubiano, Julián David López Tenorio, Cristian Danilo Avendaño Fino, Jaime Raúl Salamanca Torres, Elkin Rodolfo Ospina Ospina, Juan Sebastián Gómez González, Hernando González, Alirio Uribe Muñoz, Jennifer Dalley Pedraza Sandoval, Santiago Osorio Marín, Catherine Juvinao Clavijo y Ingrid Johana Aguirre Juvinao*.

* * *

5. Proyecto de Ley número 263 de 2024 Senado, por medio de la cual la Nación se asocia a la conmemoración de los 485 años del municipio de Cumbal, departamento de Nariño, rinde homenaje a su población y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Jael Quiroga Carrillo*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 304 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 919 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1487 de 2024.

Autores: Honorable Senador: *Richard Fuelantala Delgado*.

Honorables Representantes *Teresa Enríquez Rosero, Juan Daniel Peñuela Calvache, Gerson Lisímaco Montaña Arizala y Erick Adrián Velasco Burbano*.

* * *

6. Proyecto de Ley número 220 de 2024 Senado, por medio de la cual se reconoce las fórmulas tarifarias en energía y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Julio Alberto Elías Vidal*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 109 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 881 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1293 de 2024.

Autores: Honorables Senadores: *Antonio José Correa Jiménez, Claudia María Pérez Giraldo, Julio Elías Chagüi Flórez, Julio Alberto Elías Vidal, Nadia Georgette Blal Scaff, Karina Espinosa Oliver, Laura Ester Fortich Sánchez, John Jairo Roldán Avendaño, Juan Felipe Lemos Uribe, Liliana Esther Bitar Castilla, Humberto de la Calle Lombana, Fabio Raúl Amín Saleme, Martha Isabel Peralta Epieyú, Carlos Mario Farelo Daza, Juan Carlos Garcés Rojas, Sandra Ramírez Lobo Silva, Ómar Jesús Restrepo Correa y Julián Gallo Cubillos*.

* * *

7. Proyecto de Ley número 249 de 2024 Senado, por la cual se reconoce al territorio de Armero y al Volcán Nevado del Ruiz como patrimonio cultural de la nación y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Guido Echeverry Piedrahíta*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 198 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 472 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1097 de 2024.

Autoras: Honorables Senadores *Guido Echeverry Piedrahíta y Miguel Ángel Barreto Castillo*.

Honorables Representantes *Olga Beatriz González Correa, Carlos Edwar Osorio Aguiar, Haiver Rincón Gutiérrez, Delcy Isaza Buenaventura,*

Juan Sebastián Gómez Gonzales, Wilder Iberson Escobar Ortiz, Juana Carolina Londoño Jaramillo y José Alejandro Martínez Sánchez.

* * *

- 8. Proyecto de Ley Orgánica número 37 de 2023 Senado – Acumulado con el Proyecto de Ley número 90 de 2023 Senado, por medio de la cual se crean lineamientos para la fijación de tarifas, incrementos anuales y distancias mínimas correspondientes a los peajes en la infraestructura de transporte a cargo de la Nación y de las entidades territoriales.**

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Alex Xavier Flórez Hernández*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 951 de 2023.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 193 de 2024 Negativa, 199 de 2024 Positiva.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 746 de 2024.

Autores: Honorable Senador *Edwin Fabián Díaz Plata* y *Alex Xavier Flórez Hernández*.

* * *

- 9. Proyecto de Ley número 199 de 2023 Senado, por medio de la cual se modifican los artículos 397 y 447 de la Ley 1564 de 2012 y se reglamenta la entrega anticipada de títulos en el proceso ejecutivo por alimentos debidos a un niño, niña y adolescente (Ley Sarita).**

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Óscar Barreto Quiroga*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1635 de 2023.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 360 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1292 de 2024.

Autores: Honorables Senadores: *Liliana Ester Bitar Castilla, Diela Liliana Benavides Solarte, Efraín José Cepeda Sarabia, Nadia Georgette Blel Scaff, Óscar Barreto Quiroga y Karina Espinosa Oliver*.

Honorables Representantes: *Héctor Mauricio Cuéllar Rincón, Andrés Felipe Jiménez Vargas, Armando Zabaraín D'Arce y Wadith Manzur Imbett*.

* * *

- 10. Proyecto de Ley número 167 de 2023 Senado, por medio de la cual se establecen medidas sobre los derechos de los usuarios del transporte aéreo y se dictan otras disposiciones.**

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Ana María Castañeda Gómez*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1406 de 2023.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 653 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1055 de 2024.

Autores: Honorables Senadores: *Jorge Enrique Benedetti Martelo, Esteban Quintero Cardona, Ana María Castañeda Gómez y Carlos Julio González Villa*.

Honorables Representantes: *Daniel Carvalho Mejía, Lina María Garrido Martín, Sandra Milena Ramírez Caviedes, Jaime Rodríguez Contreras, Óscar Rodrigo Campo Hurtado, Jairo Humberto Cristo Correa*.

* * *

- 11. Proyecto de Ley número 76 de 2023 Senado, por medio del cual se promueve y reconoce el pensamiento social, crítico y la práctica humanista, como base fundamental para la educación para la paz con justicia social en Colombia y se dictan otras disposiciones.**

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Robert Daza Guevara*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1005 de 2023.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 167 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1058 de 2024.

Autores: Honorables Senadores: *Robert Daza Guevara, Jael Quiroga Carrillo, Aida Marina Quilcué Vivas y Gloria Inés Flórez Schneider*.

* * *

- 12. Proyecto de Ley número 17 de 2023 Senado, por la cual se establece el reconocimiento del tiempo doble en número de semanas cotizadas ante el Sistema General de Pensiones al personal médico y demás trabajadores de la salud o de apoyo a esta que realizaron la prestación personal de servicios en la atención y mitigación de los efectos derivados de la pandemia Covid-19 entre el 07 de marzo de 2020 y el 06 de marzo de 2021 y que al momento de cumplir con el requisito de ley de la edad, no cuenten con el número mínimo de semanas cotizadas y que el número de semanas faltantes sea igual o inferior de 50 semanas “Ley heroínas y héroes de bata blanca”.**

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Beatriz Lorena Ríos Cuéllar* (Coordinadora), *Miguel Ángel Pinto Hernández* y *Ómar Jesús Restrepo Correa*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 948 de 2023.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 084 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1059 de 2024.

Autora: Honorable Senadora: *Laura Ester Fortich Sánchez*.

* * *

13. Proyecto de Ley número 158 de 2023 Senado, por medio de la cual se establece el marco normativo de las escuelas normales superiores como instituciones de educación inicial, básica, media y superior y se establecen otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Soledad Tamayo Tamayo*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1322 de 2023.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1641 de 2023.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 573 de 2024.

Autores: Honorables Senadores *Soledad Tamayo Tamayo, Juan Carlos García Gómez, Nadia Georgette Blel Scaff, Juan Carlos García Gómez, José Alfredo Marín Lozano, Beatriz Lorena Ríos Cuéllar, Esteban Quintero Cardona, Laura Ester Fortich Sánchez, Pedro Flórez Porras, Liliana Esther Bitar Castilla, Gustavo Moreno Hurtado, Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán y Efraín José Cepeda Sarabia*.

Honorable Representante *Juan Daniel Peñuela Calvache*.

* * *

14. Proyecto de Ley número 74 de 2023 Senado, por la cual se garantiza el pluralismo informativo y se prohíben las cláusulas de exclusividad en el mercado de pauta publicitaria de la televisión abierta.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Sandra Yaneth Jaimes Cruz*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1004 de 2023.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1417 de 2023.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 441 de 2024.

Autores: Honorables Senadores *Sandra Yaneth Jaimes Cruz, Julio Alberto Elías Vidal, Robert Daza Guevara, John Jairo Roldán Avendaño, Alex Xavier Flórez Hernández y Clara Eugenia López Obregón*.

* * *

15. Proyecto de Ley número 93 de 2023 Senado, por medio del cual se regula la prestación de los servicios aéreos en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Alex Xavier Flórez Hernández*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1068 de 2023.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1460 de 2023.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 244 de 2024.

Autor: Honorable Senador *Alex Xavier Flórez Hernández*.

* * *

16. Proyecto de Ley número 168 de 2023 Senado, por medio de la cual se crean medidas de política pública para la lucha contra el hambre y la inseguridad alimentaria y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Josué Alirio Barrera Rodríguez (Coordinador), Martha Isabel Peralta Epieyú y Beatriz Lorena Ríos Cuéllar*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1406 de 2023.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 430 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1665 de 2024.

Autores: Honorable Senador *Jorge Enrique Benedetti Martelo*.

Honorables Representantes *Jaime Rodríguez Contreras, Lina María Garrido Martín, Jairo Humberto Cristo Correa, Sandra Milena Ramírez Caviedes y John Édgar Pérez Rojas*.

* * *

17. Proyecto de Ley número 10 de 2023 Senado, por la cual se crea la Agencia Nacional de Seguridad Digital y se fijan algunas competencias específicas.

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *David Luna Sánchez, Alfredo Deluque Zuleta, Óscar Barrero Quiroga y Paloma Susana Valencia Laserna*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 901 de 2023.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números 1076 - 1096 de 2023.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1586 de 2023.

Autores: Honorables Senadores *David Luna Sánchez y Ana María Castañeda Gómez*.

Honorable Representante *Ingrid Marlén Sogamoso Alonso*.

* * *

18. Proyecto de Ley número 175 de 2023 Senado, por medio del cual se establecen las condiciones para fortalecer la permanencia estudiantil en las instituciones de educación superior pública y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Alex Xavier Flórez Hernández*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1413 de 2023.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1659 de 2023.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 732 de 2024.

Autor: Honorable Senador *Alex Xavier Flórez Hernández*.

* * *

19. Proyecto de Ley número 141 de 2023

Senado, por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de fisioterapia, se dictan normas en materia de ética profesional, se crean los tribunales de ética y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Sandra Ramírez Lobo Silva*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1254 de 2023.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 712 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1059 de 2024.

Autores: Honorables Senadores: *Sandra Ramírez Lobo Silva, Imelda Daza Cotes, Julián Gallo Cubillos, Ómar Jesús Restrepo Correa y Pablo Catatumbo Torres Victoria.*

* * *

20. Proyecto de Ley número 200 de 2023

Senado, mediante la cual se reglamenta la actividad del controlador de tránsito aéreo de naturaleza civil en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Pedro Hernando Flórez Porras*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1648 de 2023.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 371 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1096 de 2024.

Autor: Honorable Senador: *Pedro Hernando Flórez Porras*.

* * *

21. Proyecto de Ley número 97 de 2023

Senado, por medio de la cual se modifica la Ley 610 de 2000 y se dictan otras disposiciones en materia de responsabilidad fiscal.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *María Fernanda Cabal Molina*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1116 de 2023.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1353 de 2023.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 441 de 2024.

Autor: Honorable Senador: *Enrique Cabrales Baquero*.

* * *

22. Proyecto de Ley número 163 de 2023

Senado, por medio del cual se busca garantizar el reconocimiento y pago de la pensión especial de vejez por ocupaciones alto riesgo para la salud y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Ómar de Jesús Restrepo Correa y Martha Isabel Peralta Epieyú* (Coordinadores) y *Wilson Neber Arias Castillo*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1350 de 2023.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1605 de 2023.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 781 de 2024.

Autores: Honorables Senadores *Ómar de Jesús Restrepo Correa, Robert Daza Guevara, Julián Gallo Cubillos, Sandra Ramírez Lobo Silva, Fabián Díaz Plata, Pablo Catatumbo Torres Victoria, Imelda Daza Cotes, Martha Isabel Peralta Epieyú y Carlos Alberto Benavides Mora.*

Honorables Representantes *Germán José Gómez López, Carlos Alberto Carreño, Luis Alberto Albán, Jairo Reinaldo Cala, Pedro Baracutao* y siguen firmas ilegibles.

* * *

23. Proyecto de Ley número 112 de 2023

Senado, por la cual se impulsa el turismo en Colombia, se implementan mecanismos para promover el sector y se dictan otras disposiciones- Colombia potencia mundial del turismo.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Julio Alberto Elías Vidal*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1145 de 2023.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1457 de 2023.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1095 de 2024.

Autores: Honorables Senadores: *Julio Alberto Elías Vidal, Pedro Hernando Flórez Porras, Alex Xavier Flórez Hernández, Sandra Yaneth Jaimes Cruz y Guido Echeverri Piedrahíta.*

* * *

24. Proyecto de Ley número 130 de 2023

Senado, por medio de la cual se crea la armonización de la inteligencia artificial con el derecho al trabajo de las personas.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Honorio Miguel Henríquez Pinedo*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1228 de 2023.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1757 de 2023.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 828 de 2024.

Autores: Honorables Senadores *Esteban Quintero Cardona, Andrés Guerra Hoyos, Honorio Miguel Henríquez Pinedo y Josué Alirio Barrera Rodríguez*.

Honorables Representantes *Yulieth Andrea Sánchez Carreño, Eduard Alexis Triana Rincón y Juan Felipe Corzo Álvarez*.

* * *

25. Proyecto de Ley número 255 de 2024 Senado, por la cual se establecen lineamientos de uso de inteligencia artificial para mejorar la eficiencia en disminución de siniestros viales y sus costos, automatizando los procesos de análisis y control de riesgos de siniestralidad vial en tiempo real con IA.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Guido Echeverry Piedrahíta*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 236 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 472 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1097 de 2024.

Autoras: Honorable Senador *Guido Echeverry Piedrahíta*.

Honorable Representante *Hernando González*.

* * *

26. Proyecto de Ley número 176 de 2023 Senado, por la cual se crea el registro e identificación de usuarios finales de tarjetas SIM y E-SIM o la tecnología que replacen y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Gustavo Adolfo Moreno Hurtado*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1413 de 2023.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 328 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1175 de 2024.

Autor: Honorable Senador *Ariel Ávila Martínez*.

* * *

27. Proyecto de Ley número 59 de 2023 Senado, por medio de la cual se establecen los lineamientos de política pública para el desarrollo, uso e implementación de inteligencia artificial y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Gustavo Adolfo Moreno Hurtado*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1000 de 2023.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números 1354 de 2023 -198 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 233 de 2024.

Autores: Honorable Senador *Juan Diego Echavarría Sánchez y Juan Carlos Garcés Rojas*.

* * *

28. Proyecto de Ley número 44 de 2023 Senado, no más abusos a las motos.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Julio Alberto Elías Vidal*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 953 de 2023.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números 1418 de 2023 -198 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 429 de 2024.

Enmienda publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1288 de 2024.

Autor: Honorable Senador *Jonathan Ferney Pulido Hernández*.

* * *

29. Proyecto de Ley número 291 de 2024 Senado, 055 de 2023 Cámara, por medio de la cual se modifica el artículo 236 del Código Sustantivo del Trabajo y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Wilson Neber Arias Castillo*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1022 de 2023.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 903 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1295 de 2024.

Autor: Honorable Representante *Luvi Katherine Miranda Peña*.

* * *

30. Proyecto de Ley número 122 de 2023 Senado, por medio de la cual se establece la implementación de condiciones de bienestar animal como requisito para la operación de las plantas de beneficio animal, se modifica la Ley 84 de 1989 y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Catalina del Socorro Pérez Pérez* (Coordinadora) y *Yuly Esmeralda Hernández Silva*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1199 de 2023.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1512 de 2023.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1292 de 2024.

Autores: Honorables Senadores: *Yuly Esmeralda Hernández Silva y Pedro Hernando Flórez Porras.*

* * *

31. Proyecto de Ley número 170 de 2023
Senado, por medio de la cual se apoya la estabilización socioeconómica de quienes han abandonado grupos armados al margen de la ley.

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Nadia Georgette Blel Scaff* (Coordinadora) y *Ómar Jesús Restrepo Correa.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1407 de 2023.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1756 de 2023.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1289 de 2024.

Autores: Honorables Senadores: *Jorge Enrique Benedetti Martelo y Nadia Georgette Blel Scaff.*

Honorables Representantes: *Juan Carlos Cargas Soler, Leonor María Palencia Vega y Fernando David Niño Mendoza.*

* * *

32. Proyecto de Ley número 218 de 2024
Senado, por medio de la cual se establece un tercer piso térmico con el fin de garantizar la equidad en la distribución del consumo de subsistencia del servicio de energía eléctrica y se dictan otras disposiciones –Ley de energía justa.

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Marcos Daniel Pineda García* (Coordinador), *Isabel Cristina Zuleta López e Inti Raúl Asprilla Reyes.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 101 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 461 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1296 de 2024.

Autor: Honorable Senador: *Gustavo Moreno Hurtado.*

* * *

33. Proyecto de Ley número 73 de 2023
Senado, por el cual se fortalece la red nacional de bibliotecas públicas, se modifica la Ley General de Cultura, se crea el Programa Leo Lectura para la Paz y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Sandra Yaneth Jaimes Cruz.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1004 de 2023.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 735 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1355 de 2024.

Autores: Honorables Senadores: *Sandra Yaneth Jaimes Cruz, Julio Alberto Elías Vidal, Sandra Ramírez Lobo Silva, Robert Daza Guevara, John Jairo Roldán Avendaño, Julio César Estrada Cordero, Alex Flórez Hernández, Pedro Hernando Flórez Porras, Clara Eugenia López Obregón, Piedad Esneda Córdoba Ruiz, Catalina del Socorro Pérez Pérez y Soledad Tamayo Tamayo.*

* * *

34. Proyecto de Ley número 205 de 2023
Senado, por medio de la cual se fortalecen las medidas de control y ejecución de políticas públicas para la reducción de los siniestros viales.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Julio Alberto Elías Vidal.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1703 de 2023.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 892 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1330 de 2024.

Autores: Honorables Senadores: *Antonio José Correa Jiménez, Julio Alberto Elías Vidal, Julio Elías Chagüi Flórez, Juan Carlos Garcés Rojas y José Alfredo Gnecco Zuleta.*

Honorables Representantes *Teresa Enríquez Rosero, Alfredo Ape Cuello Baute y Diego Fernando Caicedo Navas.*

* * *

35. Proyecto de Ley número 133 de 2023
Senado, por medio del cual se aprueba el “Acuerdo marco de cooperación entre el gobierno de la República de Colombia y el gobierno de la República de Turquía”, suscrito en Bogotá, D. C., el 10 de febrero de 2015.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Lidio Arturo García Turbay.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1228 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 122 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1553 de 2024.

Autores: Ministro de Relaciones Exteriores, *Álvaro Leyva Duran.*

* * *

36. Proyecto de Ley número 261 de 2024
Senado, por medio de la cual se regula el acceso de niños, niñas y adolescentes a los servicios de

redes sociales, plataformas digitales de interacción social, internet y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Esteban Quintero Cardona*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 304 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 496 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1563 de 2024.

Autores: Honorables Senadores *Enrique Cabrales Baquero, María Fernanda Cabal Molina, Honorio Miguel Henríquez Pinedo y Esteban Quintero Cardona*.

* * *

37. Proyecto de Ley número 46 de 2024 Senado, 030 de 2023 Cámara, por medio de la cual la Nación y el Congreso de la República conmemoran la Ley 2ª de 1851 que abolió la esclavitud, se crean el “Centro de pensamiento negro, afrocolombiano, raizal y palenquero” y el “Museo negro, afrocolombiano, raizal y palenquero y se dictan otras disposiciones”.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Alfredo Rafael Deluque Zuleta*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 964 de 2023.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1291 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1569 de 2024.

Autores: Honorable Senador *Nicolás Albeiro Echeverri Alvarán*.

Honorables Representantes *Astrid Sánchez Montes de Oca, Andrés Felipe Jiménez Vargas, Juan Daniel Peñuela Calvache, Gersel Luis Pérez Altamiranda, Jorge Méndez Hernández, Ana Paola García Soto, James Hermenegildo Mosquera Torres, Orlando Castillo Advíncula, Miguel Abraham Polo Polo, Delcy Esperanza Isaza Buenaventura, Heráclito Landínez Suárez, Jhoany Carlos Alberto Palacios Mosquera, Modesto Enrique Aguilera Vides, Gilma Díaz Arias, John Jairo González Agudelo, Carlos Felipe Quintero Ovalle, Erika Tatiana Sánchez Pinto, Carolina Giraldo Botero, Elizabeth Jay-Pang Díaz y Ana Rogelia Monsalve Álvarez*.

* * *

38. Proyecto de Ley número 07 de 2024 Senado, por la cual se modifica la Ley 675 de 2001 con el fin de contribuir a la convivencia responsable y compasiva con animales y promover la participación comunitaria y la solidaridad social en el cuidado y la protección animal en las propiedades horizontales.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Humberto de la Calle Lombana*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* números 1121-1054 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1290 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1568 de 2024.

Autores: Honorables Senadores *Andrea Padilla Villarraga, Sor Berenice Bedoya Pérez, John Jairo Roldán Avendaño, Edwing Fabián Díaz Plata, Yenny Esperanza Roza Zambrano, Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán, Martha Isabel Peralta Epieyú, Andrés Felipe Guerra Hoyos, Humberto de la Calle Lombana, Jonathan Ferney Pulido Hernández y Claudia María Pérez Giraldo*.

Honorables Representantes *Cristian Danilo Avendaño Fino, Alirio Uribe Muñoz, Juan Sebastián Gómez González y Juan Camilo Londoño Barrera*.

* * *

39. Proyecto de Ley número 03 de 2024 Senado, por medio de la cual se prohíbe el uso del glifosato como ingrediente activo en formulaciones para la erradicación de cultivos de uso ilícito en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Esmeralda Hernández Silva*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1119 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1293 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1599 de 2024.

Autores: Honorables Senadores *Esmeralda Hernández Silva, Richard Humberto Fuelantala Delgado, Iván Cepeda Castro, Clara Eugenia López Obregón, Antonio José Correa Jiménez, Robert Daza Guevara, Martha Isabel Peralta Epieyú, Isabel Cristina Zuleta López, Gloria Inés Flórez Schneider, Catalina del Socorro Pérez, Jael Quiroga Carrillo, Julio César Estrada Cordero, Sonia Bernal Sánchez, Wilson Neber Arias Castillo, Inti Raúl Asprilla Reyes, Julián Gallo Cubillos, Sandra Ramírez Lobo Silva, Ómar De Jesús Restrepo Correa y Paulino Riascos Riascos*.

Honorables Representantes *Etna Támara Argote Calderón, Mary Anne Andrea Perdomo, Leider Alexandra Vásquez Ochoa, Erick Adrián Velasco Burbano, Norman Bañol Álvarez, Juan Carlos Lozada Vargas, Gabriel Becerra Yáñez, Alfredo Mondragón Garzón, Susana Gómez Castaño, Heráclito Landínez, María Fernanda Carrascal Rojas, Gloria Elena Arizabaleta Corral, Jorge Alejandro Ocampo Giraldo, Dorina Hernández Palomino, Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo, Leyla Marleny Rincón Trujillo, Jorge Andrés Cancimance López, Leider Alexandra Vásquez Ochoa, Gabriel Ernesto Parrado Durán, Pedro José Suárez Vacca, Martha Lisbeth Alfonso Jurado, Santiago Osorio Marín, Alejandro García Ríos y otra firma ilegible.*

40. Proyecto de Ley número 297 de 2024 Senado, 155 de 2023 Cámara – Acumulado por el Proyecto de Ley número 164 de 2023 Cámara, por medio del cual se elimina el Matrimonio Infantil, las Uniones Maritales de Hecho y las Uniones Tempranas (MIUT) en las cuales uno o ambos contrayentes o compañeros permanentes sean menores de edad y se fortalece la política pública nacional de infancia de proyectos de vida para niños, niñas y adolescentes.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Clara Eugenia López Obregón*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1193 de 2023.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 955 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1612 de 2024.

Autores: Honorable Senador *Nicolás Albeiro Echeverri Alvarán*.

Honorables Representantes *Astrid Sánchez Montes de Oca, Andrés Felipe Jiménez Vargas, Juan Daniel Peñuela Calvache, Gersel Luis Pérez Altamiranda, Jorge Méndez Hernández, Ana Paola García Soto, James Hermenegildo Mosquera Torres, Orlando Castillo Advíncula, Miguel Abraham Polo Polo, Delcy Esperanza Isaza Buenaventura, Heráclito Landínez Suárez, Jhoany Carlos Alberto Palacios Mosquera, Modesto Enrique Aguilera Vides, Gilma Díaz Arias, John Jairo González Agudelo, Carlos Felipe Quintero Ovalle, Erika Tatiana Sánchez Pinto, Carolina Giraldo Botero, Elizabeth Jay-Pang Díaz y Ana Rogelia Monsalve Álvarez.*

* * *

41. Proyecto de Ley número 217 de 2024 Senado, por medio de la cual aprueba el “Convenio sobre la Violencia y el Acoso – número 190”, adoptado por la 108ª Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, en Ginebra, Suiza, el 21 de junio de 2019.

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Jael Quiroga Carrillo* (Coordinador) y *Antonio José Correa Jiménez*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* números 113 - 123 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 648 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1615 de 2024.

Autores: Embajador Extraordinario y Plenipotenciario encargado de las funciones del empleo de Ministro de Relaciones Exteriores, doctor *Luis Gilberto Murillo Urrutia* y la Ministra de Trabajo, doctora *Gloria Inés Ramírez Ríos*.

Honorable Senador *Jael Quiroga Carrillo*.

42. Proyecto de Acto Legislativo número 09 de 2024 Senado, por el cual se promueve la participación política de personas con discapacidad a través de la creación de una circunscripción especial de personas con discapacidad en la Cámara de Representantes.

Ponentes para Segundo Debate: Honorable Senador *Alejandro Carlos Chacón Camargo*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1276 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1451 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1644 de 2024.

Autores: Honorables Senadores *Laura Ester Fortich Sánchez, Efraín Cepeda Sarabia, Carlos Julio González Villa, Alejandro Carlos Chacón Camargo, John Jairo Roldán Avendaño, Claudia Pérez Giraldo, Karina Espinosa Oliver, Liliana Benavides Solarte, Beatriz Lorena Ríos Cuéllar, Ana Carolina Espitia Jerez, Soledad Tamayo Tamayo, Paulino Riascos Riascos, Richard Fuelantala Delgado y Liliana Bitar Castilla.*

Honorables Representantes *Etna Tamara Argote, Wilmer Castellanos Hernández, Elizabeth Jay-Pang Díaz, Armando Zabarain D’Arce, Liliana Rodríguez Valencia, Eduard Sarmiento Hidalgo y Catherine Juviano Clavijo.*

* * *

43. Proyecto de Ley número 155 de 2023 Senado, por medio de la cual se modifica y adiciona un párrafo al Decreto Ley 262 de 2000 con el fin de adicionar de financiación de los concursos públicos en la Procuraduría General de la Nación, y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadoras *Sor Berenice Bedoya Pérez* (Coordinadora) y *Edwing Fabián Díaz Plata*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1315 de 2023.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 699 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1642 de 2024.

Autor: Honorable Senador *Inti Raúl Asprilla Reyes*.

* * *

44. Proyecto de Ley número 171 de 2023 Senado, por medio de la cual se modifica el numeral 12 del artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadoras *Berenice Bedoya Pérez* (Coordinadora) y *Martha Isabel Peralta Epieyú*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1406 de 2023.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 268 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1631 de 2024.

Autores: Honorables Senadores *Jorge Enrique Benedetti Martelo, Beatriz Lorena Ríos Cuéllar, Nadia Georgette Blel Scaff, Edwing Fabián Díaz Plata, Sor Berenice Bedoya Pérez y Carlos Mario Farelo Daza.*

Honorables Representantes *Hernando González y Modesto Enrique Aguilera Vides.*

* * *

45. Proyecto de Ley número 298 de 2024 Senado - 105 de 2023 Cámara, por medio de la cual se establecen medidas orientadas a fortalecer la comunidad lactante, la promoción de la lactancia materna en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadoras *Nadia Georgette Blel Scaff* (Coordinadora) y *Martha Isabel Peralta Epiéyú.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1032 de 2023.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1022 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1631 de 2024.

Autores: Honorables Senadores *Ana María Castañeda Gómez, Beatriz Lorena Ríos Cuéllar, Julio Elías Vidal, Aída Yolanda Avella Esquivel, Laura Esther Fortich Sánchez, Mauricio Gómez Amín, Efraín José Cepeda Sarabia, María José Pizarro Rodríguez, Imelda Daza Cotes, Robert Daza Guevara y Claudia María Pérez Giraldo.*

Honorables Representantes *Jezmi Lizeth Barraza Arraut, Jairo Reinaldo Cala Suárez, Armando Antonio Zabaraín D'Arce, Jhoany Carlos Alberto Palacios Mosquera, Gloria Liliana Rodríguez Valencia, José Eliécer Salazar López, Jairo Humberto Cristo Correa, Hernando Guida Ponce, Juan Carlos Lozada Vargas, Leonor María Palencia Vega, Elizabeth Jay-Pang Díaz, Modesto Enrique Aguilera Vides, Dolcey Óscar Torres Romero, Andrés David Calle Aguas, Julián Peinado Ramírez, Flora Perdomo Andrade, Yenica Sugein Acosta Infante, Mónica Karina Bocanegra Pantoja, James Hermenegildo Mosquera Torres, Leider Alexandra Vásquez Ochoa, Hugo Alfonso Archila Suárez, Héctor David Chaparro Chaparro, Carlos Adolfo Ardila Espinosa, Óscar Hernán Sánchez León, Jorge Méndez Hernández, Luis Carlos Ochoa Tobón, Juan Carlos Vargas Soler, Álvaro Leonel Rueda Caballero, Germán Rogelio Roza Anís, Jennifer Dalley Pedraza Sandoval, David Ricardo Racero Mayorca, Mary Anne Andrea Perdomo, Ángela María Vergara González, Andrés Felipe*

Jiménez Vargas, Jorge Alexander Quevedo Herrera, Wilmer Yair Castellanos Hernández, Wilder Iberson Escobar Ortiz, Sandra Bibiana Aristizábal Saleg, Juliana Aray Franco, José Jaime Uscátegui Pastrana, Nicolás Antonio Barguil Cubillos, César Cristian Gómez Castro, Aníbal Gustavo Hoyos Franco, María Fernanda Carrascal Rojas.

* * *

46. Proyecto de Ley número 72 de 2023 Senado, por medio de la cual se garantiza la realización de trámites de tránsito terrestre para presuntos infractores de normas de tránsito detectados a través de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Sandra Yaneth Jaimes Cruz.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1004 de 2023.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 532 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1680 de 2024.

Autores: Honorables Senadores *Sandra Yaneth Jaimes Cruz, Julio Alberto Elías Vidal, Sandra Ramírez Lobo Silva, Robert Daza Guevara, John Jairo Roldán Avendaño, Julio César Estrada Cordero, Alex Flórez Hernández, Pedro Hernando Flórez Porras, Clara Eugenia López Obregón y Piedad Esneda Córdoba Ruiz.*

* * *

47. Proyecto de Ley número 28 de 2023 Senado, por la cual se establecen lineamientos para la donación de artículos aprehendidos, decomisados o abandonados por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Edwing Fabián Díaz Plata* (Coordinador) y *Beatriz Lorena Ríos Cuéllar.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 950 de 2023.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1387 de 2023.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1708 de 2024.

Autor: Honorable Senador *Edwing Fabián Díaz Plata.*

* * *

48. Proyecto de Ley número 127 de 2023 Senado, por medio de la cual se adoptan medidas sobre el paso por estaciones de peajes, se establece la tarifa especial diferencial para vehículos clasificados en las categorías I y II y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Julio Alberto Elías Vidal*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1201 de 2023.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 501 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1719 de 2024.

Autor: Honorable Senador *Antonio José Correa Jiménez*.

* * *

49. Proyecto de Ley número 195 de 2023 Senado, por la cual se declara patrimonio histórico y cultural al municipio de Tame del departamento de Arauca, exaltando su condición de la “Cuna de la Libertad” de Colombia, exaltando el desempeño en la campaña libertadora de dos de sus próceres.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Esteban Quintero Cardona*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1634 de 2023.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 713 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1704 de 2024.

Autor: Honorable Senador *José Vicente Carreño Castro*.

* * *

50. Proyecto de Ley número 27 de 2024 Senado - 377 de 2024 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 2226 del 30 de julio de 2022.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Miguel Uribe Turbay*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 158 de 2023.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1290 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1715 de 2024.

Autores: Honorables Representantes *John Jairo Berrío López, Óscar Darío Pérez Pineda, Edinson Vladimir Olaya Mancipe, Hugo Danilo Lozano Pimiento, Eduard Alexis Triana Rincón, Yenica Sugein Acosta Infante, Holmes de Jesús Echeverría de la Rosa, Luvi Katherine Miranda Peña, Wilmer Yair Castellanos Hernández, José Jaime Uscátegui Pastrana, Wadith Alberto Manzur Imbett, Marelen Castillo Torres, Hernán Darío Cadavid Márquez y Irma Luz Herrera Rodríguez*.

* * *

51. Proyecto de Ley número 100 de 2023 Senado, por medio de la cual la nación se vincula al Bicentenario de la Universidad de Cartagena.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Jael Quiroga Carrillo*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1117 de 2023.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1655 de 2023.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1742 de 2024.

Autor: Honorable Senador *Pedro Hernando Flórez Porras*.

* * *

52. Proyecto de Ley número 138 de 2024 Senado, por medio de la cual se fortalece el banco nacional de perfiles genéticos con fines de investigación judicial en materia penal y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Humberto de la Calle Lombana*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1338 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1478 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1745 de 2024.

Autores: Honorables Senadores *Humberto de la Calle Lombana, Guido Echeverri Piedrahíta, Ariel Ávila Martínez, Paloma Susana Valencia Laserna, Germán Alcides Blanco Álvarez, Alejandro Vega Pérez, Andrea Padilla Villarraga, David Luna Sánchez y Clara Eugenia López Obregón*.

Honorables Representantes *Carolina Arbeláez Giraldo, Daniel Carvalho Mejía y Catherine Juviano Clavijo*.

* * *

53. Proyecto de Ley número 206 de 2023 Senado, por medio del cual se modifica la Ley 769 de 2022, Código Nacional de Tránsito terrestre, se establece la obligatoriedad del uso del sistema de retención infantil y se dictan otras disposiciones (Ley sillas seguras).

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Soledad Tamayo Tamayo*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1703 de 2023.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 601 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1780 de 2024.

Autores: Honorables Senadores *Esteban Quintero Cardona, Ana María Castañeda Gómez y Beatriz Lorena Ríos Cuéllar*.

Honorables Representantes *Hernando González, Julián Peinado Ramírez, Daniel Carvalho Mejía y otras firmas ilegibles*.

54. Proyecto de Ley número 142 de 2024 Senado, por medio del cual se dictan normas para la protección y conectividad ecológica de los humedales designados dentro de la lista de importancia internacional de la Convención Ramsar y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Marcos Daniel Pineda García* y *Andrea Padilla Villarraga*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1340 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1554 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1805 de 2024.

Autores: Honorables Senadores *Angélica Lozano Correa*, *José David Name Cardozo*, *Marcos Daniel Pineda García*, *Ana Carolina Espitia Jerez*, *Inti Raúl Asprilla Reyes*, *Ariel Ávila Martínez* y *Humberto de la Calle Lombana*.

Honorables Representantes *Carolina Giraldo Botero* y *Martha Lisbeth Alfonso Jurado*.

V

Citaciones diferentes a debates o audiencias previamente convocadas por el Congreso Elección Director(a) General Administrativo del Senado de la República 2024-2026

TERNA:

1. **Camilo Rojas Castro**
2. **Astrid Salamanca Rahin**
3. **William Valderrama Hoyos**

VI

Lo que propongan los honorables Senadores

VII

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA.

El Segundo Vicepresidente,

JOSUÉ ALIRIO BARRERA RODRÍGUEZ.

El Secretario General (e),

SAÚL CRUZ BONILLA.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el orden del día con la proposición de modificación presentada por los honorables Senadores Carlos Julio González Villa, Ana María Castañeda Gómez, Miguel Ángel Pinto Hernández y Carlos Fernando Motoa Solarte para la presente sesión y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.



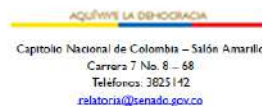
PROPOSICIÓN NÚMERO 110

Solicito a la Plenaria del Senado se **MODIFIQUE EL ORDEN DEL DÍA** para pasar del punto 5 (V) al punto 1 la Elección Director(a) General Administrativo del Senado de la República 2024 - 2026

Cordialmente,

CARLOS JULIO GONZÁLEZ VILLA
CARLOS FERNANDO MOTOA SOLARTE
ANA MARÍA CASTAÑEDA GÓMEZ
MIGUEL ÁNGEL PINTO HERNÁNDEZ

29-X-2024



La Presidencia indica a la secretaría continuar con el siguiente punto del orden del día.

II

Himno Nacional de la República de Colombia

En cumplimiento de la Proposición número 120 A, presentada por el honorable Senador Germán Alcides Blanco Álvarez y otros honorables Senadores, se procede a reproducir, entonar el Himno Nacional de la República de Colombia.

La Presidencia indica a la secretaría continuar con el siguiente punto del orden del día.

III

Anuncio de proyectos

Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto Legislativo número 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Con Informe de Conciliación

- **Proyecto de Ley número 124 de 2023 Senado, 387 de 2024 Cámara, por medio del cual se regula la especialidad de Neurocirugía y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de Acto Legislativo número 09 de 2024 Senado, por el cual se promueve la participación política de personas con discapacidad a través de la creación de una circunscripción especial de personas con discapacidad en la Cámara de Representantes.**
- **Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2024 Senado - 437 de 2024 Cámara,**

por el cual se fortalece la autonomía de los departamentos, distritos y municipios, se modifica el artículo 356 y 357 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 10 de 2023 Senado**, por la cual se crea la Agencia Nacional de Seguridad Digital y se fijan algunas competencias específicas.
- **Proyecto de Ley número 17 de 2023 Senado**, por la cual se establece el reconocimiento del tiempo doble en número de semanas cotizadas ante el Sistema General de Pensiones al personal médico y demás trabajadores de la salud o de apoyo a esta que realizaron la prestación personal de servicios en la atención y mitigación de los efectos derivados de la pandemia Covid-19 entre el 07 de marzo de 2020 y el 06 de marzo de 2021 y que al momento de cumplir con el requisito de ley de la edad, no cuenten con el número mínimo de semanas cotizadas y que el número de semanas faltantes sea igual o inferior de 50 semanas “Ley heroínas y héroes de bata blanca”.
- **Proyecto de Ley número 28 de 2023 Senado**, por la cual se establecen lineamientos para la donación de artículos aprehendidos, decomisados o abandonados por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 46 de 2024 Senado, 030 de 2023 Cámara**, por medio de la cual la Nación y el Congreso de la República conmemoran la Ley 2ª de 1851 que abolió la esclavitud, se crean el “Centro de pensamiento negro, afrocolombiano, raizal y palenquero” y el “Museo negro, afrocolombiano, raizal y palenquero y se dictan otras disposiciones”.
- **Proyecto de Ley Orgánica número 37 de 2023 Senado – Acumulado con el Proyecto de Ley número 90 de 2023 Senado**, por medio de la cual se crean lineamientos para la fijación de tarifas, incrementos anuales y distancias mínimas correspondientes a los peajes en la infraestructura de transporte a cargo de la Nación y de las entidades territoriales.
- **Proyecto de Ley número 44 de 2023 Senado**, no más abusos a las motos.
- **Proyecto de Ley número 291 de 2024 Senado, 055 de 2023 Cámara**, por medio de la cual se modifica el artículo 236 del Código Sustantivo del Trabajo y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 59 de 2023 Senado**, por medio de la cual se establecen los lineamientos de política pública para

el desarrollo, uso e implementación de inteligencia artificial y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 72 de 2023 Senado**, por medio de la cual se garantiza la realización de trámites de tránsito terrestre para presuntos infractores de normas de tránsito detectados a través de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos.
- **Proyecto de Ley número 73 de 2023 Senado**, por el cual se fortalece la red nacional de bibliotecas públicas, se modifica la Ley General de Cultura, se crea el Programa Leo Lectura para la Paz y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 74 de 2023 Senado**, por la cual se garantiza el pluralismo informativo y se prohíben las cláusulas de exclusividad en el mercado de pauta publicitaria de la televisión abierta.
- **Proyecto de Ley número 76 de 2023 Senado**, por medio del cual se promueve y reconoce el pensamiento social, crítico y la práctica humanista, como base fundamental para la educación para la paz con justicia social en Colombia y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 93 de 2023 Senado**, por medio del cual se regula la prestación de los servicios aéreos en Colombia y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 97 de 2023 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley 610 de 2000 y se dictan otras disposiciones en materia de responsabilidad fiscal.
- **Proyecto de Ley número 100 de 2023 Senado**, por medio de la cual la nación se vincula al Bicentenario de la Universidad de Cartagena.
- **Proyecto de Ley número 298 de 2024 Senado - 105 de 2023 Cámara**, por medio de la cual se establecen medidas orientadas a fortalecer la comunidad lactante, la promoción de la lactancia materna en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 112 de 2023 Senado**, por la cual se impulsa el turismo en Colombia, se implementan mecanismos para promover el sector y se dictan otras disposiciones- Colombia potencia mundial del turismo.
- **Proyecto de Ley número 122 de 2023 Senado**, por medio de la cual se establece la implementación de condiciones de bienestar animal como requisito para la operación de las plantas de beneficio animal, se

modifica la Ley 84 de 1989 y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 127 de 2023 Senado**, por medio de la cual se adoptan medidas sobre el paso por estaciones de peajes, se establece la tarifa especial diferencial para vehículos clasificados en las categorías I y II y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 130 de 2023 Senado**, por medio de la cual se crea la armonización de la inteligencia artificial con el derecho al trabajo de las personas.
- **Proyecto de Ley número 133 de 2023 Senado**, por medio del cual se aprueba el “Acuerdo marco de cooperación entre el gobierno de la República de Colombia y el gobierno de la República de Turquía”, suscrito en Bogotá, D. C., el 10 de febrero de 2015.
- **Proyecto de Ley número 141 de 2023 Senado**, por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de fisioterapia, se dictan normas en materia de ética profesional, se crean los tribunales de ética y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 155 de 2023 Senado**, por medio de la cual se modifica y adiciona un párrafo al Decreto Ley 262 de 2000 con el fin de adicionar de financiación de los concursos públicos en la Procuraduría General de la Nación, y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 158 de 2023 Senado**, por medio de la cual se establece el marco normativo de las escuelas normales superiores como instituciones de educación inicial, básica, media y superior y se establecen otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 163 de 2023 Senado**, por medio del cual se busca garantizar el reconocimiento y pago de la pensión especial de vejez por ocupaciones alto riesgo para la salud y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 167 de 2023 Senado**, por medio de la cual se establecen medidas sobre los derechos de los usuarios del transporte aéreo y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 168 de 2023 Senado**, por medio de la cual se crean medidas de política pública para la lucha contra el hambre y la inseguridad alimentaria y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 170 de 2023 Senado**, por medio de la cual se apoya la estabilización socioeconómica de quienes han abandonado grupos armados al margen de la ley.
- **Proyecto de Ley número 171 de 2023 Senado**, por medio de la cual se modifica el numeral 12 del artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 175 de 2023 Senado**, por medio del cual se establecen las condiciones para fortalecer la permanencia estudiantil en las instituciones de educación superior pública y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 176 de 2023 Senado**, por la cual se crea el registro e identificación de usuarios finales de tarjetas SIM y E-SIM o la tecnología que remplacen y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 195 de 2023 Senado**, por la cual se declara patrimonio histórico y cultural al municipio de Tame del departamento de Arauca, exaltando su condición de la “Cuna de la Libertad” de Colombia, exaltando el desempeño en la campaña libertadora de dos de sus próceres.
- **Proyecto de Ley número 199 de 2023 Senado**, por medio de la cual se modifican los artículos 397 y 447 de la Ley 1564 de 2012 y se reglamenta la entrega anticipada de títulos en el proceso ejecutivo por alimentos debidos a un niño, niña y adolescente (Ley Sarita).
- **Proyecto de Ley número 197 de 2023 Senado – Acumulado con el Proyecto de Ley número 207 de 2023 Senado**, por medio de la cual se establecen medidas para garantizar el acceso al agua para consumo humano y saneamiento básico en el departamento de La Guajira.
- **Proyecto de Ley número 200 de 2023 Senado**, mediante la cual se reglamenta la actividad del controlador de tránsito aéreo de naturaleza civil en Colombia y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 201 de 2023 Senado**, por medio de la cual se establece y garantiza el derecho al olvido oncológico en Colombia y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 205 de 2023 Senado**, por medio de la cual se fortalecen las medidas de control y ejecución de políticas públicas para la reducción de los siniestros viales.
- **Proyecto de Ley número 206 de 2023 Senado**, por medio del cual se modifica la Ley 769 de 2022, Código Nacional de Tránsito terrestre, se establece la obligatoriedad del uso del sistema de retención infantil y se dictan otras disposiciones (Ley sillas seguras).
- **Proyecto de Ley número 218 de 2024 Senado**, por medio de la cual se establece un

tercer piso térmico con el fin de garantizar la equidad en la distribución del consumo de subsistencia del servicio de energía eléctrica y se dictan otras disposiciones –Ley de energía justa.

- **Proyecto de Ley número 220 de 2024 Senado**, por medio de la cual se reconoce las fórmulas tarifarias en energía y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 249 de 2024 Senado**, por la cual se reconoce al territorio de Armero y al Volcán Nevado del Ruíz como Patrimonio Cultural de la Nación y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 255 de 2024 Senado**, por la cual se establecen lineamientos de uso de inteligencia artificial para mejorar la eficiencia en disminución de siniestros viales y sus costos, automatizando los procesos de análisis y control de riesgos de siniestralidad vial en tiempo real con IA.
- **Proyecto de Ley número 261 de 2024 Senado**, por medio de la cual se regula el acceso de niños, niñas y adolescentes a los servicios de redes sociales, plataformas digitales de interacción social, internet y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 263 de 2024 Senado**, por medio de la cual la Nación se asocia a la conmemoración de los 485 años del municipio de Cumbal, departamento de Nariño, rinde homenaje a su población y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 267 de 2024 Senado**, por medio de la cual se promueve el diseño y la construcción de monumentos de identidad y se establecen medidas para promover la identidad.
- **Proyecto de Ley número 297 de 2024 Senado, 155 de 2023 Cámara – Acumulado por el Proyecto de Ley número 164 de 2023 Cámara**, por medio del cual se elimina el Matrimonio Infantil, las Uniones Maritales de Hecho y las Uniones Tempranas (MIUT) en las cuales uno o ambos contrayentes o compañeros permanentes sean menores de edad y se fortalece la política pública nacional de infancia de proyectos de vida para niños, niñas y adolescentes.
- **Proyecto de Ley número 27 de 2024 Senado - 377 de 2024 Cámara**, por medio de la cual se modifica la Ley 2226 del 30 de julio de 2022.
- **Proyecto de Ley número 03 de 2024 Senado**, por medio de la cual se prohíbe el uso del glifosato como ingrediente activo en formulaciones para la erradicación de cultivos de uso ilícito en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 07 de 2024 Senado**, por la cual se modifica la Ley 675 de 2001 con el fin de contribuir a la convivencia responsable y compasiva con animales y promover la participación comunitaria y la solidaridad

social en el cuidado y la protección animal en las propiedades horizontales.

- **Proyecto de Ley número 15 de 2024 Senado**, por medio del cual se reconoce la condición de desplazamiento forzado interno por causas asociadas al cambio climático, la degradación ambiental y los desastres naturales, se fijan lineamientos para su identificación y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 138 de 2024 Senado**, por medio de la cual se fortalece el banco nacional de perfiles genéticos con fines de investigación judicial en materia penal y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 142 de 2024 Senado**, por medio del cual se dictan normas para la protección y conectividad ecológica de los humedales designados dentro de la lista de importancia internacional de la Convención Ramsar y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 217 de 2024 Senado**, por medio de la cual aprueba el “Convenio sobre la Violencia y el Acoso – número 190”, adoptado por la 108ª Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, en Ginebra, Suiza, el 21 de junio de 2019.
- **Proyecto Ley número 213 de 2024 Senado**, por el cual se establece disposiciones para dar continuidad a la Función Pública del control fiscal al Sistema General de Regalías Bienio 2025-2026.

Señor Presidente ya hemos terminado los anuncios.

De conformidad con la proposición de alteración del orden del día aprobada, la Presidencia indica a la secretaría continuar con el siguiente punto del orden del día.

V

Citaciones diferentes a debates o audiencias previamente convocadas por el Congreso

Elección Director(a) General Administrativo del Senado de la República 2024-2026

TERNA:

1. Camilo Rojas Castro

2. Astrid Salamanca Rahin

3. William Valderrama Hoyos

La Presidencia concede el uso de la palabra al candidato a ocupar el cargo de Director Administrativo del Senado de la República, doctor Camilo Rojas Castro.

Palabras del candidato a ocupar el cargo de Director Administrativo del Senado de la República, doctor Camilo Rojas Castro.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el candidato a ocupar el cargo de Director Administrativo del Senado de la República, doctor Camilo Rojas Castro:

Muchas gracias señor Presidente, a todos los Senadores y Senadoras muy buenas tardes, muchas

gracias por este espacio que abre el Senado de la República en esta convocatoria pública tan importante para poder aspirar al cargo de Director Administrativo del Senado de la República.

Agradezco en principio Señor Presidente muchísimas gracias. Agradezco a la Mesa Directiva del Senado y también a la Comisión de Administración quienes han evaluado mi hoja de vida y me ha permitido estar hoy aquí dentro de la terna para poder aspirar al cargo de director administrativo.

Soy Camilo Rojas, soy de Formación Profesional abogado, esposo y padre de familia de 5 hijos, egresado de la Universidad Católica de Colombia especialista en derecho público y magíster en derecho; es mi interés participar en esta convocatoria y aspirar al cargo, teniendo en cuenta mi compromiso y mi experiencia como servidor público a lo largo de más de 17 años de carrera profesional. He tenido la oportunidad de desempeñar cargos como jefe de control interno de un departamento administrativo, secretario general del Ministerio de Justicia, Viceministro de Política Criminal y litigante durante varios años, que me permiten hoy presentar mi hoja de vida ante ustedes, para poder aspirar a un cargo bien importante que se constituye en la herramienta fundamental para que ustedes los Senadores de la República puedan adelantar su tarea legislativa de manera adecuada.

Esa trayectoria profesional me ha brindado una comprensión detallada de las necesidades estructurales del sector público y la gestión administrativa y, por esa razón, comprendo que la administración pública y sobre todo la Dirección Administrativa del Senado requiere de unos pilares fundamentales que se representan en la transparencia y el buen gobierno, donde es imperioso y se necesita que los procesos administrativos sean exigiblemente claros, auditables y accesibles a la ciudadanía, pero, también, a ustedes Senadores quienes se fundamentan y se soportan precisamente en la actividad administrativa que tiene el Senado de la República.

Como contratista del Senado de la República que también he tenido esa experiencia, me ha permitido conocer realmente el rol de la dirección y, por eso, soy consciente y me permite exponer a que ustedes esta propuesta, donde no solo se hará alarde, digamos a una actuación transparente, sino también la búsqueda de la eficacia en el uso de los recursos públicos, donde también se debe necesitar la capacitación y el bienestar de los funcionarios que permita realmente adelantar una gestión encomiable, transparente, pero, sobre todo, de cara a ustedes los senadores y a la ciudadanía.

Otro punto importante que representa la necesidad de la dirección administrativa es bajo el principio de la colaboración armónica entre entidades públicas, buscar precisamente ese apoyo con sector público y sector privado que permitan complementar la actividad administrativa y permitan fortalecer los procesos y procedimientos que se adelantan en la dirección administrativa.

De esa manera, Senadoras y Senadores, quiero que ustedes tengan en cuenta mi hoja de vida, evalúen mi

trayectoria profesional y mi experiencia como servidor público, con el propósito de que pueda ayudar a que ustedes tengan realmente un apoyo en la dirección administrativa para el desarrollo de las funciones legislativas para las cuales la ciudadanía los ha elegido.

A todos muchas gracias por su atención, señor Presidente muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la candidata a ocupar el cargo de Directora General Administrativa del Senado de la República, doctora Astrid Salamanca Rahin.

Palabras de la candidata a ocupar el cargo de Directora General Administrativa del Senado de la República, doctora Astrid Salamanca Rahin.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la candidata a ocupar el cargo de Directora General Administrativa del Senado de la República, doctora Astrid Salamanca Rahin:

Señor Presidente Senador Efraín José Cepeda Sarabia, señor Vicepresidente Senador Josué Alirio Barrera Rodríguez, señor Secretario General Saúl Cruz Bonilla, señora Subsecretaria General Ruth Migdonia Luengas, señora Jefe de Relatoría Dolly Adenis Rojas Zárate, honorables Senadores y Senadoras y demás asistentes al recinto en el día de hoy.

Hoy me encuentro en este lugar que es baluarte de la democracia para hacer un recorrido breve de lo logrado en esos dos últimos años, no sin antes expresar un agradecimiento especial a cada uno de ustedes por el trabajo en equipo que hemos construido en pro de esta institución, por los desafíos que hemos enfrentado y por mantener un Senado de la República con una ejecución administrativa eficiente y con plena garantía del cumplimiento de los valores de la administración pública.

Comencemos con los órganos de control, por parte de la Procuraduría General de la Nación fuimos calificados con 98 puntos sobre 100 en materia de índice de transparencia, entre tanto, la auditoría general de la República nos dio una puntuación de 4.5 sobre 5 en gestión fiscal, en la Contraloría General de la República logramos concepto favorable de la auditoría especial de contratación directa que se nos realizó para las vigencias 2021, 2022 y con corte a junio de 2023; desde la vigencia 2020 no se nos hace auditoría financiera después de lograr fenecimiento de la cuenta, en materia de defensa jurídica en procesos en contra del Senado de la República hemos logrado ahorros para la entidad por más de 75 mil millones de pesos en las últimas legislaturas.

Ahora bien, con el objetivo de una mejora constante en los procesos en materia de Control Interno hemos logrado digitalizar todos los expedientes y poder trabajar de manera virtual; como directora administrativa y junto con un gran equipo, reiteró y con el apoyo de todos ustedes, iniciamos procesos de modernización vitales para la entidad uno de ellos y muy importante ha sido el fortalecimiento de herramientas de ciberseguridad para proteger la infraestructura física y tecnológica de nuestra entidad, que enfrenta amenazas globales como en todo el mundo. Asimismo, se instalaron equipos modernos para el ingreso de las instalaciones del Congreso con sistemas

de huella y biometría para garantizar la seguridad de funcionarios y contratistas.

Hemos pasado en los últimos tiempos de un ingreso promedio los días martes y miércoles de 2 mil visitantes a 5 mil visitantes, lo cual nos lleva a que nuestra seguridad debe ser reforzada con mayor ahínco, esto lo hemos logrado con el apoyo de la Policía Nacional, CECIL gobierno y transformación digital.

Mientras en Cali se realiza la cumbre mundial de biodiversidad COP16 donde se buscan acuerdos para proteger la vida y mitigar acciones que dañan al planeta, el Senado de la República viene trabajando con un plan sostenible para el medio ambiente; implementando políticas de cero papel y logrando una reducción de uso, de su uso hasta en un 60%.

Hemos, hemos logrado igualmente sustituir todo el tema de botellas plásticas logrando una reducción de 14 mil botellas en el último año, adicionalmente, diseñamos una metodología para medir la huella de carbono con lo cual se está iniciando el proceso de implementación y así contribuir en la reducción del efecto invernadero, esto solo para contarles algunos compromisos que tenemos con el tema del medio ambiente.

Nuestro apoyo va más allá de las estructuras del Senado y hemos llevado a nuestra entidad a la ciudadanía, desde la dirección administrativa y solo en la última legislatura apoyamos la realización en diferentes eventos con más de 20 foros, 45 audiencias, 37 debates, 32 sesiones generando así el acercamiento del Senado con la comunidad.

No puedo dejar tampoco de largo todo nuestro tema en comunicaciones, pues durante estos 2 años de gestión iniciamos un proceso en esta materia y hemos logrado en el tema del noticiero del Senado unos altos niveles de audiencia; igualmente, recibimos en septiembre del 2023 el premio como mejor informativo político de Latinoamérica para el noticiero.

En comunicaciones internas hemos mejorado todo lo correspondiente a la información que se presta a la ciudadanía que nos visita; esto demuestra que todos ustedes honorables senadoras y senadores junto con sus equipos de trabajo, logramos una buena gestión.

Por último, hoy quisiera compartir con ustedes un propósito que es la mejora continua de la modernización tecnológica, situación que solo lo podemos lograr con el apoyo de ustedes y con el Gobierno nacional, pues en materia presupuestal hoy existe una desigualdad frente al tema de Cámara; nosotros tenemos para el 2025 aproximadamente un desfase de 80 mil millones de pesos y, es urgente lograr la modernización de nuestra entidad. Muchísimas gracias

La Presidencia concede el uso de la palabra al candidato a ocupar el cargo de Director Administrativo del Senado de la República, doctor William Valderrama Hoyos.

Palabras del candidato a ocupar el cargo de Director Administrativo del Senado de la República, doctor William Valderrama Hoyos.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el candidato a ocupar el cargo de Director

Administrativo del Senado de la República, doctor William Valderrama Hoyos:

Muchas gracias señor Presidente, muy buenas tardes tengan todos honorables Senadores, Mesa Directiva del Senado; hoy me encuentro aquí para optar al cargo de director administrativo del Senado de la República, mi nombre es William Valderrama Hoyos, soy oriundo de la región de Urabá departamento de Antioquia y he vivido después de mi juventud en Urabá mi mayor parte de mi vida en la ciudad de Cartagena, de donde vengo hoy. Soy el séptimo de 12 hijos, soy un profesional del área económica desde mis estudios de primaria, secundaria, universitarios han sido en colegios, en colegios y en universidades públicas; soy especialista en finanzas públicas de igualmente una Universidad pública.

A lo largo de mi vida he desempeñado diversos cargos tanto en el sector privado como el sector público, mis más de 30 años de experiencia están repartidos casi por igual tanto en el sector privado como en el sector público; en esta último he sido Secretario de Hacienda del departamento de Bolívar en dos oportunidades, Secretario de Hacienda del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena y he sido asesor de diversos alcaldes de municipios del norte y centro de Bolívar.

He querido postularme al cargo de director administrativo del Senado de la República porque considero que tengo toda la experiencia y la experticia para brindarles como Senadores en las diferentes comisiones todas las facilidades la logística que necesita este cuerpo legislativo para cada día tener las mejores comodidades para desarrollar su actividad legislativa.

El informe que acaba de presentar la doctora Salamanca, muy bueno, pero todo es susceptible de mejorar.


En ese sentido les pido a ustedes tener en cuenta mi hoja de vida para el cargo de director administrativo del Senado con la convicción de que no los defraudaré, que no será inferior a este reto, que contribuiré a engrandecer este cuerpo legislativo desde las facultades que tiene la dirección administrativa.

Les deseo muy buenas tardes a todos y que tengan en cuenta mi postulación al momento de la votación. Muchísimas gracias.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al Informe presentado por la Comisión de Acreditación Documental.

Por Secretaría se da lectura al informe presentado por la Comisión de Acreditación Documental con relación al estudio de las hojas de vida de los candidatos a ocupar el cargo de Director (a) General Administrativo del Senado de la República para el período 2024-2026.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el informe presentado por la Comisión de Acreditación Documental con relación al estudio de las hojas de vida de los candidatos a ocupar el cargo de Director (a) General Administrativo del Senado de la República para el período 2024-2026 y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.


 SENADO DE LA REPÚBLICA
 COMISIÓN DE ACREDITACIÓN DOCUMENTAL

APROBADO
 21 oct 2024

INFORME COMISIÓN DE ACREDITACIÓN DOCUMENTAL

Los suscritos miembros de la Comisión de Acreditación Documental del Senado de la República; reunidos los días 10 y 11 de Octubre de 2024, a través de la Plataforma Zoom, procedieron con la verificación de las Hojas de Vida de los aspirantes a ocupar el Cargo de Director(a) General de la Dirección General Administrativa, y posteriormente de manera igualmente virtual por la Plataforma Zoom, el 22 de Octubre de 2024 con el fin de cumplir con los términos del Cronograma dispuesto por la Mesa Directiva de la Corporación para proveer el cargo antes señalado, de conformidad con la Convocatoria Pública realizada del 03 al 08 de Octubre de 2024.

Concluido el cotejo documental se procedió a dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 5ª de 1992.

NORMATIVIDAD VIGENTE RELATIVA A LA ELECCIÓN DE DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA

Ley 5ª de 1992.


Artículo 3º: FUENTES DE INTERPRETACIÓN. Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudirá a las normas que regulen casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina constitucional.

Artículo 375: "DIRECTOR GENERAL. Elección y Período. El Director será elegido por la Plenaria del Senado para un período de dos (2) años, de terna que para tal efecto presente la Comisión de Administración; podrá ser removido previa evaluación del desempeño por la Plenaria de la Corporación en cualquier tiempo y a solicitud de por lo menos tres (03) miembros de la Comisión de Administración.

El Director deberá acreditar título universitario y cinco (5) años de experiencia administrativa de nivel directo e idoneidad en el manejo de las áreas administrativas, financiera y de sistemas."

Artículo 60
(...)
"Los documentos que acrediten las calidades exigidas de quienes aspiran a ocupar cargos de elección del Congreso o de las Cámaras Legislativas, serán revisados por la

APROBADO
 29 oct 2024


 SENADO DE LA REPÚBLICA
 COMISIÓN DE ACREDITACIÓN DOCUMENTAL

APROBADO
 29 oct 2024

sector público como en el privado, que precisamente en razón a la naturaleza general de sus funciones permitan identificar la idoneidad del aspirante en estas materias."


Decreto 1083 DE 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único de Función Pública"- "Nivel Directivo. Comprende los empleos a los cuales corresponden funciones de dirección general, de formulación de políticas institucionales y de adopción de planes, programas y proyectos.

Una vez conocida la reglamentación jurídica que rige la elección de funcionarios en la Corporación, el señor Presidente de la Comisión informa que el Senado de la República de Colombia, a través de convocatoria pública publicada el 02 de Octubre de 2024 en la cual se presenta el cronograma dispuesto para la elección del cargo de Director(a) General de la Dirección General Administrativa del Senado de la República la cual, emplazó a todas las personas naturales que cumplieren con los requisitos legales y reglamentarios para acceder a la inscripción y postulación para proveer mediante elección el cargo denominado DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, para que inscribieran sus hojas de vida a partir del 03 y hasta el 08 de Octubre de 2024, inclusive.

Una vez surtido el término dispuesto, se constató la inscripción de doce (12) aspirantes para someterse al proceso de elección del cargo de DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, los cuales se relacionan en orden de radicación:

NOMBRE	CEDULA DE CIUDADANIA
AUGUSTO BERNARDO SANCHEZ MORENO	80.070.585
JULIAN ANDRES JIMENEZ OCAMPO	18.615.173
LUZ ANGELICA DEL ROSARIO CHAMORRO UNIGARRO	30.741.727
CAMILO ANDRES ROJAS CASTRO	79.884.224
ASTRID SALAMANCA RAHIN	66.881.897
NOHORA BELTRAN CESPEDES	38.259.537
WILLIAM VALDERRAMA HOYOS	7.486.969

APROBADO
 29 oct 2024


 SENADO DE LA REPÚBLICA
 COMISIÓN DE ACREDITACIÓN DOCUMENTAL

Comisión dentro de los cinco (05) días siguientes a su presentación. El informe respectivo será evaluado por la plenaria de la corporación, antes de proceder a la elección del caso".

Parágrafo Transitorio. Art. 153 Ley 2200 de 2022

"Artículo 153. Modifíquese el parágrafo transitorio del artículo 12 de la Ley 1904 de 2018, el cual quedará así:

PARÁGRAFO TRANSITORIO. Mientras el Congreso de la República regula las demás elecciones de servidores públicos atribuidas a las corporaciones públicas conforme lo establecido en el inciso cuarto del artículo 126 de la Constitución Política, la presente ley se aplicará por analogía. Para el caso de la elección de los secretarios de los concejos municipales de entidades territoriales de categorías 4a, 5a y 6a y con el fin de preservar sus finanzas territoriales, no se aplicará lo dispuesto en el presente parágrafo transitorio".


Los documentos presentados por los candidatos se presumen ceñidos al proveído del Artículo 83 de la Constitución Política:

Constitución Política: "Artículo 83: Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas."

Es importante anotar que según el concepto 8186 del 10 de septiembre de 2004 y el 3435 del 13 de abril de 2005- emitido por la Oficina Asesora Jurídica del Departamento Administrativo de la Función Pública en relación con la experiencia que se debe acreditar para ejercer el empleo de Director Administrativo, la establece en los siguientes términos:

"primero: La experiencia administrativa a que hace referencia la ley 5ª de 1992 en su Artículo 375 no puede asimilarse a la denominada experiencia profesional, pues ésta última alude a la experiencia adquirida con posterioridad a la terminación y aprobación de materias que conforman el pensum académico de la respectiva formación (técnica, profesional, tecnológica o universitaria), en el ejercicio de las actividades propias de la profesión o especialidad.

Segundo: La experiencia administrativa se refiere a aquella adquirida en el ejercicio de empleos de nivel directo a los cuales corresponden a funciones de dirección, toma de decisiones, coordinación y evaluación de los procesos asignados a esa dependencia o institución, así como la formulación de políticas para desarrollo de actividades que en este caso particular apuntan a las áreas administrativas, financieras y de sistemas. Es decir que la experiencia administrativa a que hace referencia dicho marco formativo está encaminada a la demostración del ejercicio de empleos de alto nivel jerárquico, tanto del


 SENADO DE LA REPÚBLICA
 COMISIÓN DE ACREDITACIÓN DOCUMENTAL

NELCY CARDENAS MORA	39.688.332
NESTOR ALBERTO GONZALEZ RIOS	75.094.345
JAIME ALBERTO RODRIGUEZ MARIN	1.026.566.862
OSWALDO JOSE OCHOA ALBOR	8.716.343
LILIANA ALFONSO JAIMEZ	52.353.202

Analizados los soportes documentales allegados por cada uno de los aspirantes de acuerdo con la convocatoria se estableció lo siguiente:

INFORME :

Los relacionados a continuación, cumplen a cabalidad con los requisitos legal y reglamentariamente exigidos para el ejercicio de dicho empleo. Igualmente, se tuvo en cuenta la Resolución No 008 del 26 de Julio de 2011 del Senado de la República para los casos en que fue necesario determinar el requisito de experiencia en cargos administrativos de nivel directo.

INSCRITOS QUE REÚNEN LOS REQUISITOS CONSTITUCIONALES, LEGALES Y REGLAMENTARIOS PARA ACCEDER A LA PROVISIÓN MEDIANTE ELECCIÓN CONVOCADA POR EL SENADO DE LA REPÚBLICA

	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
1.	NELCY CARDENAS MORA	C.C. 39.688.322
2.	NESTOR ALBERTO GONZALEZ RIOS	C.C. 75.094.345
3.	JAIME ALBERTO RODRIGUEZ MARIN	1.026.566.862
4.	CAMILO ANDRES ROJAS CASTRO	79.884.224
5.	SALAMANCA RAHIN ASTRID	C.C.66.881.897
6.	VALDERRAMA HOYOS WILLIAM	7.486.969

SENADO DE LA REPÚBLICA
COMISIÓN DE ACREDITACIÓN DOCUMENTAL

APROBADO
29 oct 2024

INSCRITOS QUE NO REUNIERON LOS REQUISITOS CONSTITUCIONALES, LEGALES Y REGLAMENTARIOS PARA ACCEDER A LA PROVISIÓN MEDIANTE ELECCIÓN CONVOCADA POR EL SENADO DE LA REPÚBLICA

	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
1.	LILIANA ALFONSO JAIMEZ	52.353.202
2.	LUZ ANGELICA DEL ROSARIO CHAMORRO UNIGARRO	30.741.727
3.	JULIAN ANDRES JIMENEZ OCAMPO	18.615.173
4.	OSWALDO JOSE OCHOA ALBOR	8.716.343
5.	AUGUSTO BERNARDO SANCHEZ MORENO	80.070.585

INSCRITOS QUE NO APORTARON LOS SOPORTES DOCUMENTALES

1.	NOHORA BELTRAN CESPEDES	38.259.537
----	-------------------------	------------

RESUMEN


TOTAL INSCRITOS	12
INSCRITOS ACREDITADOS	6
INSCRITOS SIN EL LLENO DE LOS REQUISITOS	5
INSCRITOS SIN SOPORTES	1


PROPOSICION:
Con base en las facultades atribuidas en el Art. 60 de la Ley 5ª de 1992, la Comisión de Acreditación Documental presenta el respectivo informe a consideración de la Plenaria de la Corporación, para su respectiva evaluación y autorizan la firma del presente

29 oct 2024

SENADO DE LA REPÚBLICA
COMISIÓN DE ACREDITACIÓN DOCUMENTAL

Informe a Presidente y Secretario de la Comisión, respaldando dicho informe con el Acta que reposa en los archivos de la Comisión, firmada por todos los miembros de la Comisión de Acreditación Documental.


JUAN SAMY MERHEG MARUN
Presidente Comisión de Acreditación Documental


SAUL CRUZ BONILLA
Secretario - Comisión de Acreditación Documental

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al Informe de la Comisión de Administración del Senado de la República.

Por Secretaría se da lectura al Informe de la Comisión de Administración del Senado de la República, con respecto a los candidatos a ocupar el cargo de Director (a) Administrativo del Senado de la República para el período 2024-2026.

COMISION ADMINISTRACION

ACTA No. de 23 de Octubre de 2024
COMISION DE ADMINISTRACION
SENADO DE LA REPUBLICA

Los suscritos miembros de la Comisión de Administración del Senado de la República, actuando de conformidad con lo señalado en el numeral 3° del Art. 374 de la Ley 5ª de 1992 – Funciones Comisión de Administración, “3. Presentar terna a la Plenaria del Senado para la elección del Director General”, reunidos en sesión virtual a través de la Plataforma Meet.google.com, el 23 de Octubre de 2024, con el fin de dar cumplimiento al Cronograma dispuesto dentro de la Convocatoria Pública, realizada del 03 al 08 de Octubre de 2024, para elección del Director(a) General de la Dirección General Administrativa del Senado de la República, para tal efecto y atendiendo el llamado que hiciera el Presidente de la Comisión Dr. Efraín Cepeda Sarabia, a través del Secretario Ad-hoc de la Comisión Dr. Saúl Cruz Bonilla, se desarrolló el siguiente orden del día.

- LLAMADO A LISTA.**
El Presidente de la Comisión Dr. Efraín Cepeda Sarabia, solicita al Secretario, Dr. Saúl Cruz Bonilla, llamar a lista y contestan los siguientes miembros de la Comisión:
EFRAIN CEPEDA SARABIA
BLEL SCAFF NADIA
DURAN BARRERA JAIME
FLOREZ PORRAS PEDRO HERNANDO
LOZANO CORREA ANGELICA
- VERIFICACION DEL QUORUM**
Al término del llamado a lista el Secretario de la Comisión, anuncia que hay quorum decisorio
- REVISION INFORME RADICADO POR LA COMISION DE ACREDITACION DOCUMENTAL**
El Secretario Ad-hoc lee, el Informe radicado por la Comisión de Acreditación Documental, radicado mediante oficio fechado el 22 de Septiembre de 2024, y suscrito por su Presidente, Honorable Senador JUAN SAMY MERHEG MARUN,

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Capitolio Nacional – Carrera 7ª N° 8-68 – Primer Piso
PBX (57) (1)3823000 – 3824000 fax 3825158
Secretaria.general@senado.gov.co

29 oct 2024

COMISION ADMINISTRACION

mediante el cual se habilitaron seis (6) inscritos que aspiran a ocupar el Cargo de Director(a) General de la Dirección General Administrativa, el cual señala:

“Los relacionados a continuación, cumplen a cabalidad con los requisitos legal y reglamentariamente exigidos para el ejercicio de dicho empleo. Igualmente, se tuvo en cuenta la Resolución No 008 del 26 de Julio de 2011 del Senado de la República para los casos en que fue necesario determinar el requisito de experiencia en cargos administrativos de nivel directo”.

INSCRITOS QUE REÚNEN LOS REQUISITOS CONSTITUCIONALES, LEGALES Y REGLAMENTARIOS PARA ACCEDER A LA PROVISIÓN MEDIANTE ELECCIÓN CONVOCADA POR EL SENADO DE LA REPÚBLICA

	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
1.	NELCY CARDENAS MORA	C.C. 39.688.322
2.	NESTOR ALBERTO GONZALEZ RIOS	C.C. 75.094.345
3.	JAIME ALBERTO RODRIGUEZ MARIN	1.026.566.862
4.	CAMILO ANDRES ROJAS CASTRO	79.884.224
5.	SALAMANCA RAHIN ASTRID	C.C.66.881.897
6.	VALDERRAMA HOYOS WILLIAM	C.C. 7.486.969

- ESCOGENCIA TERNA**
El Presidente solicita al Secretario Ad-hoc de la Comisión de Administración, Dr. Saúl Cruz Bonilla, leer de manera detallada y completa el informe de la verificación de las Hojas de Vida, realizado por la Comisión de Acreditación Documental y se observa en el mismo que los seis (6) candidatos seleccionados cuentan con la experiencia necesaria para ocupar el cargo, sin embargo, tres (3) de los Candidatos tienen amplio conocimiento en materias relacionadas con el ejercicio de las funciones del cargo.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Capitolio Nacional – Carrera 7ª N° 8-68 – Primer Piso
PBX (57) (1)3823000 – 3824000 fax 3825158
Secretaria.general@senado.gov.co

COMISION ADMINISTRACION

Después de analizado dicho informe, los miembros de la Comisión de Administración, consideran importante escoger una Terna con candidatos idóneos, eficientes y transparentes en el cumplimiento de sus funciones, advertidas estas características, se procedió con las postulaciones. De esta manera se observa que todos los aspirantes seleccionados cuentan con buena hoja de vida, sin embargo, frente a los seis (6) candidatos seleccionados, se advierte, como ya se indicó en el inciso anterior, que tienen experiencia profesional en el nivel directivo, estudios académicos a nivel de postgrado, sin embargo, se encuentra que los aspirantes relacionados a continuación, cuenta con un perfil más específico en las áreas administrativas, financiera y de sistemas.

William Valderrama Hoyos, cuenta con más de 12 años de experiencia en el Nivel Directivo en cargos como Secretario de Despacho en la Gobernación de Bolívar, Gerente Administrativo y Financiero, Especialista en Finanzas Públicas y cuenta con Profesión Contador Público.

Astrid Salamanca Rahin, Cuenta con más de 13 años de experiencia en el nivel directivo, como Directora Operativa de Responsabilidad en la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, Representante Legal de la Firma García y Salamanca, Secretaria de Despacho Alcaldía de Yumbo y Directora General Administrativa del Senado de la República.

Camilo Andrés Rojas Castro, cuenta con 8 años de experiencia en el Nivel Directivo como Viceministro de Política Criminal, Director de la USPEC, Secretario General del Ministerio de Justicia.

Considerado lo anterior, y sin presentarse objeción alguna al respecto, los miembros de la Comisión de Administración, tuvieron en cuenta para la selección de de la Terna los criterios de:

1. Experiencia Profesional
2. Idoneidad en áreas administrativa, financiera y de sistemas

AQUIVIVÉ LA DEBATORIA

Edificio Capitolio Nacional – Carrera 7ª N° 8-68 – Primer Piso
PBX (57) (1)3823000 – 3824000 fax 3825158
Secretaria.general@senado.gov.co

COMISION ADMINISTRACION

3. Formación Académica.

De esta manera y por unanimidad los miembros de la Comisión de Administración, escogieron los siguientes nombres para integrar la terna que se someterá a consideración de la Plenaria del cual se elegirá el Director(a) de la Dirección General Administrativa por el periodo 2024 – 2026, en orden de postulación:

1.	ASTRID SALAMANCA RAHIN	C.C. 66.881.897
2.	WILLIAM VALDERRAMA HOYOS	C.C. 7.486.969
3.	CAMILO ANDRES ROJAS CASTRO	C.C. 79.884.224

5. LO QUE PROPONGAN LOS HONORABLES SENADORES

Se levanta la sesión y se suscribe la presente Acta,

Efrain Cepeda Sarabia
EFRAIN CEPEDA SARABIA
Presidente

Ángelica Lozano Correa
ANGELICA LOZANO CORREA
Senadora de la República

Jaime Enrique Dura Barrera
JAIME ENRIQUE DURA BARRERA
Senador de la República

Nadia Blet Scaff
NADIA BLET SCAFF
Senadora de la República

Pedro Hernando Florez Porras
PEDRO HERNANDO FLOREZ PORRAS
Senador de la República

Saul Cruz Bonilla
SAUL CRUZ BONILLA
Secretario Ad-hoc

Se anexa a la presente Acta:
Orden del día.
Resolución 006 de 26 de Julio de 2021

AQUIVIVÉ LA DEBATORIA

Edificio Capitolio Nacional – Carrera 7ª N° 8-68 – Primer Piso
PBX (57) (1)3823000 – 3824000 fax 3825158
Secretaria.general@senado.gov.co

La Presidencia designa a los honorables Senadores: David Luna Sánchez, Juan Carlos Garcés Rojas, Martha Isabel Peralta Epieyú, John Jairo Roldán Avendaño, Carlos Manuel Meisel Vergara, Liliana Esther Bitar Castilla, Imelda Daza Cotes, Aída Yolanda Avella Esquivel, como escrutadores para la elección de Director (a) General Administrativo del Senado de la República periodo 2024-2026. Abre la votación e indica a la Secretaria llamar a lista:

Una vez realizado el llamado a lista, la Presidencia cierra la votación e indica a los escrutadores, realizar el conteo de votos.

Realizado el conteo de votos por parte de los escrutadores, la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel escrutadora, informa el siguiente resultado:

Por el doctor Camilo Rojas Castro : 00
 Por la doctora Astrid Salamanca Rahin: 94
 Por el doctor William Valderrama Hoyos: 00
 Votos en blanco: 02
 TOTAL: 96 Votos

En consecuencia, ha sido elegida como Directora General Administrativo del Honorable Senado de la República, la doctora Astrid Salamanca Rahin para el periodo 2024-2026.

La Presidencia pregunta a la plenaria si declara legalmente elegida como Directora General Administrativo del honorable Senado de la República, la doctora Astrid Salamanca Rahin para el periodo 2024-2026 y, cerrada su discusión, esta responde afirmativamente.

Acto seguido, la Presidencia procede a dar posesión con la toma del juramento de rigor a la doctora Astrid Salamanca Rahin como Directora General Administrativo del Honorable Senado de la República, para el periodo de 2024-2026, en los siguientes términos:

El Presidente pregunta:

“Invocando la protección de Dios ¿Juráis ante esta Corporación que representa al pueblo de Colombia, cumplir fiel y lealmente con los deberes que el cargo de Directora General Administrativa del Senado de la República os impone, de acuerdo con la Constitución y las leyes?”

La Directora General Administrativo del Senado de la República electa, doctora Astrid Salamanca Rahin, contesta: **“Sí Juro”**.

La Presidencia responde:

“Si así fuere que Dios, esta Corporación y el pueblo os los premien, y si no que Él y ellos os lo demanden”.



ASTRID SALAMANCA RAHIM
DIRECTORA GENERAL
ADMINISTRATIVA
SENADO DE LA REPÚBLICA
PERÍODO 2024-2026

La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la Directora General Administrativa del Senado de la República Electa, doctora Astrid Salamanca Rahin.

Palabras de la Directora General Administrativa del Senado de la República electa, doctora Astrid Salamanca Rahin.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la Directora General Administrativa del Senado de la República Electa, doctora Astrid Salamanca Rahin:

A todos ustedes simplemente muchas gracias por su voto de confianza, gracias, gracias, gracias.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del orden del día.

IV

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

Segunda Vuelta

Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2024 Senado, 437 de 2024 Cámara, por el cual se fortalece la autonomía de los departamentos, distritos y municipios, se modifica el artículo 356 y 357 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, manifiesta:

Muy bien, muy bien como saben los Senadoras y Senadores anoche se cerró el registro, solo se van a dar las cinco intervenciones que no alcanzaron a hablar anoche recordemos por 3 minutos hasta por 3 minutos si hablan menos se le recibe positivamente, inicialmente primero inscrito que quedó para el turno de la palabra el Senador Richard Fuelantala, Senador Richard está presente en el registro, sí señor aquí está el Senador Richard.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Richard Humberto Fuelantala Delgado.

Palabras del honorable Senador Richard Humberto Fuelantala Delgado.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra al honorable Senador Richard Humberto Fuelantala Delgado:

Gracias señor Presidente, con relación al proyecto de Ley, permítame, inicialmente, felicitar la iniciativa doctor Juan Fernando Cristo, Ministro del Interior, este es un debate que, en las diferentes audiencias de regiones autonómicas, lideradas el año pasado por el Senador Iván Name, se ha discutido sobre cómo poder garantizar mayor autonomía en las regiones, coincidimos en que, este es uno de los proyectos más importantes que puede dar en el debate

en el país, las reformas constitucionales realizadas de acto legislativo, han reducido paulatinamente el Sistema General de Participaciones, pasando del 46% al 22%, y esto ha traído en las, diferentes regiones, los resultados como mayor pobreza, guerra y atraso de las regiones. Siguiendo por favor.

Este proyecto de ley el 018, busca mayores recursos para los entes territoriales del Sistema General de Participaciones, el porcentaje debe obedecer a criterios netamente técnicos, hoy existe una discusión, entre lo que dice el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la comisión de centralización, ese porcentaje se habrá que definir entre las diferentes instituciones, cuyo criterio sea netamente técnico, el incremento será progresivo, esa es la claridad, iniciará, según la propuesta, en el 2027, a 12 años, lo cual se necesitará un incremento cercano al 1% anual, y arrancará a partir del 2027, y también, lo que está contemplado, es que el proyecto de acto legislativo estará sujeto a la aprobación de ley de competencias de los entes territoriales, siguiendo por favor, un gráfico que lo hemos analizado, doctor Ariel, en los últimos años, y que usted lo planteaba, el mapa de violencia, el mapa de pobreza, y que coincide, estrictamente, con la frontera agrícola, hoy en pleno debate de la COP 16, son las zonas de conservación y restricciones legales, la que mayor violencia y pobreza concentran, y acá, habrá que pensar, también, en qué hacer, para que esas zonas que son de conservación y de restricción, según la frontera económica, poder presentar. (cortan audio).

Cómo plantear un desarrollo alternativo a esas regiones, siguientes por favor, pero también, está ligado esa pobreza, en que son departamentos y regiones con mayor concentración de población étnica, y aquí, en todos lo que hemos escuchado, estamos obviando algo que está contemplado en el artículo 286, son entidades territoriales, los distritos, los departamentos, los municipios y los territorios indígenas, actualmente, el Sistema General de Participaciones contempla un giro de 0,52%, lo cual, hoy, el planteamiento y la discusión que tenemos que dar a nivel nacional, es que necesitamos asignaciones, por lo menos, proporcionales al porcentaje de población indígena que tenemos en las diferentes regiones, finalmente, para promover el desarrollo regional y territorial debe realizarse un ajuste normativo. (cortan audio)

Para promover el desarrollo regional y territorial, se debe realizar ajustes normativos, respetando las diferencias socioculturales, vocaciones productivas, y condiciones ambientales, segundo, se debe reestructurar el estado. (cortan audio).

Modificar la Ley Orgánica del plan de desarrollo de régimen tributario de presupuesto de ordenamiento territorial y de código electoral colombiano. Mil gracias señor presidente.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Carlos Fernando Motta Solarte:

Presidente muchas gracias, la semana anterior radique una proposición para escuchar al Ministro de Hacienda, sobre la posición que asume el gobierno

en esta entidad técnica, como dice el Ministerio, a propósito de la modificación, que se pretende hacer de la carta política, llama la atención, que las dudas que hemos tenido de este debate, Senador Ariel Avila, Senador ponente Ariel, las dudas que hemos tenido, desde primera vuelta de este acto legislativo, no han sido resueltas, yo le pregunto, quién puede contestarnos, sobre las inquietudes que hoy son determinantes para acompañar o no esta reforma constitucional, el Ministro de hacienda señalaba en un escrito, Senadora Angélica Lozano, que esta reforma podría costar cerca 82 billones de pesos, siete veces lo que pretende recaudar con la ley de financiamiento.

Por eso insisto, es fundamental que aquí esté el Ministro de Hacienda, es necesario también, que el Director de planeación absuelva las inquietudes, que han tenido los senadores de la República desde el primer debate de esta reforma constitucional, yo no entiendo, cómo se puede aprobar una reforma de este nivel sin lograr una coordinación entre el legislativo y el ejecutivo, debo reconocer, que en un fin de semana, este proyecto ha tratado de mejorar a las condiciones que inicialmente se plantearon, ahora demuestra, el Presidente de la República, interés en esa iniciativa, pero a mí en vez de darme tranquilidad ese interés del Gobierno nacional en cabeza del Presidente, me preocupa, ya hemos visto la falta de rigor del Gobierno, cuando se trata de aprobar leyes en materia financiera. La reforma tributaria, el Plan Nacional de Desarrollo, se está cayendo a pedazos, y aquí, muchos senadores aprobaron esa reforma tributaria y esa ley del plan, dónde está el rigor técnico. (cortan audio).

Dónde está el rigor técnico en la discusión que estamos hoy dando Presidente, Senador Ariel, le pregunto a usted, porque no tengo a quién más recurrir, o al Ministro de Interior, qué ocurre con los gastos que se destinan, del recurso de la nación, a los gastos inflexibles, garantizamos que el sector defensa no se va a ver afectado con esta reforma, podemos garantizar el pago de las pensiones en el futuro, podemos garantizar, también, que el servicio la deuda no será afectado, quién responde estos interrogantes, Senador Ariel, corresponde que usted de respuesta a lo que no hemos podido tener ninguna. (cortan audio).

De Hacienda, para terminar Presidente, muy corto, en 4 minutos, poder expresar las observaciones de esta reforma constitucional, para terminar, la verdadera autonomía de los territorios será cuando garanticemos la seguridad, la libre circulación y la libertad de los habitantes, y eso no está ocurriendo hoy, en el contexto nacional, por esa mala política de la paz total, Gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador José Vicente Carreño Castro:

Gracias Presidente, decirles que ayer, cuando hice la solicitud de mi palabra, no está enojado solo que yo hablo duro por un problema de oídos, quiero anunciar que mi voto es positivo con este proyecto,

senadores, el gobierno nacional debe ajustar su tamaño, después de la ley de competencias, esta ley, estoy convencido que le servirá al país, tanto con este cambio constitucional o con el que propicie el referendo de la autonomía fiscal para las regiones, yo creo que la nación tiene que, más temprano que tarde, dejar de seguir construyendo las vías terciarias, plazas de mercados, mejoramientos de vivienda, eso tendrá que dejárselo solo a los entes territoriales, a las gobernaciones y a las alcaldías.

Más temprano que tarde, muy seguramente la nación debe quedarse solo con la seguridad y la defensa nacional, la relaciones internacionales, la justicia y la política macroeconómica, ahora bien, hablemos de imparcialidad e injusticia, departamentos como los de la media Colombia, no se pueden comparar con departamentos importantes y grandes, que tienen 20, 30 y más congresistas, y por eso uno ve esa desigualdad en llevar recursos del orden nacional a la región, por eso, qué importante este proyecto, y ustedes son inteligentes queridos congresistas.

Si la preocupación es por el tema de corrupción, pues hombre, para que están entes de control que investiguen, que pongan a buen recaudo, a quienes cometan estas acciones de corrupción, pero que a las regiones llegue mayor recurso, yo tengo que celebrarlo, y les pongo un ejemplo de las injusticias que hablo, mire queridos congresistas, el gobierno, el departamento de Arauca, Casanare y Putumayo, por colocar un ejemplo, Arauca le produce 58,000 barriles diarios al país, es decir, más de cuatro barriles de petróleo, senador, más de 4.000 millones de pesos diarios, esto genera riquezas al mes, de más de 130,000 millones de pesos, solo el departamento de Arauca con 58,000 barriles diarios, ahora en Casanare con 127,000. (cortan audio).

Entonces, el otro ejemplo Putumayo, de manera que la riqueza está mal distribuida, entonces, sí es importante este proyecto, Senador Ariel, y yo lo respaldo, apoyo este proyecto, imagínense ustedes lo que siempre vemos, a nuestros alcaldes y a nuestros gobernadores, cada dos, tres días viniéndose desde la región, dejando encargados en los departamentos, solo porque tienen que venir a hacer esa gestión, esto les ayudaría mucho a las regiones, de manera que, yo sí invito, con cariño y respeto, a respaldar este proyecto, Gracias presidente.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Andrés Felipe Guerra Hoyos:

Presidente, muy buena tarde a usted, y a toda la plenaria del Senado, con el Senador Guido, desde un inicio, firmé como coautor de un proyecto, que hoy, motiva el propio gobierno, somos oposición, pero también, es una oposición democrática para entender el momento de los territorios, es increíble, que después de la Constitución de 1991, cuando hablábamos de autonomía región, hoy todavía los departamentos vivan de la rentas del licor, del cigarrillo, del juego, es increíble, que todavía la Ley 056 del 1981 no se modifique, y que más de 410

municipios tengan congelado el impuesto predial unificado, para empresas que generen energía, cómo esperamos, entonces, que los municipios reciban recursos y se vuelvan autónomos.

Segundo, a esta plenaria le consta mi insistencia sobre catastro multipropósito o desastre multipropósito, hoy, solo el 14% de los municipios en Colombia avanza dicho catastro multipropósito, significa que, el impuesto predial unificado, casi en el 80% del país, está congelado desde hace más de 30 años, y por qué, por la elección popular de alcaldes, que llevó a que los alcaldes no incrementaran ni modificaran el impuesto predial, para poder mantenerse en el escenario político, doctor Guido, ahora, cada vez que hablamos de transferencias, de ingresos permanentes, inmediatamente aparece el centralismo para hablar de crisis fiscal, de crisis económica, de crisis social, y Senador Guido, empieza nuevamente el debate de la corrupción local y departamental versus la corrupción de centralismo, pues la corrupción no tiene color político, no es ni de izquierda, ni de Centro, ni de derecha, pero esta plenaria del Senado, en pleno siglo XXI, tendrá que seguir insistiendo y recordando algo fundamental, no fuimos elegidos en el centralismo y casi el 80%. (cortan audio).

Fuimos elegidos en más de un 80% en las regiones, y es increíble que los gobiernos todavía, los gobiernos centrales, la Presidencia de la República, todavía esté haciendo baterías de baños, plazas de mercados, placa huellas en la red terciaria, qué bueno adelgazar al gobierno central, y empezar con este proyecto a cumplirle a la Constitución de 1991, apoyamos, una parte de este partido, este proyecto de Ley doctor Guido.

Con la venia e la Presidencia, interviene la honorable Senadora Catalina del Socorro Pérez Pérez:

Gracias Presidente, saludo a mis compañeros y compañeras senadoras, y también saludo y felicito a nuestro Senador Ariel, por este proyecto tan importante, desde ya digo sí al apoyo a este proyecto, por décadas, nuestras comunidades necesitaban que ellas también hablaran desde los territorios, que nuestras comunidades tengan la autonomía de decidir la suerte de sus territorios, apoyo este proyecto, haciendo un llamado a los alcaldes y gobernadores, que los alcaldes vivan en el territorio, vivan en el municipio, para que compartan las necesidades con nuestros campesinos y campesinas, que en la política pública, nuestras comunidades sean decisivas, que se tenga en cuenta la opinión de nuestras comunidades en las decisiones territoriales, conjuntamente, con los alcaldes, por eso me pongo feliz, porque por primera vez en la historia se escucharán la voz territorial, desde los municipios, desde las veredas, desde las montañas, desde los ríos, desde los arroyos de nuestros territorios, ya nuestras comunidades no serán más ignoradas, sino que, van a estar pres presentes en las decisiones políticas y sociales de nuestra nación, Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Ariel Fernando Ávila Martínez.

Palabras del honorable Senador Ariel Fernando Ávila Martínez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Ariel Fernando Ávila Martínez:

Presidente, muchísimas gracias, senadores y senadoras, un momento de atención para mostrarles las proposiciones, se presentaron 20 proposiciones, 23, Perdón, proposiciones, en el caso del artículo 1° la proposición de la Senadora Aída Quilcué, Ómar Restrepo, José Vicente Carreño, Samy Merheg, Sandra Jaimes, otra de Samy Merheg y dos de la Senadora Lorena, quedan como constancias, fueron avaladas las proposiciones, una grande, que son la de los siete acuerdos, que ayer, yo les mencioné, que tienen más de 30 firmas, una de la Senadora Angélica Lozano, una del Senador Humberto de la Calle, para control de recursos, y una del Senador Didier Lobo, en el artículo 2, hay una proposición avalada, que es la de los siete acuerdos, esa es la del 357, quedan como constancias la de Sandra Jaimes, la de Carolina Espitia que presentó tres, una de Paloma Valencia, y una, que estaban liderando la federación de departamentos, que recogió más de 50 firmas, pero yo, lo que les dije es que no podemos ampliar más un acuerdo, que lo tenemos el más ampliamente posible, lo han dejado como constancia, para que lo revise la Cámara de Representantes.

Hay una proposición al título no avalada del Senador Richard y otras tres proposiciones, Presidente, no avaladas sobre el porcentaje, una de la Senadora Angélica Lozano del 37 y dos de la Senadora Paloma Valencia, una del 30 y una del 35.

Senadores y senadoras, senadores y senadoras, un minuto en esto que les voy a decir, me tardo un minuto, por favor, así como yo le pedí a la federación de departamentos, y le pedí a muchos senadores y senadoras que dejaran como constancia, yo les digo la verdad, aquí tenemos un complejo equilibrio entre lo que todo el mundo quiere, los departamentos, los municipios, Hacienda, Departamento Nacional de Planeación, Fecode, todos, tenemos un complejo equilibrio, este es el mejor acuerdo, y el más ampliamente posible, por eso, yo les pido a ustedes, que nos acompañen con el articulado, las ponencias avaladas, y que rechazemos las no avaladas para no romper ese equilibrio, eso es todo Presidente, Muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Richard Humberto Fuelantala Delgado:

Gracias Presidente, nuestra proposición busca complementar el título del proyecto, y reza así: Por el cual se fortalece la autonomía de los departamentos, distritos, municipios y territorios indígenas, esto teniendo en cuenta el artículo 286 y 356 de la Constitución Política, donde se reconocen a estas entidades como entidades territoriales, y

considerando, además, que el índice de pobreza multidimensional en la población indígena, es del 49.2%, el índice multidimensional en población afrodescendiente, es del 43%, y la población étnica duplica al resto de la población en estos indicadores. Por eso pido a la plenaria del Senado, y a usted señor Presidente, poner a consideración esta proposición, y que sea aprobada por la plenaria, mil gracias señor Presidente. Sí señor.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna:

Muchísimas gracias señor Presidente, mire, las proposiciones que hemos radicado, lo que buscan es que no quebramos el nivel central, aquí estamos hablando de un aumento de, más o menos 30%, que es lo que ha propuesto Fedesarrollo, después de unas cuentas bastante altas, estaríamos hablando de más o menos 94 billones de pesos, en los próximos 12 años, y también hemos propuesto, hemos traído la propuesta de Anif, que habla de 35%, Senador Meisel, eso implicaría, más o menos, 334 billones de pesos adicionales; yo creo que aquí, lo que hay que entender, es lo que le va a pasar a la deuda pública de los colombianos, yo les quiero contar que, por ejemplo, mientras se discute este proyecto, ya hay efectos sobre la deuda pública, aquí, ya salió un concepto del Banco de Bogotá en el día de hoy, donde está mostrando, que pese a que Colombia tiene una calificación con el tema del cupo adicional, que se ha venido deteriorando, esa calificación W+, está ya, a pesar de que no nos la han bajado las calificaciones, los bonos están pagando como si fueran W sin el +, de manera que empieza a encarecerse la deuda de los colombianos, creo que aquí hay que tener un momento de responsabilidad.

Bienvenida a la descentralización, ojalá la hiciéramos al derecho, hablando primero de las competencias, después mirando cuánto cuestan, para poder decidir cuánta plata se gira, y no simplemente girar, para después cuánto se va a hacer con eso, yo creo, señor Presidente, que estas son dos proposiciones que hablan de la necesidad de que tengamos un equilibrio, un equilibrio entre los recursos que se van a las regiones y los temas nacionales, porque a mí me parece que, en esta discusión se han dejado por fuera, cuáles son los costos de la nación, Y por supuesto, el mayor costo de la nación, se refiere a las pensiones, que no le corresponden simplemente a la nación, sino, a todos los colombianos.

El mayor costo de la nación es la deuda, que también, es una deuda que hemos adquirido todos los colombianos, y finalmente, todo el funcionamiento del estado, qué le parece a usted la fuerza pública, toda la rama judicial, la fiscalía, todo eso se paga desde el nivel central, a mí me preocupa, muchísimo, que estemos desfinanciando el nivel central, por que vale la pena recordar los eventos históricos, cuando se perdió, o más bien, el radicalismo entregó, cedió, el negocio del tabaco que tenía el gobierno nacional, y quebraron

el estado nacional, entonces vino una especie de descentralización a toda carrera, para tratar de tapar lo que le habían hecho al estado nacional, y cada gobierno departamental terminó teniendo ejércitos y jueces, y prácticamente llevó a la disolución a la nación, tuvo que aparecer el presidente Rafael Núñez, que entre otras, conmemoramos sus 130 años de nacimiento, para volver a unificar la nación, y recuperar las competencias que había perdido, para tener un estado unitario y una sola Colombia, atención, con que ya los efectos del proyecto se están sintiendo. (cortan audio).

De manera, señor Presidente, que yo lo que pido es, que tengamos conciencia en esto, y ojalá todos votemos, un aumento de solo el 30%, que representa un equilibrio que permite que el estado nacional subsista, y que no se genere una crisis fiscal y más impuestos para los colombianos, gracias.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Inti Raúl Asprilla Reyes:

Muchas gracias señor Presidente, tengo la siguiente preocupación señor Presidente, lo primero, la aclara a la plenaria, yo estoy a favor de este acto legislativo, pero, también es cierto señor Presidente, que a veces del a fan no queda sino el cansancio, y sabe usted, señor Presidente, como un hombre que ya llevaba varios años en este Congreso, que a medida que nos acercamos a la Constitución, el deber de deliberación y el nivel del debate aumenta, lo ha dicho claramente la Corte Constitucional, en ese orden de ideas, señor Presidente, no entiendo cómo vamos a proceder a votar en bloque, proposiciones, por ejemplo, que tienen diferentes propuestas sobre el monto, unas hablan de 30, otras de 37, otras de 39, etcétera.

No entiendo tampoco, señor Presidente, cómo vamos a votar en bloque diferentes propuestas, sobre cuándo va a entrar en vigencia el acto legislativo, tampoco entiendo señor Presidente, cómo vamos a votar en bloque los artículos o las proposiciones que tienen que ver con las el sistema de salvaguardas, para que el proyecto sea viable en su ejecución, entonces, en ese orden de ideas, y se lo digo con sumo respeto al ponente, determinemos cuál es la primera discusión que vamos a dar, a mi modo de ver, la primera discusión que debemos dar, es el monto, ahí se debe dar las garantías, para que las personas o los senadores que tienen propuestas diferentes sobre los montos, sean escuchados y se han debatidos ampliamente, le reitero señor Presidente, cuando tocamos la Constitución, la exigencia por parte de la doctrina constitucional de garantías y de nivel del debate, se eleva, muchas gracias.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, manifiesta:

A usted honorable senador, aquí hemos conversado con secretaría general y la mesa directiva, y se someterán a votación una por una, Senadora Angélica Lozano, y se prepara el Senador y expresidente Iván Name, Senadora Angélica.

Con la venia del a Presidencia, interviene la honorable Senadora Angélica Lisbeth Lozano Correa:

Gracias, señor presidente, le pido a los colegas de cabina, por favor, colegas, escuchemos al ministro de Hacienda, ya que no viene al Capitolio.

Primer audio habla el señor Ministro de Hacienda, doctor Ricardo Bonilla González:

La versión que salió en el quinto debate en el Congreso es absolutamente insostenible fiscalmente, estamos pidiendo, primero, que no que bajen el umbral, pueden aceptar el umbral planteado por la misión de descentralización, que es 37, llegar a un umbral de 37%, y segundo, que lo difieran en el tiempo, entre 15 y 20 años, porque, finalmente, el objetivo es profundizar la descentralización descentralización, Sí, pero no así.

Segundo audio habla el señor Ministro de Hacienda, doctor Ricardo Bonilla González:

Cuando hablamos del umbral, es que la propuesta del proyecto acto legislativo, dice, pasar de la actual participación, que es cerca de 24% de los ingresos corrientes de nación, a 46% en 10 años, nosotros le estamos diciendo, ese umbral es muy alto, debemos utilizar el estudio, la misión de descentralización que propone hacerlo en 10 años, que propone hacerlo al 37%, y decimos 10 años también es un periodo muy corto, tenemos que pensar en un periodo de 15 a 20 años.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Angélica Lisbeth Lozano Correa:

Señor Presidente, y colegas, como el Ministro de Hacienda está en la COP, y le da firmes declaraciones a los medios, pero no al Congreso, yo quiero pedirle que, en el atril, el Viceministro Guevara nos aclare, porque yo no entiendo esta posición clara, expresa y directa, en favor de lo que dijo la misión de lo que dijo la misión de descentralización, que me preguntaba un colega, qué es eso, expertos, cerca de 100 expertos durante 2 años pagos por la Nación, Fabio, eso no fue gratis, pagos por la nación, se dedicaron a estudiar y formular recomendaciones, y llegaron a la conclusión que apoya el Ministro de Defensa, y que varios colegas hemos presentado, y como no hay ningún dato que soporte una propuesta de mayor transferencia, quiero que el Director de Planeación Nacional, el doctor Alexander López, que está en el salón social, y que el Viceministro Guevara, puedan argumentar y aclararnos, nosotros estamos acompañando este proyecto.

Y doctor de la Calle, no como nos decían, que hipócritamente, sí queremos que esto se apruebe, y que se apruebe bien y que salga bien, que no sea un cheque chimbo y tampoco un cheque en blanco, me aclaró, ayer, usted, en una conversación, entonces, nuestra proposición sustenta por qué en las transferencias deben saltar al 37%, nos apegamos a los 10 años que proponía el proyecto original, y el señor ponente, a quien quiero agradecerle públicamente, Senador Ariel Ávila, que ha incorporado en el artículo 356 varia.(cortan audio).

En el otro artículo en el 356, quiero decirle a la plenaria, con total lealtad, que hemos recibido, por parte del ponente, la incorporación de varios temas que mejoran, que aclaran y que no salieron de la manga, sino, de la misión de descentralización, pero este plenaria tiene que escuchar al Director de Planeación, y al Viceministro de Hacienda, el doctor Diego Guevara, esto es un sexto debate de una reforma constitucional trascendental, y no puede ser que se vote sin un papel, sin media hoja de soporte fiscal, cuando arriesga las finanzas de la nación y la existencia misma. (cortan audio).

Con la venia e la Presidencia, interviene el honorable Senador Iván Leonidas Name Vásquez:

De alguna manera, lo que nos comentaba el Senador Inti Asprilla tiene razón, no estamos haciendo cualquier trámite legislativo, sino, estamos en un acto legislativo cuidadosamente armado, que está constituyéndose un ejemplo de un acuerdo nacional, todo este parlamento está prácticamente de acuerdo en su necesidad, porque interpreta el sentimiento nacional de la transformación del modelo inviable e indefensible, que tenemos hoy como país, causante de su guerra, de su atraso y de su pobreza.

Señor Presidente para no excederme, señor Ministro, a quien he acompañado con entusiasmo desde el principio, francamente a mí no me parece serio, que pongamos comienzo de vigencia de este acto legislativo en el 2027, pero en el entendido de este acuerdo político, la propuesta que ha presentado la Senadora Carolina Espitia, y que hemos acompañado 56 senadores, vamos a dejarla como constancia, con el objeto de que pueda ser, en los siguientes debates, sujeto de reflexión, porque estamos siendo irresponsables al terminar en el 26, y dejarle a los que vienen desde el 27, la vigencia de nuestro acto legislativo, de tal manera señor Presidente, señor Ministro, queda como constancia, la propuesta presentada por la Senadora Carolina Espitia y 56 senadores, para que en el trámite pueda tener objeto de reflexión, pero que aquí podamos adelantar, hoy mismo, el trámite y votación de este acto legislativo, Gracias señor Presidente.

La Presidencia, ofrece el uso de la palabra al señor Ministro del Interior, doctor Juan Fernando Cristo Bustos:

Gracias Presidente, yo desde el día de ayer he seguido atentamente el debate, no he intervenido hasta el momento, este es un debate, tal vez, el más importante en muchos años en el Congreso de la República, y yo quiero felicitar a los senadores que presentaron esta iniciativa, a los ponentes que han permitido que este país, finalmente, asuma un debate, que no voy a extenderme las razones, todos lo sabemos, es esencial mucho más allá del gobierno del Presidente Gustavo Petro en la estructura del poder y en el diseño institucional de Colombia, pero he pedido la palabra muy brevemente, el Senador Lemos decía 3 minutos, de pronto me los gasto los

tres no más, apreciados senadores, para señalar con toda claridad la posición del Gobierno nacional, y con toda claridad la posición del Presidente de la República frente a este tema, después de una deliberación y una discusión interna, como es natural en todos los gobiernos, alrededor de un tema que es de la mayor trascendencia para Colombia.

Y la posición es una sola Senadora Angélica Lozano, no es ninguna distinta, la posición es una sola, el sábado anterior, el Viceministro de Hacienda, el Director de Presupuesto Nacional, el ponente y los asesores del Ministerio del Interior y el Ministro del Interior, llegamos a un acuerdo sobre esa posición, que fue avalada además por el señor Presidente de la República, y la posición es que el gobierno respalda este proyecto de iniciativa parlamentaria, y el gobierno lo respalda bajo las modificaciones, si usted ve bien la declaración del ministro de hacienda habla de lo aprobado en el quinto debate, y la entrevista del Ministro de Hacienda, sin conocer la posición del presidente de la República, su aspiración, no voy a dialogar con usted Senadora, su aspiración y la posición es una sola, el Ministerio de Hacienda, después de evaluar la propuesta, llegó a la conclusión, que las proyecciones con el crecimiento al año 2036, permitían que se diera un aumento del Sistema General de Participaciones, no al 46.5 sino al 39.5, y no en 10 años, sino, plantearon que era importante aplanar la curva de crecimiento del ajuste del SGP, a 12 años.

Pero además, cuando ustedes ven el texto, se incluyó el concepto de que tenía que estar ceñido al marco fiscal de mediano plazo, y además, se reiteró a lo largo de todo el texto, que este acto legislativo tendría un seguro, que es la aprobación de la Ley de competencias, que será una oportunidad inmensa que tenga este Congreso de la República para un gran acuerdo nacional, en torno a con qué competencias aquí se ha dicho mucho, se quedan los departamentos y municipios, y cuáles, finalmente, ejerce el estado central desde Bogotá, que muchas de ellas las ha venido ejerciendo mal desde hace 20 años.

No vamos a cometer aquí la equivocación que cometieron muchos exministros, que hoy están en contra de este acto legislativo a la inversa, que le transfirieron, durante 20 años, competencias a departamentos y municipios sin los recursos, ahora lo que no podemos es transferir recursos sin competencias, y ese será el gran debate que ustedes tengan acá en el Congreso de la República, entonces, esa ley, Senador Name, entiendo el sentido de la proposición, que ya queda como constancia, pero es partiendo de la base de que le dejemos al Congreso de la República, al gobierno 6 meses, y al Congreso de la República un plazo suficiente de año y medio, ojalá sea de un año para expedir esa ley de competencias, a partir de la cual pueda entrar en vigencia el acto legislativo, si no nos ponemos de acuerdo en Colombia, no solamente en el Congreso, en una ley de competencias, pues el primero de enero del 27 seguirán calculándose el SGP de la manera que se hace hoy, y habremos fracasado como

sociedad en la búsqueda de consensos y en avanzar en autonomía territorial.

Yo quiero dejar absolutamente clara la posición del gobierno, ya no sé más que decir ya, no sé más que reiterar, hay algunos que pareciera, o que no quieren entender, o que no les gusta el proyecto, y es absolutamente válido, entonces, señor Presidente, yo sí quiero pedirle que ese consenso al que se llegó con el ponente, que se conversó con la mayoría de todas las bancadas, que ese consenso pueda ser votado en dos proposiciones sustitutivas, de las modificaciones al artículo 356 y 357 de la Constitución, me parece importante las proposiciones que se han presentado, pero no consultan la posición del gobierno nacional, no han sido avaladas por el gobierno nacional, aquí usted ha decidido la mesa directiva, que se lea cada una de esas proposiciones, yo le pediría, Presidente, creo que ha habido un debate suficiente, que sometiéramos a consideración las proposiciones, pidiéndole, obviamente, que se respete el consenso, que se nieguen esas proposiciones, y se pueda votar el articulado como se llegó al consenso con todas las bancadas, vuelvo y digo, señor Presidente, quería recoger en esta intervención, la posición del gobierno del Presidente Gustavo Petro, a favor de la autonomía territorial, muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Ferney Silva Idrobo:

Gracias Presidente, primero, felicitar al Senador Ariel Ávila por la exposición que nos ha dado, lo primero es que, este acto legislativo no es nada diferente a lo que se ha tratado de hacer durante muchísimo tiempo, la descentralización y la autonomía de las regiones tienen tres elementos fundamentales a la hora de colocarlos en práctica, uno, es la descentralización administrativa, que tiene que ver con las competencias, lo segundo, es la descentralización fiscal que tiene que ver con las fuentes de financiamiento de esas competencias, y lo tercero, que tiene que ver con la descentralización política, que tiene que ver con la autoridad o la toma de decisiones, ya la Constitución, ya en 1986, hubo un proceso de centralización política, y de cierta manera administrativa, que no alcanzó los efectos que se quisieran, desde el punto de vista fiscal, en 1986, La elección de Alcaldes, en el 91 la elección de Gobernadores, y ya en el 93 y en el 94 la Ley 60 y la Ley 115, también, reformulo el tema.

Es decir, lo que estamos tratando de volver es a la Constitución de 1991, que tenía que el Sistema General de Participaciones, transferirse en 46%, me parece prudente el 39.5, porque más allá, lo que tenemos es que entender, es que la autonomía el proyecto de ley, lo que busca no solamente es la descentralización y la autonomía, sino, también, equilibrar los poderes entre la Nación y los sectores territoriales, yo creo que es fundamental eso, indudablemente, hay que llamar la atención que requerimos, de que la reglamentación para que las competencias sean afines a el tema fiscal, tiene que ser de manera mesurada, sin tratar de quedar bien ni con las Alcaldías, ni con las Gobernaciones, ni con

el Gobierno nacional, porque va más a un aspecto técnico que otra cosas.

Yo hago un llamado muy especial, porque creemos que esta ley, lo que hace es devolverles a los territorios, esa fragmentación y ese desequilibrio que históricamente hemos tenido, y que de una u otra manera se empieza a compensar, por eso, la invitaciones es, a través de la reglamentación, tener el seguro que nos permita a que los compromisos fiscales, de mediano, de largo plazo, del Gobierno nacional de, también, de los gastos de defensas, de Justicia, sean compensados de manera equilibrada, de tal manera, que las transferencias lleguen a las regiones de una manera segura, sin colocar el riesgos la situación financiera de la Nación. Muchísimas gracias, Presidente.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Iván Leonidas Name Vásquez:

Señor Presidente, yo le solicito que consulte a la Plenaria o al mecanismo usted quiera implementar, para que pasemos a votar los artículos y podamos darle tramite a este Acto Legislativo, porque en poco tiempo no vamos a tener quórum señor Presidente.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, manifiesta:

Senador y expresidente Iván Name, faltan solo dos intervenciones inscriptas, entonces, lo que podemos hacer es, cerramos intervenciones, pero faltan dos, está el Senador Meisel en el atril, y el Senador Carlos Abraham Jiménez, también, entonces, si le parece, Senador Carlos Meisel, tiene el uso de la palabra.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Carlos Manuel Meisel Vergara:

Muchas gracias Presidente, yo son dos minutos doctor Name. Y, aquí el Congreso está escuchando poco, aquí que, señores medios de comunicación, quiero decirles lo siguiente, sí son válidas las preocupaciones que tiene un sector del país, incluso, creo que en la mayoría son de buena fe, pero aquí hay que darle alguna tranquilidad al país, que son importantes, que contiene el Proyecto de Acto Legislativo, y no precisamente el concepto favorable del Ministerio de Hacienda, eso a nosotros no nos significa absolutamente nada, es precisamente la necesidad de descentralizar el país, para que los territorios no estén condenados a Gobiernos malos como este. Primer asunto importante, el Gobierno nacional, este y los que vengan, van a tener 12 años para poder reacomodar las finanzas públicas, 12 años, 12 años donde se van a obligar, ahí sí, a adelgazar un Estado grasoso, un Estado gordo, un Estado amorfo, en lo que se ha convertido en muchas de las dependencias el Gobierno nacional, para poder hacer llegar la plática a los entes territoriales que tanto se necesitan.

El segundo es, un respeto que hemos tenido aquí, y que esto entre en vigencia a partir del año 2027, donde ni siquiera los actuales Gobernadores, que

muchos de ellos han estado aquí, buscando votos, y están en la libertad de hacerlo, tampoco, sean ellos beneficiarios de lo que se esté aprobando hoy aquí. Y, el tercero, es que aquí no se puede decir que estamos aprobando, para que los Gobernadores, en un futuro, usen la plata en lo que les dé la gana, aquí no se está cambiando un solo uso legal del Sistema General de Participación, el Sistema General de Participación sigue teniendo el mismo destino obligatorio que tiene hoy, lo que está aumentando son las transferencias. Gracias 2 minutos 50, Presidente.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Carlos Abraham Jiménez López:

Miren, lo fácil sería salir a decir que vamos a aprobar este proyecto hoy, pero hay que hablarle con la sinceridad a los Gobernadores. Ministro Cristo, usted sabe que estamos en una crisis fiscal y presupuestal, hoy no hay PAC, para poder pagar varios compromisos del Gobierno nacional, yo hasta ayer he venido votando positivamente este Proyecto, pero haber escuchado al señor Ministro de Hacienda, que se suponía, tenía que estar respaldando este Proyecto, nos llaman a reflexión a todos los que estamos aquí sentados, de pronto, por hacer más, salimos haciendo menos, y salimos golpeando al país.

Yo, si le pido, Ministro, que una semana que usted hable con el Ministro de Hacienda, y aquí halla una cordura, le va servir, todos estamos interesados en este proyecto, yo soy de regiones, yo aspiro en algún momento gobernar mi departamento, pero, tampoco, puedo cometer el error de que pase esta ley, y que llegue el Gobierno a que quebrarse, lo que mostro Angélica es muy complejo, para que nosotros, por andar corriendo, destruyamos algo que le sirve a todos los colombianos, y todo el mundo sabe que yo soy el mayor opositor a este Gobierno, yo no le voto nada, ni la Reforma Tributaria, ni la Reforma Pensional, pero si debo hacer un llamado de atención a los señores Gobernadores, a mis hermanos, que son los Gobernadores, es muy complejo que aquí se nos quiera poner a correr cuando el Ministro de Hacienda ha traído un concepto diferente, y ha sido mostrado en los medios de comunicación, hoy no hay plata para pagar las cuentas del Estado, solo esa reflexión en tono menor, doctor Iván Name, yo acompañé este proyecto, creo en la descentralización, pero, también, hay una realidad a puño, el Gobierno nacional quebró el Estado, y aquí hay que dejar salidas para que no se acabe de quebrar más el país.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, manifiesta:

Muy bien, entonces, Senador Ariel Ávila, primera proposición no avalada, Senador Guido Echeverri. Sonido para el sonido para el Senador Guido Echeverri, no le han dado sonido, está verde su micrófono.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Guido Echeverri Piedrahíta:

Para una moción de orden señor Presidente. Lo primero que quiero reiterar, es que este es un

Proyecto de origen Parlamentario, que por fortuna fue acogido por el Gobierno nacional, y yo sí creo en la versión que conocemos, según la cual, el Gobierno, en un consejo de Ministros, el pasado sábado o domingo en Cali, debatió internamente la conveniencia o no de respaldar esta iniciativa, y yo le creo al Ministro Cristo, cuando él dice, que luego de una controversia bastante intensa, el Gobierno en pleno, no obstante, las diferencias que ahí se suscitaron, decidió respaldar esta iniciativa y, entonces, no hay razón a dejar para adelante un debate, porque aquí no está el Ministro de Hacienda, o el Viceministro, o no está el Director de Planeación, ellos ya conceptuaron, ya dieron la opinión, es más, la grabación que hemos visto del Ministro, habría que averiguar, de Hacienda, habría averiguar cuando se dio, y que creo, como decía el Ministro Cristo, que esa declaración, puede antes de ese consejo de ministros que tomó la determinación de apoyar esta iniciativa, de tal manera, Presidente, que yo presento una moción de suficiente ilustración, y le pido que por favor iniciemos la votación del articulado de este Proyecto de Reforma Constitucional.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, manifiesta:

Bueno, ya no hay más intervenciones vamos, señor Secretario con la primera proposición no avalada, primera proposición no avalada.

El Secretario de la Corporación (e), doctor Saúl Cruz Bonilla, informa:

Señor Presidente, es una proposición del Senador Richard Fuelantala, para modificar el título, dice que el título quedará así: por el cual se fortalece la autonomía de los Departamentos, Distritos y Municipios, y Territorios Indígenas, se modifica el artículo 356 y 357 de la Constitución Política, y se dictan otras disposiciones. Esa es, la proposición a la modificación del título.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Ariel Fernando Ávila Martínez:

Voto no y le pido a la Plenaria votar no, Es proposición.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, manifiesta:

Señor Secretario, abra el registro con el pedido del Senador Ponente Ariel Ávila, votar negativamente. No está abierto el registro. Está tratando de abrir el registro la doctora Doli, en estos equipos vetustos, antidiluvianos, ya está tratando, está tratando. Ahora sí. Esta abierto el registro.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición modificatoria al título presentada por el honorable Senador Richard Fuelantala Delgado al Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2024 Senado, 437 de 2024 Cámara y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 14

Por el NO: 67

TOTAL: 81 Votos

Votación nominal a la proposición modificativa al título del Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2024 Senado - 437 de 2024 Cámara

por el cual se fortalece la autonomía de los departamentos, distritos y municipios, se modifica el artículo 356 y 357 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Barrera Rodríguez Josué Alirio

Cabrales Baquero Enrique

Flórez Hernández Alex Xavier

Fuelantala Delgado Richard Humberto

González Villa Carlos Julio

Lozano Correa Angélica Lisbeth

Meisel Vergara Carlos Manuel

Merheg Marún Juan Sammy

Motoa Solarte Carlos Fernando

Peralta Epieyú Martha Isabel

Quilcué Vivas Aída Marina

Quintero Cardona Esteban

Uribe Turbay Miguel

Valencia Laserna Paloma Susana.

29. X. 2024

Votación nominal a la proposición modificativa al título del Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2024 Senado - 437 de 2024 Cámara

por el cual se fortalece la autonomía de los departamentos, distritos y municipios, se modifica el artículo 356 y 357 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el No

Amín Saleme Fabio Raúl

Arias Castillo Wilson Neber

Asprilla Reyes Inti

Avella Esquivel Aída Yolanda

Ávila Martínez Ariel Fernando

Barreto Castillo Miguel Ángel

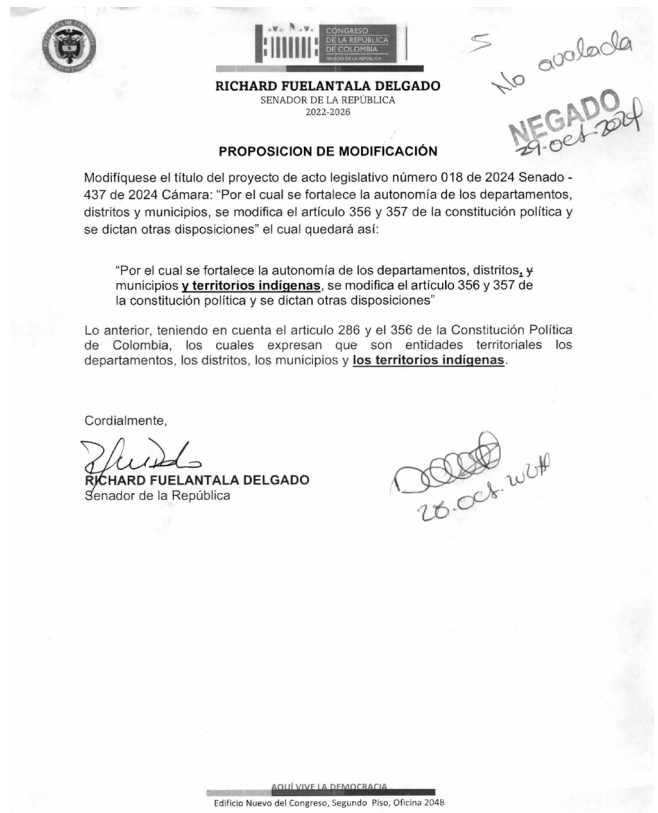
Barreto Quiroga Óscar

Bedoya Pérez Sor Berenice

Benavides Mora Carlos Alberto
 Benavides Solarte Diela Liliana
 Benedetti Martelo Jorge Enrique
 Bernal Sánchez Sonia Shirley
 Besaile Fayad John Moisés
 Bitar Castilla Liliana Esther
 Cabal Molina María Fernanda
 Carreño Castro José Vicente
 Castañeda Gómez Ana María
 Castellanos Serrano Jairo Alberto
 Cepeda Castro Iván
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chacón Camargo Alejandro Carlos
 Chagüi Flórez Julio Elías
 Correa Jiménez Antonio José
 Daza Cotes Imelda
 Daza Guevara Robert
 De la Calle Lombana Humberto
 Deluque Zuleta Alfredo Rafael
 Díaz Contreras Édgar de Jesús
 Díaz Plata Edwing Fabián
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Echeverri Piedrahíta Guido
 Espinosa Oliver Karina
 Espitia Jerez Ana Carolina
 Farelo Daza Carlos Mario
 Flórez Schneider Gloria Inés
 Fortich Sánchez Laura Ester
 Gallo Cubillos Julián
 Gallo Maya Juan Pablo
 Garcés Rojas Juan Carlos
 García Gómez Juan Carlos
 Giraldo Hernández Óscar Mauricio
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Amín Mauricio
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Hernández Silva Yuly Esmeralda
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hurtado Sánchez Norma
 Jaimes Cruz Sandra Yaneth
 Jiménez López Carlos Abraham
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lobo Chinchilla Dídier
 López Obregón Clara Eugenia
 Luna Sánchez David Andrés
 Moreno Hurtado Gustavo Adolfo
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas

Padilla Villarraga Andrea
 Pérez Giraldo Claudia María
 Pérez Pérez Catalina del Socorro
 Pizarro Rodríguez María José
 Restrepo Correa Ómar de Jesús
 Ríos Cuéllar Beatriz Lorena
 Silva Idrobo Ferney
 Tamayo Tamayo Soledad
 Trujillo González Carlos Andrés
 Vega Pérez Alejandro Alberto
 Zabaraín Guevara Antonio Luis.
 29. X. 2024

En consecuencia, ha sido negada la proposición modificatoria al título presentada por el honorable Senador Richard Fuelantala Delgado al Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2024 Senado, 437 de 2024 Cámara.



La Presidencia pregunta a la plenaria si acepta la sesión permanente y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Ariel Fernando Ávila Martínez.

Palabras del honorable Senador Ariel Fernando Ávila Martínez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Ariel Fernando Ávila Martínez:

Presidente, la proposición siguiente es la, de la Senadora Angélica Lozano, que propone el tema del 37% para llegar a los ingresos corrientes de la Nación, yo le voy a votar no, y le pido a la Plenaria que nos acompañe con el no, nosotros logramos el acuerdo más ampliamente posible, mil gracias.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Humberto de la Calle Lombana:

Bueno, muchas gracias, señor Presidente. Sí, si realmente usted tiene razón no lo dejan ver allá y, entonces, alce la mano. Comienzo por decirle, señor Presidente, que tiene usted razón, no lo dejaron ver, y no hay ningún problema, voy a hacer supremamente breve, en este caso, yo voy a acompañar la posición de la Senadora Angélica Lozano por una razón, esta es una discusión de porcentajes, que incluso de alguna manera, es una discusión superficial, yo pienso en un padre de familia, que en algún momento dice, quiero subir la cuota que le doy a mi hijo, porque va a entrar a la universidad, etc.

El procedimiento más lógico es, primero, examinar cuáles son las necesidades del hijo, qué nuevas necesidades aparecen, y son susceptibles de ser asumidas por el padre de familia, y en segundo lugar, cuál es la disponibilidad de ese hogar para asumir esos nuevos gastos, aquí estamos procediendo al revés, esto ya es un poco tardío y no quiero alargarme, porque, así se procedió lamentablemente en el 91, una sola discusión sobre un porcentaje, cuando lo que debía haber precedido esto, es, el examen riguroso de la distribución, precisamente, como se ha dicho aquí, de competencias, claro que se va hacer, claro que yo reconozco que se condiciona a la vigencia de la ley, y esa es, una salvaguarda y, además, a la duración que debe ser proporcional al efecto y el impacto que esto tiene.

El señor Ministro de Hacienda, que no, a mí me sorprende que realmente no contemos con el Ministro, y que no contemos con Planeación Nacional, pero en lo que vimos en ese video, el doctor Cristo dice que es un video anterior, pero en todo caso, el Ministro hablo hasta de 15 años, y aquí, yo con mucho respeto, con el Senador Name, si hago un cierto llamado, a mí al contrario, me parece que lo responsable es mantener esa duración, pero, además, creo yo, que es más sano una cuota del 37% que la del 39, que, sin embargo, tengo que reconocer, que el señor Ponente nos ha dado amplia posibilidad de discutir esto, termino señor Presidente, simplemente anunciando mi voto favorable a la proposición.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Ariel Fernando Ávila Martínez:

Voto No, y le pido a la Plenaria votar No, toda vez que logramos un amplio acuerdo con la proposición del 39.5.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición modificativa al artículo 2º presentada por la honorable Senadora Angélica Lozano Correa al Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2024 Senado, 437 de 2024 Cámara y, cerrada su discusión, pregunta: ¿Adopta la plenaria la modificación propuesta? abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 17
Por el NO: 61
TOTAL: 78 Votos

Votación nominal a la proposición modificativa al artículo 2º presentada por la honorable Senadora Angelica Lizbeth Lozano Correa y otros al Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2024 Senado - 437 de 2024 Cámara

por el cual se fortalece la autonomía de los departamentos, distritos y municipios, se modifica el artículo 356 y 357 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Asprilla Reyes Inti
Benedetti Martelo Jorge Enrique
De La Calle Lombana Humberto
Díaz Contreras Édgar de Jesús
Díaz Plata Edwing Fabián
Farelo Daza Carlos Mario
Fuelantala Delgado Richard Humberto
González Villa Carlos Julio
Jiménez López Carlos Abraham
Lemos Uribe Juan Felipe
Lobo Chinchilla Dídier
Lozano Correa Angélica Lisbeth
Luna Sánchez David Andrés
Padilla Villarraga Andrea
Ríos Cuéllar Beatriz Lorena
Uribe Turbay Miguel
Valencia Laserna Paloma Susana.
29. X. 2024

Votación nominal a la proposición modificativa al artículo 2º presentada por la honorable Senadora Angelica Lizbeth Lozano Correa y otros al Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2024 Senado - 437 de 2024 Cámara

por el cual se fortalece la autonomía de los departamentos, distritos y municipios, se modifica el artículo 356 y 357 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el No

Amín Saleme Fabio Raúl
Arias Castillo Wilson Neber
Avella Esquivel Aída Yolanda
Ávila Martínez Ariel Fernando
Barrera Rodríguez Josué Alirio
Barreto Castillo Miguel Angel
Barreto Quiroga Óscar
Bedoya Pérez Sor Berenice
Benavides Mora Carlos Alberto

Benavides Solarte Diela Liliana
 Bernal Sánchez Sonia Shirley
 Besaile Fayad John Moisés
 Cabal Molina María Fernanda
 Cabrales Baquero Enrique
 Carreño Castro José Vicente
 Castañeda Gómez Ana María
 Castellanos Serrano Jairo Alberto
 Cepeda Castro Iván
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chacón Camargo Alejandro Carlos
 Chagüi Flórez Julio Elías
 Correa Jiménez Antonio José
 Daza Cotes Imelda
 Daza Guevara Robert
 Deluque Zuleta Alfredo Rafael
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Echavarría Sánchez Juan Diego
 Echeverri Piedrahíta Guido
 Espitia Jerez Ana Carolina
 Flórez Hernández Alex Xavier
 Flórez Schneider Gloria Inés
 Fortich Sánchez Laura Ester
 Gallo Cubillos Julián
 Garcés Rojas Juan Carlos
 García Gómez Juan Carlos
 Giraldo Hernández Óscar Mauricio
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Amín Mauricio
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hurtado Sánchez Norma
 Jaimes Cruz Sandra Yaneth
 López Obregón Clara Eugenia
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Moreno Hurtado Gustavo Adolfo
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Peralta Epieyú Martha Isabel
 Perez Giraldo Claudia María
 Pérez Pérez Catalina del Socorro
 Pineda García Marcos Daniel
 Pizarro Rodríguez María José
 Quilcué Vivas Aída Marina
 Quintero Cardona Esteban
 Restrepo Correa Ómar de Jesús
 Roldán Avendaño John Jairo
 Silva Idrobo Ferney
 Tamayo Tamayo Soledad
 Trujillo González Carlos Andrés
 Vega Pérez Alejandro Alberto
 Zabaraín Guevara Antonio Luis.

29. X. 2024

En consecuencia, ha sido negada la proposición modificativa al artículo 2º presentada por la honorable Senadora Angélica Lozano Correa al Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2024 Senado, 437 de 2024 Cámara.

No avalada
NEGADO
 29 oct 2024

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 2 del Proyecto de Acto Legislativo No. 018 de 2024 Senado – 437 de 2024 Cámara "Por el cual se fortalece la autonomía de los departamentos, distritos y municipios, se modifica el artículo 356 y 357 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

ARTÍCULO 2. Modifíquese el artículo 357 de la Constitución Política, el cual quedará así:

ARTÍCULO 357. El Sistema General de Participaciones crecerá como porcentaje de los ingresos corrientes de la Nación hasta llegar a ser el 37 por ciento de estos. ~~en 10 años contados a partir del año 2027.~~ En ningún caso los recursos podrán decrecer en términos reales de un año a otro.

Para efectos del cálculo de la variación de los ingresos corrientes de la Nación a que se refiere el inciso anterior, estarán excluidos los tributos que se arbitren por medidas de estado de excepción salvo que el Congreso, durante el año siguiente, les otorgue el carácter permanente.

El diecisiete por ciento (17%) de los recursos de Propósito General del Sistema General de Participaciones, será distribuido entre los municipios con población inferior a 25.000 habitantes. Estos recursos se destinarán exclusivamente para inversión, conforme a las competencias asignadas por la ley. Estos recursos se distribuirán con base en los mismos criterios de población, cierre de brechas sociales y económicas y pobreza definidos por la ley para la Participación de Propósito General.

Los municipios clasificados en las categorías cuarta, quinta y sexta, de conformidad con las normas vigentes, podrán destinar libremente, para inversión y otros gastos inherentes al funcionamiento de la administración municipal y sus respectivos concejos, hasta un cuarenta y dos (42%) de los recursos que perciban por concepto del Sistema General de Participaciones de Propósito General, exceptuando los recursos que se distribuyan de acuerdo con el inciso anterior.

Cuando una entidad territorial beneficiaria del Sistema alcance coberturas universales y cumpla con los estándares de calidad establecidos por las autoridades competentes, en los sectores de educación, salud o agua apta para el consumo humano y saneamiento básico, previa certificación de la entidad nacional competente, podrá destinar los recursos excedentes a inversión en otros sectores de su competencia. El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

PARÁGRAFO 1. El porcentaje de distribución para los sectores educación, salud, agua apta para el consumo humano y saneamiento básico, y propósito general se mantendrá durante los 5 años siguientes a la entrada en vigencia del presente acto legislativo.

A partir de este momento se podrán revisar cada 5 años los porcentajes, criterios de distribución y montos de distribución del Sistema General de Participaciones, para avanzar en el cumplimiento de metas sectoriales.

PARÁGRAFO 2. El Gobierno Nacional definirá unos criterios y transiciones en la aplicación de los resultados del último censo realizado, con el propósito de evitar los efectos negativos derivados de las variaciones de los datos censales en la distribución del Sistema General de Participaciones. El Sistema orientará los recursos necesarios para que, de ninguna manera, se disminuyan, por razón de la población, los recursos que reciben las entidades beneficiarias actualmente.

22 oct 2024

NEGADO
 28 oct 2024

PARÁGRAFO TRANSITORIO 1. El Sistema General de Participaciones como porcentaje de los Ingresos Corrientes de la Nación, se incrementará anualmente ~~establece~~, a partir del año en que se expida la ley de que trata el ~~artículo~~ **parágrafo 2 del artículo 356 de la Constitución Política 2027.** El incremento anual será un porcentaje igual a la décima parte de la diferencia entre 37% y el porcentaje del Sistema General de Participaciones del año 2025, de modo que en ~~el año 2026~~ 10 años se llegue al 37%. En ningún caso los recursos del Sistema General de Participaciones podrán decrecer en términos reales de un año a otro.

A los cinco años de la entrada en vigencia del presente Acto Legislativo, el Gobierno hará un balance del impacto del modelo. Si la situación fiscal lo permite y las necesidades territoriales lo demandan la base del sistema podrá incrementarse.

~~El 14 de octubre de 2022 no ha sido expedido el ley de que trata el artículo 2 del artículo 356 de la Constitución Política, se expide la disposición en este parágrafo con la distribución de competencias y recursos para su vigencia.~~

PARÁGRAFO TRANSITORIO 2 A partir de la fecha de expedición del presente acto legislativo, y hasta el año que se expida la ley de que trata el ~~artículo~~ **parágrafo 2 del artículo 356 de la Constitución Política 25 de noviembre de 2026**, el Sistema General de Participaciones se seguirá calculando de acuerdo con la fórmula que establece que el incremento anual será un porcentaje igual al promedio de la variación porcentual que hayan tenido los ingresos corrientes de la Nación durante los cuatro (4) años anteriores, incluido el correspondiente al aforo del presupuesto en ejecución.

Cordialmente,

Angélica Lozano Correa
 Senadora de la República
 Partido Alianza Verde

22 oct 2024

Abrolin J...
 José L. P...
 Julián Chagüi Flórez

2

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Ariel Fernando Ávila Martínez.

Palabras del honorable Senador Ariel Fernando Ávila Martínez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Ariel Fernando Ávila Martínez:

La siguiente proposición, es de la Senadora Paloma Valencia, que, como ella la explicó, es dejar el porcentaje en 35%, y es básicamente la proposición, voto No, y sugiero votar No Secretario.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición modificativa al artículo 2º presentada por la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna y otros al Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2024 Senado, 437 de 2024 Cámara y, cerrada su discusión, pregunta: ¿Adopta la plenaria la modificación propuesta? Abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 11
 Por el NO: 59
 TOTAL: 70 Votos

Votación nominal a la proposición modificativa al artículo 2º presentada por la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna y otros al Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2024 Senado - 437 de 2024 Cámara

por el cual se fortalece la autonomía de los departamentos, distritos y municipios, se modifica el artículo 356 y 357 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Barrera Rodríguez Josué Alirio
 Cabal Molina María Fernanda
 Cbrales Baquero Enrique
 Carreño Castro José Vicente
 Fuelantala Delgado Richard Humberto
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Ríos Cuéllar Beatriz Lorena
 Quintero Cardona Esteban
 Uribe Turbay Miguel
 Valencia Laserna Paloma Susana.

29. X. 2024

Votación nominal a la proposición modificativa al artículo 2º presentada por la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna y otros al Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2024 Senado - 437 de 2024 Cámara

por el cual se fortalece la autonomía de los departamentos, distritos y municipios, se modifica el artículo 356 y 357 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el No

Amín Saleme Fabio Raúl
 Arias Castillo Wilson Neber
 Asprilla Reyes Inti
 Avella Esquivel Aída Yolanda
 Ávila Martínez Ariel Fernando
 Barreto Castillo Miguel Ángel
 Barreto Quiroga Óscar
 Bedoya Pérez Sor Berenice
 Benavides Mora Carlos Alberto
 Benedetti Martelo Jorge Enrique
 Bernal Sánchez Sonia Shirley
 Besaile Fayad John Moisés
 Castellanos Serrano Jairo Alberto
 Cepeda Castro Iván
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chagüi Flórez Julio Elías
 Daza Cotes Imelda
 Daza Guevara Robert
 De la Calle Lombana Humberto
 Deluque Zuleta Alfredo Rafael
 Díaz Contreras Édgar Jesús
 Díaz Plata Edwing Fabián
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Echavarría Sánchez Juan Diego
 Echeverri Piedrahíta Guido
 Espitia Jerez Ana Carolina
 Farelo Daza Carlos Mario
 Flórez Hernández Alex Xavier
 Flórez Schneider Gloria Inés
 Fortich Sánchez Laura Ester
 Gallo Maya Juan Pablo
 Garcés Rojas Juan Carlos
 García Gómez Juan Carlos
 Giraldo Hernández Óscar Mauricio
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Amín Mauricio
 González Villa Carlos Julio
 Hernández Silva Yuly Esmeralda

Hurtado Sánchez Norma
 Jaimes Cruz Sandra Yaneth
 Jiménez López Carlos Abraham
 Lobo Chinchilla Dídier
 López Obregón Clara Eugenia
 Lozano Correa Angélica Lisbeth
 Moreno Hurtado Gustavo Adolfo
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Padilla Villarraga Andrea
 Peralta Epieyú Martha Isabel
 Pérez Giraldo Claudia María
 Pérez Pérez Catalina del Socorro
 Pineda García Marcos Daniel
 Pizarro Rodríguez María José
 Quilcué Vivas Aída Marina
 Restrepo Correa Ómar de Jesús
 Silva Idrobo Ferney
 Tamayo Tamayo Soledad
 Trujillo González Carlos Andrés
 Zabaraín Guevara Antonio Luis.
 29. X. 2024

En consecuencia, ha sido negada la proposición modificativa al artículo 2º presentada por la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna y otros al Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2024 Senado, 437 de 2024 Cámara.

PALOMA

NEGADO

24.01.24

No acude

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 2 del Proyecto de Acto Legislativo No. 18 de 2024 Senado - 437 de 2024 Cámara, "Por el cual se fortalece la autonomía de los departamentos, distritos y municipios, se modifica el artículo 356 y 357 de la constitución política y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

Artículo 2º. Modifíquese el artículo 357 de la Constitución política, el cual quedará así:

Artículo 357º. El sistema General de Participaciones crecerá como porcentaje de los ingresos corrientes de la Nación hasta llegar a ser **35 46,5** por ciento de estos en 10 años contados a partir del año 2027. En ningún caso los recursos podrán decrecer en términos reales de un año a otro.

Para efectos del cálculo de la variación de los ingresos corrientes de la Nación a que se refiere el inciso anterior, estarán excluidos los tributos que se arbitren por medidas de estado de excepción salvo que el Congreso, durante el año siguiente, les otorgue el carácter permanente.

El diecisiete por ciento (17%) de los recursos de Propósito General del Sistema General de Participaciones, será distribuido entre los municipios con población inferior a 25.000 habitantes. Estos recursos se destinarán exclusivamente para inversión, conforme a las competencias asignadas por la ley. Estos recursos se distribuirán con base en los mismos criterios de población y pobreza definidos por la ley para la Participación de Propósito General.

Los municipios clasificados en las categorías cuarta, quinta y sexta, de conformidad con las normas vigentes, podrán destinar libremente, para inversión y otros gastos inherentes al funcionamiento de la administración municipal y sus respectivos concejos, hasta un cuarenta y dos (42%) de los recursos que perciban por concepto del Sistema General de Participaciones de Propósito General, exceptuando los recursos que se distribuyan de acuerdo con el inciso anterior.

Cuando una entidad territorial beneficiaria del Sistema alcance coberturas universales y cumpla con los estándares de calidad establecidos por las autoridades competentes, en los sectores de educación, salud o agua apta para el consumo humano y saneamiento básico, previa certificación de la entidad

Senado de Colombia 1
 Carrera 7 N 8-68 Edificio Nuevo del Congreso Of 213 Teléfono +57 1 3823692
 palomasenadora@gmail.com www.palomavalencia.com
 Bogotá Colombia

NEGADO

PALOMA

29.01.24

nacional competente, podrá destinar los recursos excedentes a inversión en otros sectores de su competencia. El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

PARÁGRAFO 1. El porcentaje de distribución para los sectores educación, salud, agua apta para el consumo humano y saneamiento básico, y propósito general se mantendrá durante los 5 años siguientes a la entrada en vigencia del presente acto legislativo. A partir de este momento se podrán revisar cada 5 años los porcentajes y montos de distribución del Sistema General de Participaciones, para avanzar en el cumplimiento de metas sectoriales.

PARÁGRAFO 2. El Gobierno Nacional definirá unos criterios y transiciones en la aplicación de los resultados del último censo realizado, con el propósito de evitar los efectos negativos derivados de las variaciones de los datos censales en la distribución del Sistema General de Participaciones. El Sistema orientará los recursos necesarios para que, de ninguna manera, se disminuyan, por razón de la población, los recursos que reciben las entidades beneficiarias actualmente.

PARÁGRAFO TRANSITORIO 1. El Sistema General de Participaciones como porcentaje de los Ingresos Corrientes de la Nación, se incrementará cada año, a partir del año 2027, en un porcentaje igual a la décima parte de la diferencia entre **35 46,5%** y el porcentaje del Sistema General de Participaciones **en los ICN del año 2026**, de modo que en **el año 2036 10 años** se llegue al **35 46,5%**. En ningún caso los recursos del Sistema General de Participaciones podrán decrecer en términos reales de un año a otro.

Finalizado el periodo de transición de 10 años, el Sistema General de Participaciones se calculará de acuerdo con la fórmula que establece que el incremento anual será un porcentaje igual al promedio de la variación porcentual que hayan tenido los ingresos corrientes de la Nación durante los cuatro (4) años anteriores, incluido el correspondiente al aforo del presupuesto en ejecución. Bajo esta fórmula, el Sistema General de Participaciones no podrá ser inferior a 30% o superior al 37% de los ingresos corrientes de la Nación de cada vigencia.

Si el 1º de enero de 2027 no ha sido expedida la ley de que trata el parágrafo 2 del artículo 356 de la Constitución Política, se aplicará lo dispuesto en este parágrafo con la distribución de competencias y recursos prevista en la ley vigente.

Senado de Colombia 2
 Carrera 7 N 8-68 Edificio Nuevo del Congreso Of 213 Teléfono +57 1 3823692
 palomasenadora@gmail.com www.palomavalencia.com

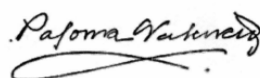
NEGADO

PALOMA

21.01.24

PARÁGRAFO TRANSITORIO 2. A partir de la fecha de expedición del presente acto legislativo, hasta tanto se expida la ley sobre la asignación de competencias a los Entes Territoriales el 31 de diciembre de 2026, el Sistema General de Participaciones se seguirá calculando de acuerdo con la fórmula que establece que el incremento anual será un porcentaje igual al promedio de la variación porcentual que hayan tenido los ingresos corrientes de la Nación durante los cuatro (4) años anteriores, incluido el correspondiente al aforo del presupuesto en ejecución.

Cordialmente,



PALOMA VALENCIA-LASERNA
 CC. 25.280.205
 Senadora de la República
 Centro Democrático

Senado de Colombia 3
 Carrera 7 N 8-68 Edificio Nuevo del Congreso Of 213 Teléfono +57 1 3823692
 palomasenadora@gmail.com www.palomavalencia.com
 Bogotá Colombia

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Ariel Fernando Ávila Martínez.

Palabras del honorable Senador Ariel Fernando Ávila Martínez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Ariel Fernando Ávila Martínez:

Está proposición, senadores y senadoras, Presidente es, también, de la Senadora Paloma Valencia y propone un porcentaje del 30%, para no repetir, voto no y propongo a la Plenaria votar no.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición modificativa al artículo 2º presentada por

el honorable Senador Paloma Susana Valencia Laserna y otros al Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2024 Senado, 437 de 2024 Cámara y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 10
 Por el NO: 60
 TOTAL: 70 Votos

Votación nominal a la proposición modificativa al artículo 2º presentada por la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna y otros al Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2024 Senado - 437 de 2024 Cámara

por el cual se fortalece la autonomía de los departamentos, distritos y municipios, se modifica el artículo 356 y 357 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones

Honorables Senadores

Por el Sí

Barrera Rodríguez Josué Alirio
 Cabal Molina María Fernanda
 Cabrales Baquero Enrique
 Carreño Castro José Vicente
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Quintero Cardona Esteban
 Uribe Turbay Miguel
 Valencia Laserna Paloma Susana.
 29. X. 2024

Votación nominal a la proposición modificativa al artículo 2º presentada por la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna y otros al Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2024 Senado - 437 de 2024 Cámara

por el cual se fortalece la autonomía de los departamentos, distritos y municipios, se modifica el artículo 356 y 357 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones

Honorables Senadores

Por el No

Amin Saleme Fabio Raúl
 Arias Castillo Wilson Neber
 Asprilla Reyes Inti
 Avella Esquivel Aída Yolanda
 Ávila Martínez Ariel Fernando
 Barreto Castillo Miguel Ángel
 Barreto Quiroga Óscar
 Bedoya Pérez Sor Berenice
 Benavides Mora Carlos Alberto
 Benavides Solarte Diela Liliana
 Benedetti Martelo Jorge Enrique
 Besaile Fayad John Moisés
 Castellanos Serrano Jairo Alberto
 Cepeda Castro Iván
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chagüi Flórez Julio Elías
 Daza Cotes Imelda
 Daza Guevara Robert
 De la Calle Lombana Humberto
 Deluque Zuleta Alfredo Rafael
 Díaz Contreras Édgar Jesús
 Díaz Plata Edwing Fabián
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Echavarría Sánchez Juan Diego

Echeverri Piedrahíta Guido
 Espitia Jerez Ana Carolina
 Farelo Daza Carlos Mario
 Flórez Hernández Alex Xavier
 Flórez Schneider Gloria Inés
 Fortich Sánchez Laura Ester
 Fuelantala Delgado Richard Humberto
 Gallo Cubillos Julián
 Garcés Rojas Juan Carlos
 García Gómez Juan Carlos
 Giraldo Hernández Óscar Mauricio
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Amín Mauricio
 González Villa Carlos Julio
 Hernández Silva Yuly Esmeralda
 Hurtado Sánchez Norma
 Jaimes Cruz Sandra Yaneth
 Jiménez López Carlos Abraham
 López Obregón Clara Eugenia
 Lozano Correa Angélica Lisbeth
 Moreno Hurtado Gustavo Adolfo
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Padilla Villarraga Andrea
 Peralta Epieyú Martha Isabel
 Pérez Giraldo Claudia María
 Pérez Pérez Catalina del Socorro
 Pineda García Marcos Daniel
 Quilcué Vivas Aída Marina
 Restrepo Correa Ómar de Jesús
 Ríos Cuéllar Beatriz Lorena
 Roldán Avendaño John Jairo
 Silva Idrobo Ferney
 Tamayo Tamayo Soledad
 Trujillo González Carlos Andrés
 Zabaráin Guevara Antonio Luis.

En consecuencia, ha sido negada la proposición modificativa al artículo 2º presentada por el honorable Senador Paloma Susana Valencia Laserna y otros al Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2024 Senado, 437 de 2024 Cámara.

PALOMA

NEGADO
29. oct. 2024

No avia fecha

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 2 del Proyecto de Acto Legislativo No. 18 de 2024 Senado - 437 de 2024 Cámara. "Por el cual se fortalece la autonomía de los departamentos, distritos y municipios, se modifica el artículo 356 y 357 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

Artículo 2º. Modifíquese el artículo 357 de la Constitución política, el cual quedará así:

Artículo 357º. El sistema General de Participaciones crecerá como porcentaje de los ingresos corrientes de la Nación hasta llegar a ser **30.46.5 por ciento** de estos en 10 años contados a partir del año 2027. En ningún caso los recursos podrán decrecer en términos reales de un año a otro.

Para efectos del cálculo de la variación de los ingresos corrientes de la Nación a que se refiere el inciso anterior, estarán excluidos los tributos que se arbitren por medidas de estado de excepción salvo que el Congreso, durante el año siguiente, les otorgue el carácter permanente.

El diecisiete por ciento (17%) de los recursos de Propósito General del Sistema General de Participaciones, será distribuido entre los municipios con población inferior a 25.000 habitantes. Estos recursos se destinarán exclusivamente para inversión, conforme a las competencias asignadas por la ley. Estos recursos se distribuirán con base en los mismos criterios de población y pobreza definidos por la ley para la Participación de Propósito General.

Los municipios clasificados en las categorías cuarta, quinta y sexta, de conformidad con las normas vigentes, podrán destinar libremente, para inversión y otros gastos inherentes al funcionamiento de la administración municipal y sus respectivos concejos, hasta un cuarenta y dos (42%) de los recursos que perciban por concepto del Sistema General de Participaciones de Propósito General, exceptuando los recursos que se distribuyan de acuerdo con el inciso anterior.

Cuando una entidad territorial beneficiaria del Sistema alcance coberturas universales y cumpla con los estándares de calidad establecidos por las autoridades competentes, en los sectores de educación, salud o agua apta para el consumo humano y saneamiento básico, previa certificación de la entidad

Senado de Colombia

Carrera 7 N 8-68 Edificio Nuevo del Congreso Or213
 palomasenadora@gmail.com
 Bogotá

Teléfono +57 1 3823692
 www.palomasenadora.com

Colombia

NEGADO PALOMA
29 oct 2024

nacional competente, podrá destinar los recursos excedentes a inversión en otros sectores de su competencia. El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

PARÁGRAFO 1. El porcentaje de distribución para los sectores educación, salud, agua apta para el consumo humano y saneamiento básico, y propósito general se mantendrá durante los 5 años siguientes a la entrada en vigencia del presente acto legislativo. A partir de este momento se podrán revisar cada 5 años los porcentajes y montos de distribución del Sistema General de Participaciones, para avanzar en el cumplimiento de metas sectoriales.

PARÁGRAFO 2. El Gobierno Nacional definirá unos criterios y transiciones en la aplicación de los resultados del último censo realizado, con el propósito de evitar los efectos negativos derivados de las variaciones de los datos censales en la distribución del Sistema General de Participaciones. El Sistema orientará los recursos necesarios para que, de ninguna manera, se disminuyan, por razón de la población, los recursos que reciben las entidades beneficiarias actualmente.

PARÁGRAFO TRANSITORIO 1. El Sistema General de Participaciones como porcentaje de los Ingresos Corrientes de la Nación, se incrementará cada año, a partir del año 2027, en un porcentaje igual a la décima parte de la diferencia entre **30 46,5%** y el porcentaje del Sistema General de Participaciones **en los ICN** del año 2026, de modo que en **el año 2036 10 años** se llegue al **30 46,5%**. En ningún caso los recursos del Sistema General de Participaciones podrán decrecer en términos reales de un año a otro.

Finalizado el periodo de transición de 10 años, el Sistema General de Participaciones se calculará de acuerdo con la fórmula que establece que el incremento anual será un porcentaje igual al promedio de la variación porcentual que hayan tenido los ingresos corrientes de la Nación durante los cuatro (4) años anteriores, incluido el correspondiente al aforo del presupuesto en ejecución. Bajo esta fórmula, el Sistema General de Participaciones no podrá ser inferior a 30% o superior al 37% de los ingresos corrientes de la Nación de cada vigencia.

Si el 1° de enero de 2027 no ha sido expedida la ley de que trata el parágrafo 2 del artículo 356 de la Constitución Política, se aplicará lo dispuesto en este parágrafo con la distribución de competencias y recursos prevista en la ley vigente.

NEGADO PALOMA
29 oct 2024

PARÁGRAFO TRANSITORIO 2. A partir de la fecha de expedición del presente acto legislativo, hasta tanto se expida la ley sobre la asignación de competencias a los Entes Territoriales el 31 de diciembre de 2026, el Sistema General de Participaciones se seguirá calculando de acuerdo con la fórmula que establece que el incremento anual será un porcentaje igual al promedio de la variación porcentual que hayan tenido los ingresos corrientes de la Nación durante los cuatro (4) años anteriores, incluido el correspondiente al aforo del presupuesto en ejecución.

Cordialmente,

Paloma Valencia-Laserna

PALOMA VALENCIA-LASERNA
C.C. 25.280.205
Senadora de la República
Centro Democrático

[Handwritten signature]

El Presidente de la Corporación honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, informa lo siguiente:

Muy bien, las otras proposiciones no avaladas quedaron como constancias.

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
17 Lorena Ríos Senadora de la República
COLOMBIA JUSTA LIBRE

Constancia
PROPOSICIÓN

PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO No. 018/2024 SENADO

"Por el cual se fortalece la autonomía de los Departamentos, Distritos y Municipios, se modifica el artículo 356 y 357 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones".

Adiciónese un parágrafo nuevo al Artículo 1 del proyecto, así:

ARTÍCULO 1. Modifíquese el artículo 356 de la Constitución Política, el cual quedará así: (...)

PARÁGRAFO NUEVO: Se priorizará la inversión de recursos del Sistema General de Participaciones en programas destinados a garantizar el acceso a la educación de calidad y la salud integral de niños, niñas y adolescentes, con especial atención en las zonas rurales y áreas con mayores índices de vulnerabilidad social. La ley establecerá los mecanismos de seguimiento y control para asegurar el cumplimiento de estas metas.

Justificación: Esta proposición busca fortalecer el enfoque en la infancia y adolescencia, garantizando que el Sistema General de Participaciones priorice programas que atiendan sus necesidades de salud y educación, especialmente en las áreas más vulnerables.

La suscrita Senadora,

[Signature]

LORENA RÍOS CUÉLLAR
Senadora de la República de Colombia
Partido Colombia Justa Libres

[Handwritten signature]
28 oct 2024

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
Lorena Ríos Senadora de la República
COLOMBIA JUSTA LIBRE

Constancia
PROPOSICIÓN

PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO No. 018/2024 SENADO

"Por el cual se fortalece la autonomía de los Departamentos, Distritos y Municipios, se modifica el artículo 356 y 357 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones".

Adiciónese un parágrafo nuevo al Artículo 1 del proyecto, así:

ARTÍCULO 1. Modifíquese el artículo 356 de la Constitución Política, el cual quedará así: (...)

PARÁGRAFO NUEVO: La ley deberá garantizar la asignación de recursos específicos para promover la equidad de género en las áreas rurales, asegurando que las mujeres rurales tengan acceso a servicios de salud, educación y programas de fomento productivo, con especial atención a aquellas en situación de pobreza y exclusión.

Justificación: Con esta proposición, se pretende fortalecer la participación de las mujeres rurales en los programas financiados por el Sistema General de Participaciones, asegurando la inversión en servicios que promuevan la equidad de género y la inclusión económica de este grupo.

La suscrita Senadora,

[Signature]

LORENA RÍOS CUÉLLAR
Senadora de la República de Colombia
Partido Colombia Justa Libres

[Handwritten signature]
28 oct 2024

AIDA QUILCUE SENADORA DE LA REPUBLICA CIRCUNSCRIPCIÓN ESPECIAL INDIGENA

MAIS

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Constancia

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

Proyecto de Ley N° 018 de 2024

De conformidad con las potestades y obligaciones legales contenidas en la Ley 5 de 1992, solicito cordialmente se MODIFIQUE el inciso 2 del artículo 1 del proyecto de acto legislativo N° 018 de 2024 en el siguiente sentido:

ARTÍCULO 1. Modifíquese el artículo 356 de la Constitución Política, el cual quedará así:

Para estos efectos, serán beneficiarias las entidades territoriales, incluidas las indígenas, una vez constituidas. Así mismo, la ley establecerá a los resguardos indígenas como beneficiarios. ~~siempre que estos no se hayan constituido en entidades territoriales indígenas.~~

No siendo otro el objeto de la presente. Cordialmente,

AJV

AIDA MARINA QUILCUE VIVAS
Senadora de la República
Circunscripción Especial Indígena

R: D. J. G.
28 Oct 2024
4: 3: 33 pm

Por una Colombia diversa y en paz.

Cra. 7 #8-62 Edificio Nuevo del Congreso, Bogotá. Oficina 603

SANDRA JAIMES, SENADORA DEL CAMBIO

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Constancia

PROPOSICIÓN SUSTITUTIVA

SUSTITÚYASE EL ARTÍCULO 1 DEL PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO NÚMERO 018 DE 2024 SENADO - 437 DE 2024 CÁMARA: "POR EL CUAL SE FORTALECE LA AUTONOMÍA DE LOS DEPARTAMENTOS, DISTRITOS Y MUNICIPIOS, SE MODIFICA EL ARTÍCULO 356 Y 357 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", CUYO TEXTO QUEDARÁ ASÍ:

ARTÍCULO 1. Modifíquese el artículo 356 de la Constitución Política, el cual quedará así:

"ARTÍCULO 356. Salvo lo dispuesto por la Constitución, la ley, a iniciativa del Gobierno, fijará las competencias a cargo de la Nación y de las Departamentos, Distritos, Municipios y territorios indígenas. Para efectos de atender los servicios a cargo de estos y proveer los recursos para financiar adecuadamente su prestación, se crea el Sistema General de Participaciones del que serán beneficiarios los Departamentos, Distritos, Municipios y las entidades territoriales indígenas.

Así mismo, la ley establecerá a los resguardos indígenas como beneficiarios, siempre que estos no se hayan constituido en entidades territoriales indígenas.

La ley establecerá las competencias. No se podrán descentralizar competencias sin la previa asignación de los recursos fiscales suficientes para atenderlas, y no se podrán modificar las participaciones de las entidades beneficiarias del Sistema General de Participaciones sin la previa asignación de competencias.

Los recursos del Sistema General de Participaciones se destinarán a financiar las competencias a cargo de las entidades beneficiarias, dándoles prioridad a los derechos y servicios de salud, educación preescolar, básica y media, y agua apta para el consumo humano y saneamiento básico, así como para el propósito general.

9

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso | Segundo Piso 216.

SANDRA JAIMES, SENADORA DEL CAMBIO

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Constancia

PROPOSICIÓN SUSTITUTIVA

La ley definirá los casos en los cuales la Nación podrá concurrir a la financiación de los gastos en los derechos y servicios que sean señalados por la ley como de competencia de las entidades beneficiarias del Sistema.

Los recursos del sistema general de participaciones de los departamentos, distritos y municipios se distribuirán por los sectores que defina la ley.

La ley reglamentará los criterios de distribución de los recursos del Sistema General de Participaciones a sus entidades beneficiarias, de acuerdo con las competencias, los sectores y propósitos de equidad territorial; y contendrá las disposiciones necesarias para poner en operación el Sistema General de Participaciones.

El monto de recursos que se asigne para los sectores de salud y educación preescolar, básica y media, agua apta para el consumo humano y saneamiento básico, y propósito general, no podrá ser inferior al monto de los recursos apropiados en la vigencia fiscal inmediatamente anterior.

El Gobierno Nacional definirá una estrategia de monitoreo, seguimiento y control integral al gasto ejecutado por las entidades beneficiarias del Sistema General de Participaciones, para asegurar el cumplimiento de las metas de cobertura y calidad, y la eficiencia en el uso de los recursos. Esta estrategia deberá fortalecer los espacios para la participación ciudadana y comunitaria en el control social y en los procesos de rendición de cuentas.

Las ciudades de Buenaventura y Tumaco se organizan como Distritos Especiales, Industriales, Portuarios, Biodiversos y Ecorrísticos. Su régimen político, fiscal y administrativo será el que determine la Constitución y las leyes especiales, que para el efecto se dicten, y en lo no dispuesto en ellas, las normas vigentes para los municipios.

La ciudad de Barrancabermeja se organiza como Distrito Especial Portuario, Biodiverso, Industrial y Turístico. Su régimen político, fiscal y administrativo será el que determine la Constitución y las leyes especiales que para el efecto se dicten, y en lo no dispuesto en ellas las normas vigentes para los municipios.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso | Segundo Piso 216.

SANDRA JAIMES, SENADORA DEL CAMBIO

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Constancia

PROPOSICIÓN SUSTITUTIVA

La ciudad de Medellín se organiza como Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación, su régimen político y fiscal será el previsto en la Constitución y las leyes especiales que para el efecto se dicten.

PARÁGRAFO 1. La ciudad de Medellín como Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación y las demás ciudades que se organicen como distritos especiales no estarán obligados a efectuar ajustes administrativos que aumenten sus costos. La ley podrá crear mecanismos adicionales a los existentes que fomenten y promuevan desarrollos en ciencia, tecnología e innovación.

PARÁGRAFO 2. La ley que regule la organización y el funcionamiento del Sistema General de Participaciones tendrá como mínimo los siguientes fines:

1. Definir la distribución de competencias y recursos entre el gobierno nacional y las entidades beneficiarias del Sistema. Para tal propósito, se garantizará el acceso, la ampliación de coberturas, la continuidad y calidad en la prestación de los servicios y garantía de derechos, con énfasis en la población pobre, el cierre de brechas, la prevalencia ambiental, la densidad étnica poblacional y la ruralidad, dependiendo de las características sectoriales. Igualmente, se priorizarán los municipios de menos de 25.000 habitantes, los municipios de cuarta, quinta y sexta categoría, así como a los municipios con Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET).
2. Definir los mecanismos de gradualidad, diferenciación territorial y acompañamiento técnico, de modo que las entidades beneficiarias del Sistema con menores capacidades tengan un mayor tiempo de adaptación, desarrollo institucional y acompañamiento por parte del gobierno nacional, sin perjuicio de la autonomía territorial.
3. Establecer un modelo de Gobierno Abierto unificado de las entidades beneficiarias, para asegurar la transparencia en el manejo y gestión de los recursos del Sistema General de Participaciones, el cual deberá garantizar la participación ciudadana y comunitaria y la rendición de cuentas, soportadas en el acceso a la información pública.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso | Segundo Piso 216.

SANDRA JAIMES,
SENADORA DEL CAMBIO

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

4. Definir los mecanismos de articulación e integración de la estrategia de monitoreo, seguimiento y control al uso de los recursos del sistema general de participaciones con los demás sistemas de control dispuestos para los recursos del nivel territorial.

Para dar aplicación y cumplimiento a lo dispuesto en el numeral anterior, el Gobierno Nacional regulará, entre otros aspectos, lo pertinente para definir los eventos en los cuales está en riesgo la prestación adecuada de los servicios a cargo de las entidades territoriales beneficiarias del Sistema, las medidas que puede adoptar para evitar tal situación y la determinación efectiva de los correctivos necesarios a que haya lugar.

PARÁGRAFO TRANSITORIO 1. El Gobierno Nacional presentará ante el Congreso de la República, en el término de hasta doce (12) meses contados a partir de la expedición del presente Acto Legislativo, el proyecto de ley que reglamente los recursos y las competencias de que trata este artículo.

SANDRA YANETH JAIMES CRUZ
Senadora de la República

AQUÍ VIVE LA **DEMOCRACIA**
Edificio Nuevo del Congreso | Segundo Piso 216.

SANDRA JAIMES,
SENADORA DEL CAMBIO

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

PROPOSICIÓN SUSTITUTIVA

SUSTITÚYASE EL ARTÍCULO 2 DEL PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO NÚMERO 018 DE 2024 SENADO - 437 DE 2024 CÁMARA: "POR EL CUAL SE FORTALECE LA AUTONOMÍA DE LOS DEPARTAMENTOS, DISTRITOS Y MUNICIPIOS, SE MODIFICA EL ARTÍCULO 356 Y 357 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", CUYO TEXTO QUEDARÁ ASÍ:

ARTÍCULO 2. Modifíquese el artículo 357 de la Constitución Política, el cual quedará así:

ARTÍCULO 357. El Sistema General de Participaciones crecerá como porcentaje de los ingresos corrientes de la Nación hasta llegar a ser el 46,5 por ciento de estos en 10 años contados a partir del año 2027. En ningún caso los recursos podrán decrecer en términos reales de un año a otro.

Para efectos del cálculo de la variación de los ingresos corrientes de la Nación a que se refiere el inciso anterior, estarán excluidos los tributos que se arbitren por medidas de estado de excepción salvo que el Congreso, durante el año siguiente, les otorgue el carácter permanente.

El diecisiete por ciento (17%) de los recursos de Propósito General del Sistema General de Participaciones, será distribuido entre los municipios con población inferior a 25.000 habitantes. Estos recursos se destinarán exclusivamente para inversión, conforme a las competencias asignadas por la ley. Estos recursos se distribuirán con base en los mismos criterios de población y pobreza definidos por la ley para la Participación de Propósito General.

Los municipios clasificados en las categorías cuarta, quinta y sexta, de conformidad con las normas vigentes, podrán destinar libremente, para inversión y otros gastos inherentes al funcionamiento de la administración municipal y sus respectivos concejos, hasta un cuarenta y dos (42%) de los recursos que perciban por concepto del Sistema General de

AQUÍ VIVE LA **DEMOCRACIA**
Edificio Nuevo del Congreso | Segundo Piso 216.

SANDRA JAIMES,
SENADORA DEL CAMBIO

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Participaciones de Propósito General, exceptuando los recursos que se distribuyen de acuerdo con el inciso anterior.

Cuando una entidad territorial beneficiaria del Sistema alcance coberturas universales y cumpla con los estándares de calidad establecidos por las autoridades competentes, en los sectores de educación preescolar, básica y media, salud, agua apta para el consumo humano y saneamiento básico, previa certificación de la entidad nacional competente, podrá destinar los recursos excedentes a inversión en otros sectores de su competencia. El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

PARÁGRAFO 1. El porcentaje de distribución para los sectores educación preescolar, básica y media, salud, agua apta para el consumo humano y saneamiento básico, y propósito general previsto en la ley vigente se mantendrá durante los 5 años siguientes a la entrada en vigor del presente acto legislativo.

A partir de este momento se podrán revisar cada 3 años los porcentajes y montos de distribución del Sistema General de Participaciones, para avanzar en el cumplimiento de metas sectoriales.

PARÁGRAFO 2. El Gobierno Nacional definirá unos criterios y transiciones en la aplicación de los resultados del último censo realizado, con el propósito de evitar los efectos negativos derivados de las variaciones de los datos censales en la distribución del Sistema General de Participaciones. El Sistema orientará los recursos necesarios para que, de ninguna manera, se disminuyan, por razón de la población, los recursos que reciben las entidades beneficiarias actualmente.

PARÁGRAFO TRANSITORIO 1. El Sistema General de Participaciones como porcentaje de los Ingresos Corrientes de la Nación, se incrementará cada año, a partir del año 2027, en un porcentaje igual a la décima parte de la diferencia entre 46,5% y el porcentaje del Sistema General de Participaciones del año 2026, de modo que en el año 2036 se llegue al 46,5%. En ningún caso los recursos del Sistema General de Participaciones podrán decrecer en términos reales de un año a otro.

AQUÍ VIVE LA **DEMOCRACIA**
Edificio Nuevo del Congreso | Segundo Piso 216.

SANDRA JAIMES,
SENADORA DEL CAMBIO

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA


Si el 1° de enero de 2027 no ha sido expedida la ley de que trata el parágrafo 2 del artículo 356 de la Constitución Política, se aplicará lo dispuesto en este parágrafo con la distribución de competencias y recursos prevista en la ley vigente.

PARÁGRAFO TRANSITORIO 2. A partir de la fecha de expedición del presente acto legislativo, hasta el 31 de diciembre de 2026, el Sistema General de Participaciones se seguirá calculando de acuerdo con la fórmula que establece que el incremento anual será un porcentaje igual al promedio de la variación porcentual que hayan tenido los ingresos corrientes de la Nación durante los cuatro (4) años anteriores, incluido el correspondiente al aforo del presupuesto en ejecución.

ARTÍCULO 3. VIGENCIA. El presente acto legislativo rige a partir de la fecha de su promulgación.

SANDRA YANETH JAIMES CRUZ
Senadora de la República

AQUÍ VIVE LA **DEMOCRACIA**
Edificio Nuevo del Congreso | Segundo Piso 216.




PROPOSICIÓN *Consentida*

Adiciónese el Artículo 1 del Proyecto de Acto Legislativo número 018 de 2024 Senado - 437 de 2024 Cámara: "Por el cual se fortalece la autonomía de los departamentos, distritos y municipios, se modifica el artículo 356 y 357 de la constitución política y se dictan otras disposiciones":

ARTÍCULO 1. Modifíquese el artículo 356 de la Constitución Política, el cual quedará así:


"ARTÍCULO 356. Salvo lo dispuesto por la Constitución, la ley, a iniciativa del Gobierno, fijará las competencias a cargo de la Nación y de los Departamentos, Distritos, Municipios y territorios indígenas. Para efectos de atender los servicios a cargo de estos y proveer los recursos para financiar adecuadamente su prestación, se crea el Sistema General de Participaciones del que serán beneficiarios los Departamentos, Distritos, Municipios y las entidades territoriales indígenas.
(...)
La ley establecerá las competencias. No se podrán descentralizar competencias sin la previa asignación de los recursos fiscales suficientes para atenderlas, y no se podrán modificar las participaciones de las entidades beneficiarias del Sistema General de Participaciones sin la previa asignación de competencias. DE TODOS MODOS, SE DEBERÁ FIJAR EN LA LEY EL RESPECTIVO RÉGIMEN DE TRANSICIÓN PARA CADA CASO, Y POSTERIORMENTE REGLAMENTADO POR EL GOBIERNO NACIONAL, TENIENDO EN CUENTA LAS CONDICIONES DIFERENCIALES Y ESPECÍFICAS DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES.

Presentado por




JOSÉ VICENTE CARREÑO CASTRO
Senador de la República

20 oct 2024



SUSTENTACIÓN

ANTE CUALQUIER DESCENTRALIZACIÓN DE COMPETENCIAS, MAS SU CORRESPONDIENTE ASIGNACIÓN DE RECURSOS, LA LEY DE COMPETENCIAS DEBE CONTEMPLAR UN RÉGIMEN DE TRANSICIÓN PARA CADA CASO, COMO TAMBIÉN LA DEBIDA REGLAMENTACIÓN DEL GOBIERNO NACIONAL –ENCABEZADO POR EL MINISTERIO DE HACIENDA Y PLANEACIÓN NACIONAL- TENIENDO EN CUENTA LAS CONDICIONES DIFERENCIALES Y ESPECÍFICO DE DISTRITOS, MUNICIPIOS Y DEPARTAMENTOS.



JUAN SAMY MERHEG MARÚN
Senador de la República
PROPOSICIÓN *Consentida*

Modifíquese el artículo primero al Proyecto de Acto Legislativo número 018 de 2024 Senado - 437 de 2024 Cámara: "Por el cual se fortalece la autonomía de los departamentos, distritos y municipios, se modifica el artículo 356 y 357 de la constitución política y se dictan otras disposiciones"

Artículo 1°. Modifíquese el artículo 356 de la Constitución Política, el cual quedará así:

"ARTÍCULO 356. Salvo lo dispuesto por la Constitución, la ley, a iniciativa del Gobierno, fijará las competencias a cargo de la Nación y de los Departamentos, Distritos, Municipios y territorios indígenas. Para efectos de atender los servicios a cargo de estos y proveer los recursos para financiar adecuadamente su prestación, se crea el Sistema General de Participaciones del que serán beneficiarios los Departamentos, Distritos, Municipios y las entidades territoriales indígenas.

Así mismo, la ley establecerá a los resguardos indígenas como beneficiarios, siempre que estos no se hayan constituido en entidades territoriales indígenas.

La ley establecerá las competencias. No se podrán descentralizar competencias sin la previa asignación de los recursos fiscales suficientes para atenderlas, y no se podrán modificar las participaciones de las entidades beneficiarias del Sistema General de Participaciones sin la previa asignación de competencias.

Los recursos del Sistema General de Participaciones se destinarán a financiar las competencias a cargo de las entidades beneficiarias, dándoles prioridad a los derechos y servicios de salud, educación preescolar, básica y media, y agua apta para el consumo humano y saneamiento básico, así como para el propósito general y otros sectores.

La ley definirá los casos en los cuales la Nación podrá concurrir a la financiación de los gastos en los derechos y servicios que sean señalados por la ley como de competencia de las entidades beneficiarias del Sistema.

Los recursos del sistema general de participaciones de los departamentos, distritos y municipios se distribuirán por los sectores que defina la ley.

28 oct 2024



JUAN SAMY MERHEG MARÚN
Senador de la República

La ley reglamentará los criterios de distribución de los recursos del Sistema General de Participaciones a sus entidades beneficiarias, de acuerdo con las competencias, los sectores y propósitos de equidad territorial; y contendrá las disposiciones necesarias para poner en operación el Sistema General de Participaciones.

El monto de recursos que se asigne para los sectores de salud y educación, agua apta para el consumo humano y saneamiento básico, propósito general y otros sectores, no podrá ser inferior al monto de los recursos apropiados en la vigencia fiscal inmediatamente anterior.

El Gobierno Nacional definirá una estrategia de monitoreo, seguimiento y control integral al gasto ejecutado por las entidades beneficiarias del Sistema General de Participaciones, para asegurar el cumplimiento de las metas de cobertura y calidad, y la eficiencia en el uso de los recursos. Esta estrategia deberá fortalecer los espacios para la participación ciudadana y comunitaria en el control social y en los procesos de rendición de cuentas.


Las ciudades de Buenaventura y Tumaco se organizan como Distritos Especiales, Industriales, Portuarios, Biodiversos y Ecoturísticos. Su régimen político, fiscal y administrativo será el que determine la Constitución y las leyes especiales, que para el efecto se dicten, y en lo no dispuesto en ellas, las normas vigentes para los municipios.

La ciudad de Barrancabermeja se organiza como Distrito Especial Portuario, Biodiverso, Industrial y Turístico. Su régimen político, fiscal y administrativo será el que determine la Constitución y las leyes especiales que para el efecto se dicten, y en lo no dispuesto en ellas las normas vigentes para los municipios.

La ciudad de Medellín se organiza como Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación, su régimen político y fiscal será el previsto en la Constitución y las leyes especiales que para el efecto se dicten.

PARÁGRAFO 1. La ciudad de Medellín como Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación y las demás ciudades que se organicen como distritos especiales no estarán obligados a efectuar ajustes administrativos que aumenten sus costos. La ley podrá

28 oct 2024


 AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

JUAN SAMY MERHEG MARÚN
Senador de la República

crear mecanismos adicionales a los existentes que fomenten y promuevan desarrollos en ciencia, tecnología e innovación.

PARÁGRAFO 2. La ley que regule la organización y el funcionamiento del Sistema General de Participaciones, tendrá como mínimo los siguientes fines:

1. Definir la distribución de competencias y recursos entre el gobierno nacional y las entidades beneficiarias del Sistema. Para tal propósito, se garantizará el acceso, la ampliación de coberturas, la continuidad y calidad en la prestación de los servicios y garantía de derechos, con énfasis en la población pobre, el cierre de brechas, la prevalencia ambiental, la densidad étnica poblacional y la ruralidad, dependiendo de las características sectoriales. Igualmente, se priorizarán los municipios de menos de 25.000 habitantes, los municipios de cuarta, quinta y sexta categoría, así como a los municipios con Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET).
2. Definir los mecanismos de gradualidad, diferenciación territorial y acompañamiento técnico, de modo que las entidades beneficiarias del Sistema con menores capacidades tengan un mayor tiempo de adaptación, desarrollo institucional y acompañamiento por parte del gobierno nacional, sin perjuicio de la autonomía territorial.
3. Establecer un modelo de Gobierno Abierto unificado de las entidades beneficiarias, para asegurar la transparencia en el manejo y gestión de los recursos del Sistema General de Participaciones, el cual deberá garantizar la participación ciudadana y comunitaria y la rendición de cuentas, soportadas en el acceso a la información pública.
4. Definir los mecanismos de articulación e integración de la estrategia de monitoreo, seguimiento y control al uso de los recursos del sistema general de participaciones con los demás sistemas de control dispuestos para los recursos del nivel territorial.

Para dar aplicación y cumplimiento a lo dispuesto en el numeral anterior, el Gobierno Nacional regulará, entre otros aspectos, lo pertinente para definir los eventos en los cuales está en riesgo la prestación adecuada de los servicios a cargo de las entidades territoriales beneficiarias del Sistema, las medidas que puede adoptar para evitar tal situación y la determinación efectiva de los correctivos necesarios a que haya lugar.

[Handwritten signature]
28.



 AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

JUAN SAMY MERHEG MARÚN
Senador de la República

PARÁGRAFO TRANSITORIO 1. El Gobierno Nacional presentará ante el Congreso de la República, en el término de hasta doce (12) meses contados a partir de la expedición del presente Acto Legislativo, el proyecto de ley que reglamente los recursos y las competencias de que trata este artículo.

[Handwritten signature]
JUAN SAMY MERHEG MARÚN
Senador de la República

[Handwritten signature]
28. oct. 2018


 AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Constanag
JUAN SAMY MERHEG MARÚN
Senador de la República
PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo primero al Proyecto de Acto Legislativo número 018 de 2024 Senado - 437 de 2024 Cámara: "Por el cual se fortalece la autonomía de los departamentos, distritos y municipios, se modifica el artículo 356 y 357 de la constitución política y se dictan otras disposiciones"

Artículo 1°. Modifíquese el artículo 356 de la Constitución Política, el cual quedará así:

"ARTÍCULO 356. Salvo lo dispuesto por la Constitución, la ley, a iniciativa del Gobierno, fijará las competencias a cargo de la Nación y de los Departamentos, Distritos, Municipios y territorios indígenas. Para efectos de atender los servicios a cargo de estos y proveer los recursos para financiar adecuadamente su prestación, se crea el Sistema General de Participaciones del que serán beneficiarios los Departamentos, Distritos, Municipios y las entidades territoriales indígenas.


Así mismo, la ley establecerá a los resguardos indígenas como beneficiarios, siempre que estos no se hayan constituido en entidades territoriales indígenas.

La ley establecerá las competencias. No se podrán descentralizar competencias sin la previa asignación de los recursos fiscales suficientes para atenderlas, y no se podrán modificar las participaciones de las entidades beneficiarias del Sistema General de Participaciones sin la previa asignación de competencias.

Los recursos del Sistema General de Participaciones se destinarán a financiar las competencias a cargo de las entidades beneficiarias, dándoles prioridad a los derechos y servicios de salud, educación preescolar, básica y media, y agua apta para el consumo humano y saneamiento básico, así como para el propósito general y a la atención integral de la primera infancia.

La ley definirá los casos en los cuales la Nación podrá concurrir a la financiación de los gastos en los derechos y servicios que sean señalados por la ley como de competencia de las entidades beneficiarias del Sistema.

Los recursos del sistema general de participaciones de los departamentos, distritos y municipios se distribuirán por los sectores que defina la ley.


 AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

JUAN SAMY MERHEG MARÚN
Senador de la República

La ley reglamentará los criterios de distribución de los recursos del Sistema General de Participaciones a sus entidades beneficiarias, de acuerdo con las competencias, los sectores y propósitos de equidad territorial; y contendrá las disposiciones necesarias para poner en operación el Sistema General de Participaciones.

El monto de recursos que se asigne para los sectores de salud y educación, agua apta para el consumo humano y saneamiento básico, propósito general y atención integral de la primera infancia, no podrá ser inferior al monto de los recursos apropiados en la vigencia fiscal inmediatamente anterior.

El Gobierno Nacional definirá una estrategia de monitoreo, seguimiento y control integral al gasto ejecutado por las entidades beneficiarias del Sistema General de Participaciones, para asegurar el cumplimiento de las metas de cobertura y calidad, y la eficiencia en el uso de los recursos. Esta estrategia deberá fortalecer los espacios para la participación ciudadana y comunitaria en el control social y en los procesos de rendición de cuentas.

Las ciudades de Buenaventura y Tumaco se organizan como Distritos Especiales, Industriales, Portuarios, Biodiversos y Ecoturísticos. Su régimen político, fiscal y administrativo será el que determine la Constitución y las leyes especiales, que para el efecto se dicten, y en lo no dispuesto en ellas, las normas vigentes para los municipios.

La ciudad de Barrancabermeja se organiza como Distrito Especial Portuario, Biodiverso, Industrial y Turístico. Su régimen político, fiscal y administrativo será el que determine la Constitución y las leyes especiales que para el efecto se dicten, y en lo no dispuesto en ellas las normas vigentes para los municipios.

La ciudad de Medellín se organiza como Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación, su régimen político y fiscal será el previsto en la Constitución y las leyes especiales que para el efecto se dicten.

PARÁGRAFO 1. La ciudad de Medellín como Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación y las demás ciudades que se organicen como distritos especiales no estarán obligados a efectuar ajustes administrativos que aumenten sus costos. La ley podrá



JUAN SAMY MERHEG MARÚN

Senador de la República

crear mecanismos adicionales a los existentes que fomenten y promuevan desarrollos en ciencia, tecnología e innovación.

PARÁGRAFO 2. La ley que regule la organización y el funcionamiento del Sistema General de Participaciones, tendrá como mínimo los siguientes fines:

1. Definir la distribución de competencias y recursos entre el gobierno nacional y las entidades beneficiarias del Sistema. Para tal propósito, se garantizará el acceso, la ampliación de coberturas, la continuidad y calidad en la prestación de los servicios y garantía de derechos, con énfasis en la población pobre, el cierre de brechas, la prevalencia ambiental, la densidad étnica poblacional y la ruralidad, dependiendo de las características sectoriales. Igualmente, se priorizarán los municipios de menos de 25.000 habitantes, los municipios de cuarta, quinta y sexta categoría, así como a los municipios con Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET).
2. Definir los mecanismos de gradualidad, diferenciación territorial y acompañamiento técnico, de modo que las entidades beneficiarias del Sistema con menores capacidades tengan un mayor tiempo de adaptación, desarrollo institucional y acompañamiento por parte del gobierno nacional, sin perjuicio de la autonomía territorial.
3. Establecer un modelo de Gobierno Abierto unificado de las entidades beneficiarias, para asegurar la transparencia en el manejo y gestión de los recursos del Sistema General de Participaciones, el cual deberá garantizar la participación ciudadana y comunitaria y la rendición de cuentas, soportadas en el acceso a la información pública.
4. Definir los mecanismos de articulación e integración de la estrategia de monitoreo, seguimiento y control al uso de los recursos del sistema general de participaciones con los demás sistemas de control dispuestos para los recursos del nivel territorial.

Para dar aplicación y cumplimiento a lo dispuesto en el numeral anterior, el Gobierno Nacional regulará, entre otros aspectos, lo pertinente para definir los eventos en los cuales está en riesgo la prestación adecuada de los servicios a cargo de las entidades territoriales beneficiarias del Sistema, las medidas que puede adoptar para evitar tal situación y la determinación efectiva de los correctivos necesarios a que haya lugar.



JUAN SAMY MERHEG MARÚN

Senador de la República

PARÁGRAFO TRANSITORIO 1. El Gobierno Nacional presentará ante el Congreso de la República, en el término de hasta doce (12) meses contados a partir de la expedición del presente Acto Legislativo, el proyecto de ley que reglamente los recursos y las competencias de que trata este artículo.

JUAN SAMY MERHEG MARÚN
Senador de la República

ANGELICA LISBETH LOZANO CORREA
Senadora de la República



por la paz, la tierra y el pan

Conferencia

Proposición Modificatoria

Modifíquese el artículo 1 del Acto Legislativo 018 de 2024 Senado, "Por el cual se fortalece la autonomía de los departamentos, distritos y municipios, se modifica el artículo 356 y 357 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.", el cual quedará así:

Artículo 1. Modificación de los Artículos 356 y 357 de la Constitución Política de Colombia
El artículo 356 de la Constitución Política quedará así:

"ARTÍCULO 356. Salvo lo dispuesto por la Constitución, la ley, a iniciativa del Gobierno, fijará las competencias a cargo de la Nación y de los Departamentos, Distritos, Municipios y territorios indígenas. Para efectos de atender los servicios a cargo de estos y proveer los recursos para financiar adecuadamente su prestación, se crea el Sistema General de Participaciones del que serán beneficiarios los Departamentos, Distritos, Municipios y las entidades territoriales indígenas.

Así mismo, la ley establecerá a los resguardos indígenas como beneficiarios, siempre que estos no se hayan constituido en entidades territoriales indígenas.

La ley establecerá las competencias. No se podrán descentralizar competencias sin la previa asignación de los recursos fiscales suficientes para atenderlas, y no se podrán modificar las participaciones de las entidades beneficiarias del Sistema General de Participaciones sin la previa asignación de competencias. Toda transferencia de competencias entre entidades deberá contar con un periodo de transición programado y definido, durante el cual las entidades receptoras podrán realizar las adaptaciones institucionales y presupuestales necesarias para asumir efectivamente las nuevas competencias asignadas.

Los recursos del Sistema General de Participaciones se destinarán a financiar las competencias a cargo de las entidades beneficiarias, dándoles prioridad a los derechos y servicios de salud, educación preescolar, básica y media, y agua apta para el consumo humano y saneamiento básico, así como para el propósito general de garantizar el cierre de la brecha urbano-rural y la ampliación de cobertura con especial énfasis en la población en situación de pobreza.

La ley definirá los casos en los cuales la Nación podrá concurrir a la financiación de los gastos en los derechos y servicios que sean señalados por la ley como de competencia de las entidades beneficiarias del Sistema.

Los recursos del sistema general de participaciones de los departamentos, distritos y municipios se distribuirán por los sectores que define la ley.

La ley reglamentará los criterios de distribución de los recursos del Sistema General de Participaciones a sus entidades beneficiarias, de acuerdo con las competencias, los sectores y propósitos de equidad territorial; y contendrá las disposiciones necesarias para poner en operación el Sistema General de Participaciones. En todo caso, los entes territoriales con mayores índices de necesidades básicas insatisfechas deberán recibir proporcionalmente más recursos que aquellos con menores índices. La ley reglamentará los mecanismos y criterios para la distribución prioritaria de recursos bajo esta consideración.



6

UN PARTIDO PARA LOS NUEVOS TIEMPOS



por la paz, la tierra y el pan

El monto de recursos que se asigne para los sectores de salud y educación, agua apta para el consumo humano y saneamiento básico, y propósito general, no podrá ser inferior al monto de los recursos apropiados en la vigencia fiscal inmediatamente anterior.

El Gobierno Nacional definirá una estrategia de monitoreo, seguimiento y control integral al gasto ejecutado por las entidades beneficiarias del Sistema General de Participaciones, para asegurar el cumplimiento de las metas de cobertura y calidad, y la eficiencia en el uso de los recursos. Esta estrategia deberá fortalecer los espacios para la participación ciudadana y comunitaria en el control social y en los procesos de rendición de cuentas.

Las ciudades de Buenaventura y Tumaco se organizan como Distritos Especiales, Industriales, Portuarios, Biodiversos y Ecológicos. Su régimen político, fiscal y administrativo será el que determine la Constitución y las leyes especiales, que para el efecto se dicten, y en lo no dispuesto en ellas, las normas vigentes para los municipios.

La ciudad de Barrancabermeja se organiza como Distrito Especial Portuario, Biodiverso, Industrial y Turístico. Su régimen político y fiscal será el previsto en la Constitución y las leyes especiales que para el efecto se dicten, y en lo no dispuesto en ellas las normas vigentes para los municipios.

La ciudad de Medellín se organiza como Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación, su régimen político y fiscal será el previsto en la Constitución y las leyes especiales que para el efecto se dicten.

PARÁGRAFO 1. La ciudad de Medellín como Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación y las demás ciudades que se organicen como distritos especiales no estarán obligados a efectuar ajustes administrativos que aumenten sus costos. La ley podrá crear mecanismos adicionales a los existentes que fomenten y promuevan desarrollos en ciencia, tecnología e innovación.

PARÁGRAFO 2. La ley que regule la organización y el funcionamiento del Sistema General de Participaciones, tendrá como mínimo los siguientes fines:

1. Definir la distribución de competencias y recursos entre el gobierno nacional y las entidades beneficiarias del Sistema. Para tal propósito, se garantizará el acceso, la ampliación de coberturas, la continuidad y calidad en la prestación de los servicios y garantía de derechos, con énfasis en la población pobre, el cierre de brechas, la prevalencia ambiental, la densidad étnica poblacional y la ruralidad, dependiendo de las características sectoriales. Igualmente, se priorizarán los municipios de menos de 25.000 habitantes, los municipios de cuarta, quinta y sexta categoría, así como a los municipios con Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET).
2. Definir los mecanismos de gradualidad, diferenciación territorial y acompañamiento técnico, de modo que las entidades beneficiarias del Sistema con menores capacidades tengan un mayor tiempo de adaptación, desarrollo institucional y acompañamiento por parte del gobierno nacional, sin perjuicio de la autonomía territorial.

28 de febrero

COMUNES 60 | **OMAR RESTREPO**
SENADOR

por la paz, la tierra y el pan

3. Establecer un modelo de Gobierno Abierto unificado de las entidades beneficiarias, para asegurar la transparencia en el manejo y gestión de los recursos del Sistema General de Participaciones, el cual deberá garantizar la participación ciudadana y comunitaria y la rendición de cuentas, soportadas en el acceso a la información pública.

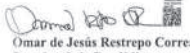
4. Definir los mecanismos de articulación e integración de la estrategia de monitoreo, seguimiento y control al uso de los recursos del sistema general de participaciones con los demás sistemas de control dispuestos para los recursos del nivel territorial.

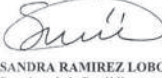
Para dar aplicación y cumplimiento a lo dispuesto en el numeral anterior, el Gobierno Nacional regulará, entre otros aspectos, lo pertinente para definir los eventos en los cuales está en riesgo la prestación adecuada de los servicios a cargo de las entidades territoriales beneficiarias del Sistema, las medidas que puede adoptar para evitar tal situación y la determinación efectiva de los correctivos necesarios a que haya lugar.


5. Definir el mecanismo para cerrar la brecha entre áreas urbanas y rurales en cuanto a cobertura y calidad en la prestación de servicios, así como la brecha en recursos asignados entre los entes territoriales con altos presupuestos y aquellos con altos índices de necesidades básicas insatisfechas. Esta estrategia deberá tener como objetivo promover una distribución equitativa y justa de los recursos del Sistema General de Participaciones."


PARÁGRAFO TRANSITORIO 1. El Gobierno Nacional presentará ante el Congreso de la República, en el término de hasta doce (12) meses contados a partir de la expedición del presente Acto Legislativo, el proyecto de ley que reglamente los recursos y las competencias de que trata este artículo."

Del Congresista,


Omar de Jesús Restrepo Correa
Senador de la República


SANDRA RAMIREZ LOBO SILVA
Senadora de la República


JULIAN GALLO CUBILLO.
Senador de la República.


IMELDA DAZA COTES
Senadora de La República

28 oct 2024

COMUNES 60 | **OMAR RESTREPO**
SENADOR

por la paz, la tierra y el pan


JAIRO REINALDO CALA SUAREZ
Representante a la Cámara Santander
Partido Comunes Pacto Histórico


LUIS ALBERTO ALBÁN URBANO
Representante a la Cámara por Valle
Partido Comunes - Pacto Histórico


ASI | **CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA** | **BERENICE BEDOYA PEREZ**
SENADORA

PROPOSICIÓN ADITIVA *constancia*

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 112 a 115 de la Ley 5ª de 1992, adiciónese un Artículo 3° al Proyecto de Acto Legislativo 018 de 2024-Senado: "Por el cual se fortalece la autonomía de los departamentos, distritos y municipios, se modifica el artículo 356 y 357 de la constitución política y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

Artículo 3° (Nuevo). Los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP), así como los del Sistema General de Regalías (SGR), transferidos por la Nación a los entes territoriales, deberán ejecutarse conforme a las reglas de la Ley 80 de 1993 y estará prohibida su ejecución a través de los regímenes exceptuados mediante la modalidad de convenios y contratos interadministrativos, lo cual será causal de mala conducta disciplinaria conforme lo establecido en la Ley 1952 de 2019, advirtiéndose que también podrá tener connotación fiscal y penal. Igualmente, estará prohibido que se asignen como ejecutores a entidades estatales del régimen exceptuado.

De los honorables congresistas,


BERENICE BEDOYA PÉREZ
Senadora de la República

29 oct 2024

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Carrera 7 No. 8 - 68 Oficina 328B/329B. Tel: 3823372/74
berenice.bedoya@senado.gov.co / www.senado.gov.co

Carolina ESPITIA
SENADORA

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
SENADORA

PROPOSICIÓN *constancia*

Modifíquese el parágrafo transitorio 1 del artículo 2 del PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO No 018 DE 2024 SENADO - 437 DE 2024 CÁMARA "POR EL CUAL SE FORTALECE LA AUTONOMÍA DE LOS DEPARTAMENTOS, DISTRITOS Y MUNICIPIOS, SE MODIFICA EL ARTICULO 356 Y 357 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", el cual quedará así:


"ARTÍCULO 2. Modifíquese el artículo 357 de la Constitución Política, el cual quedará así:

(...)

PARÁGRAFO TRANSITORIO 1. El Sistema General de Participaciones como porcentaje de los Ingresos Corrientes de la Nación, se incrementará **anualmente cada año**, a partir del año en que se expida la ley de que trata el parágrafo 2 del artículo 356 de la Constitución Política. 2027, en El incremento anual será un porcentaje igual a la duodécima décima parte de la diferencia entre 46,5% 41 por ciento y el porcentaje del Sistema General de Participaciones del año anterior al de la expedición de la ley 2026, de modo que en el año 2036 12 años se llegue al 46,5% 41 por ciento establecido. En ningún caso los recursos del Sistema General de Participaciones podrán decrecer en términos reales de un año a otro. Si el 1° de enero de 2027 no ha sido expedida la ley de que trata el parágrafo 2 del artículo 356 de la Constitución Política, se aplicará lo dispuesto en este parágrafo con la distribución de competencias y recursos prevista en la ley vigente.

(...)

Cordialmente


ANA CAROLINA ESPITIA JEREZ
Senadora de la República

28 oct 2024

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Ana.espitia@senado.gov.co
Carrera 7 No. 8 62 Edificio Nuevo del Congreso
Oficina 707B
Teléfono: 180 11 3823008 Ext 3770

Carolina ESPITIA SENADORA

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

JUSTIFICACIÓN

Teniendo en cuenta el acuerdo al que llegó el gobierno nacional con los ponentes de Proyecto de acto legislativo 018 DE 2024 SENADO – 437 DE 2024 CÁMARA "POR EL CUAL SE FORTALECE LA AUTONOMÍA DE LOS DEPARTAMENTOS, DISTRITOS Y MUNICIPIOS, SE MODIFICA EL ARTÍCULO 356 Y 357 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", en el que en el primer inciso del artículo 2 plantea reducir el porcentaje de los ingresos corrientes de libre destinación de 46,5% a 39,5%, se propone incrementar al 41% teniendo en cuenta las recomendaciones de expertos en educación de la necesidad de por lo menos ese porcentaje para llegar a suplir las diferentes necesidades en educación en los territorios.

Ana.espitia@senado.gov.co
Cámara 7 No. 8 82 Edificio Nuevo del Congreso Oficina 7078
Teléfono: (001) 3823000 Ext 3770

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA

Carolina ESPITIA SENADORA

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

PROPOSICIÓN Consjenca

Modifíquese el primer inciso del artículo 2 del PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO No 018 DE 2024 SENADO – 437 DE 2024 CÁMARA "POR EL CUAL SE FORTALECE LA AUTONOMÍA DE LOS DEPARTAMENTOS, DISTRITOS Y MUNICIPIOS, SE MODIFICA EL ARTÍCULO 356 Y 357 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", el cual quedará así:

"ARTÍCULO 2. Modifíquese el artículo 357 de la Constitución Política, el cual quedará así:

ARTÍCULO 357. El Sistema General de Participaciones crecerá como porcentaje de los Ingresos Corrientes de la Nación hasta llegar a ser el 46,5 41 por ciento de estos. en Para esto tendrá un plazo de 10 12 años contados a partir del año momento en que se expida la ley de que trata el parágrafo 2 del artículo 356 de la Constitución Política. En todo caso, el incremento no podrá empezar a aplicarse antes del año 2026. En ningún caso, los recursos podrán decrecer en términos reales de un año a otro.

(...)

Cordialmente

[Firma]
ANA CAROLINA ESPITIA JEREZ
Senadora de la República

Ana.espitia@senado.gov.co
Cámara 7 No. 8 82 Edificio Nuevo del Congreso Oficina 7078
Teléfono: (001) 3823000 Ext 3770

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA

Carolina ESPITIA SENADORA

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

JUSTIFICACIÓN

Teniendo en cuenta el acuerdo al que llegó el gobierno nacional con los ponentes de Proyecto de acto legislativo 018 DE 2024 SENADO – 437 DE 2024 CÁMARA "POR EL CUAL SE FORTALECE LA AUTONOMÍA DE LOS DEPARTAMENTOS, DISTRITOS Y MUNICIPIOS, SE MODIFICA EL ARTÍCULO 356 Y 357 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", en el que en el primer inciso del artículo 2 plantea reducir el porcentaje de los ingresos corrientes de libre destinación de 46,5% a 39,5%, se propone incrementar al 41% teniendo en cuenta las recomendaciones de expertos en educación de la necesidad de por lo menos ese porcentaje para llegar a suplir las diferentes necesidades en educación en los territorios.

Asimismo, se plantea reducir el plazo para que entre a reducir el presente acto legislativo del año 2027 al año 2026 teniendo en cuenta que es urgente la entrada en vigencia de esta medida y durante la vigencia de 2025 se pudiese tramitar con mensaje de urgencia la ley de competencias y en 2026 empezar con los incrementos requeridos en el SGP.

Ana.espitia@senado.gov.co
Cámara 7 No. 8 82 Edificio Nuevo del Congreso Oficina 7078
Teléfono: (001) 3823000 Ext 3770

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA

Consjenca

PROPOSICIÓN PALOMA

Elimínese el inciso segundo del parágrafo transitorio primero y modifíquese el parágrafo transitorio segundo del artículo 2 del Proyecto de Acto Legislativo No. 18 de 2024 Senado - 437 de 2024 Cámara. "Por el cual se fortalece la autonomía de los departamentos, distritos y municipios, se modifica el artículo 356 y 357 de la constitución política y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

Artículo 2°. Modifíquese el artículo 357 de la Constitución política, el cual quedará así:

Si el 1° de enero de 2027 no ha sido expedida la ley de que trata el parágrafo 2 del artículo 356 de la Constitución Política, se aplicará lo dispuesto en este parágrafo con la distribución de competencias y recursos prevista en la ley vigente.

PARÁGRAFO TRANSITORIO 2. A partir de la fecha de expedición del presente acto legislativo, y hasta tanto se expida la ley sobre la asignación de competencias a los Entes Territoriales el 31 de diciembre de 2026, el Sistema General de Participaciones se seguirá calculando de acuerdo con la fórmula que establece que el incremento anual será un porcentaje igual al promedio de la variación porcentual que hayan tenido los ingresos corrientes de la Nación durante los cuatro (4) años anteriores, incluido el correspondiente al aforo del presupuesto en ejecución.

Cordialmente,

[Firma]
PALOMA VALENCIA-LASERNA
CC. 25.280.205
Senadora de la República
Centro Democrático

Senado de Colombia
Cámara 7 N 8-82 Edificio Nuevo del Congreso N 213 Bogotá
Teléfono +57 1 3823000
www.palomaenlaconcha.com

Constancia

PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO N° 18 DE 2024 SENADO, 437 DE 2024 CÁMARA
"Por el cual se fortalece la autonomía de los departamentos, distritos y municipios, se modifica el artículo 356 y 357 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones"

PROPOSICION

Adiciónese el artículo 1° del Proyecto de Acto Legislativo N° 18 de 2024 Senado, 437 de 2024 Cámara, "Por el cual se fortalece la autonomía de los departamentos, distritos y municipios, se modifica el artículo 356 y 357 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones", con el siguiente Parágrafo 3° al artículo 356 de la Constitución Política:

PARÁGRAFO 3.- El gobierno nacional deberá mostrar cada año las reducciones de gastos en el presupuesto nacional equivalentes a las competencias que transfiera a las entidades territoriales.

Justificación:

Se busca que, al tiempo que se hace un control de los recursos transferidos a las entidades territoriales, se efectúe un control al gasto del gobierno central, con el fin de evitar duplicidad de funciones y reformas tributarias permanentes como resultado de esta modificación.

[Handwritten signature]
MISAS FERRAZ



PROPOSICIÓN Constancia

Modifíquese el primer inciso del artículo 2 del PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO No 018 DE 2024 SENADO – 437 DE 2024 CÁMARA "POR EL CUAL SE FORTALECE LA AUTONOMÍA DE LOS DEPARTAMENTOS, DISTRITOS Y MUNICIPIOS, SE MODIFICA EL ARTÍCULO 356 Y 357 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", el cual quedará así:

"ARTÍCULO 2. Modifíquese el artículo 357 de la Constitución Política, el cual quedará así:

ARTÍCULO 357. El Sistema General de Participaciones crecerá como porcentaje de los Ingresos Corrientes de la Nación hasta llegar a ser el 46,5 39,5 por ciento de estos. en Para esto tendrá un plazo de 10 12 años contados a partir del año momento en que se expida la ley de que trata el parágrafo 2 del artículo 356 de la Constitución Política. En todo caso, el incremento no podrá empezar a aplicarse antes del año 2026. En ningún caso, los recursos podrán decrecer en términos reales de un año a otro.

<i>[Signature]</i> CAROLINA ESPINOSA	<i>[Signature]</i> JOHANNES RAMON A.	<i>[Signature]</i> CARTAGENA
<i>[Signature]</i> FERNANDA D.	<i>[Signature]</i> F. ORTIZ S.	<i>[Signature]</i> FABIOLA RIVERA P.
<i>[Signature]</i> ANDREA TUDILIA	<i>[Signature]</i> BENEDICTO BODRIGO ASTI	<i>[Signature]</i> GUILY ELIAS VIDAL
<i>[Signature]</i> CLAUDIA POBIEZ	<i>[Signature]</i> LARA FERRAZ S.	<i>[Signature]</i> DANIEL DORTCH B
<i>[Signature]</i> FABRIZIO D.		<i>[Signature]</i> 29 oct 2024

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA



Continuación firmas proposición modificativa al artículo 2 PAL 018/245 – 437/24C

<i>[Signature]</i> MIGUEL BARRANTZ	<i>[Signature]</i> ANDRÉS GONZÁLEZ	<i>[Signature]</i> BLANCA GONZÁLEZ
<i>[Signature]</i> EDGAR RIVERA	<i>[Signature]</i> JOSÉ GONZÁLEZ	<i>[Signature]</i> MATHIAS PERALTA
<i>[Signature]</i> ANDRÉS JARAMA	<i>[Signature]</i> JOSÉ GONZÁLEZ	<i>[Signature]</i> VIVIANA PINTO H
<i>[Signature]</i> JUAN CARLOS	<i>[Signature]</i> JOSÉ GONZÁLEZ	<i>[Signature]</i> IVÁN NAHUE
<i>[Signature]</i> HARVEY BARRANTZ	<i>[Signature]</i> JOSÉ GONZÁLEZ	<i>[Signature]</i> JOSÉ GONZÁLEZ
<i>[Signature]</i> CARLOS	<i>[Signature]</i> JOSÉ GONZÁLEZ	<i>[Signature]</i> NICKLAS REBOREDO
<i>[Signature]</i> GUSTAVO MORALES	<i>[Signature]</i> JOSÉ GONZÁLEZ	<i>[Signature]</i> ESTEBAN LUCIANO
<i>[Signature]</i> ANDRÉS JARAMA	<i>[Signature]</i> JOSÉ GONZÁLEZ	<i>[Signature]</i> JOSÉ GONZÁLEZ

Andrés Jarama H

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

[Signature]
29 oct 2024



Constancia

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO NO. 018 DE 2024 SENADO – 437 DE 2024 CÁMARA "POR EL CUAL SE FORTALECE LA AUTONOMÍA DE LOS DEPARTAMENTOS, DISTRITOS Y MUNICIPIOS, SE MODIFICA EL ARTÍCULO 356 Y 357 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Agréguese un parágrafo nuevo en el artículo 1, el cual quedará así:

ARTÍCULO 1. Modifíquese el artículo 356 de la Constitución Política, el cual quedará así

(...)

PARÁGRAFO NUEVO: Bogotá, en su calidad de distrito capital y conforme a su autonomía política, fiscal y administrativa, contará con criterios diferenciales en la distribución de recursos y competencias en su condición de único distrito que no hace parte de la estructura administrativa de ningún departamento. La ley garantizará que disponga de los instrumentos normativos y financieros necesarios para gestionar sus responsabilidades.

[Handwritten signature]

OLGA LUCIA VELASQUEZ NIETO
Representante a la Cámara por Bogotá
Partido Alianza Verde

[Handwritten signature]



La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cierra su discusión.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el bloque del articulado con las proposiciones modificatorias a los artículos 1° y 2° avaladas por el honorable Senador ponente al Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2024 Senado, 437 de 2024 Cámara y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado con las modificaciones propuestas?

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2024 Senado, 437 de 2024 Cámara, *por el cual se fortalece la autonomía de los departamentos, distritos y municipios, se modifica el artículo 356 y 357 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.*

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el Proyecto de Acto legislativo aprobado haga tránsito a la Honorable Cámara de Representantes para que se convierta en Reforma Constitucional?

La Presidencia abre la votación de la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado con las proposiciones modificatorias a los artículos 1° y 2° avaladas por el honorable Senador ponente, el título y que haga su tránsito a la honorable Cámara de Representantes para que se convierta en Reforma Constitucional el Proyecto de Acto Legislativo

número 18 de 2024 Senado, 437 de 2024 Cámara e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 75

Por el NO: 02

TOTAL: 77 Votos

Votación nominal a la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado con las proposiciones modificatorias a los artículos 1° y 2° avaladas por el honorable senador ponente, el título y que haga su tránsito a la Honorable Cámara de Representantes para que se convierta en reforma constitucional el Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2024 Senado, 437 de 2024 Cámara

por el cual se fortalece la autonomía de los departamentos, distritos y municipios, se modifica el artículo 356 y 357 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Amín Saleme Fabio Raúl

Arias Castillo Wilson Neber

Asprilla Reyes Inti

Avella Esquivel Aída Yolanda

Ávila Martínez Ariel Fernando

Barrera Rodríguez Josué Alirio

Barreto Castillo Miguel Ángel

Barreto Quiroga Óscar

Bedoya Pérez Sor Berenice

Benavides Mora Carlos Alberto

Benavides Solarte Diela Liliana

Benedetti Martelo Jorge Enrique

Bernal Sánchez Sonia Shirley

Besaile Fayad John Moisés

Bitar Castilla Liliana Esther

Blel Scaff Nadia Georgette

Cabal Molina María Fernanda

Cabrales Baquero Enrique

Carreño Castro José Vicente

Castañeda Gómez Ana María

Castellanos Serrano Jairo Alberto

Cepeda Castro Iván

Cepeda Sarabia Efraín José

Chagüi Flórez Julio Elías

Correa Jiménez Antonio José

Daza Cotes Imelda

Daza Guevara Robert
 Deluque Zuleta Alfredo Rafael
 Díaz Contreras Édgar de Jesús
 Díaz Plata Edwing Fabián
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Echavarría Sánchez Juan Diego
 Echeverri Piedrahíta Guido
 Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro
 Espitia Jerez Ana Carolina
 Farelo Daza Carlos Mario
 Flórez Hernández Alex Xavier
 Flórez Schneider Gloria Inés
 Fortich Sánchez Laura Ester
 Fuelantala Delgado Richard Humberto
 Gallo Cubillos Julián
 Garcés Rojas Juan Carlos
 García Gómez Juan Carlos
 Giraldo Hernández Óscar Mauricio
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Amín Mauricio
 González Villa Carlos Julio
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hurtado Sánchez Norma
 Jaimes Cruz Sandra Yaneth
 Jiménez López Carlos Abraham
 Lemos Uribe Juan Felipe
 López Obregón Clara Eugenia
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Merheg Marún Juan Sammy
 Moreno Hurtado Gustavo Adolfo

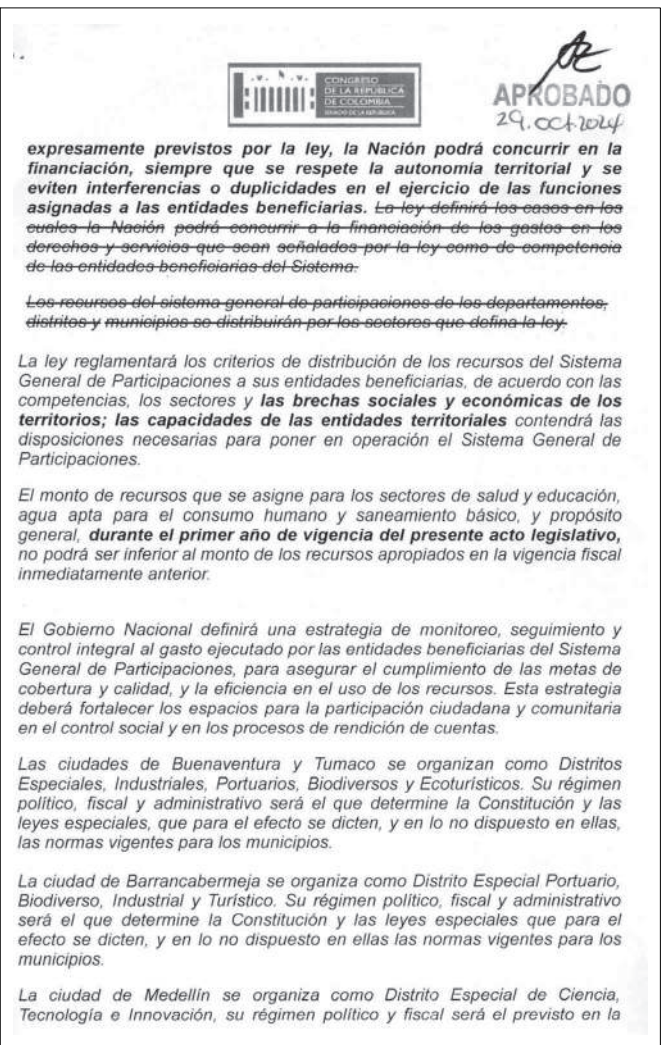
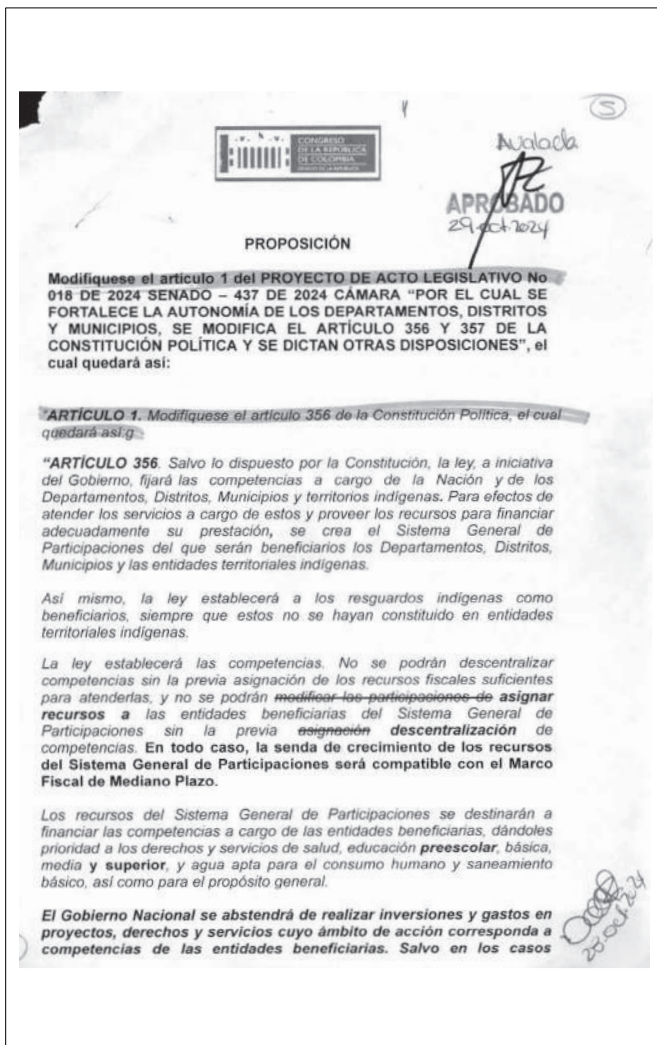
Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Padilla Villarraga Andrea
 Peralta Epieyú Martha Isabel
 Pérez Giraldo Claudia María
 Pérez Pérez Catalina Del Socorro
 Pineda García Marcos Daniel
 Pizarro Rodríguez María José
 Quilcué Vivas Aída Marina
 Quintero Cardona Esteban
 Restrepo Correa Ómar de Jesús
 Ríos Cuéllar Beatriz Lorena
 Roldán Avendaño John Jairo
 Silva Idrobo Ferney
 Tamayo Tamayo Soledad
 Trujillo González Carlos Andrés
 Uribe Turbay Miguel
 Zabaraín Guevara Antonio Luis.

Honorables Senadores

Por el No

De La Calle Lombana Humberto
 Valencia Laserna Paloma Susana.
 29. X. 2024

En consecuencia, ha sido aprobada la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado con las proposiciones modificatorias a los artículos 1° y 2° avaladas por el honorable Senador ponente, el título y que haga su tránsito a la honorable Cámara de Representantes para que se convierta en Reforma Constitucional el Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2024 Senado, 437 de 2024 Cámara.





APROBADO 29 oct 2024

Constitución y las leyes especiales que para el efecto se dicten. PARAGRAFO 1. Sobre las competencias a cargo de las entidades beneficiarias que se relacionen con los derechos y servicios de educación preescolar y superior, las entidades beneficiarias deberán destinar recursos para financiar como mínimo dos años de escolaridad de la educación preescolar y como mínimo dos años del ciclo educativo de la educación superior. Esto último, en concurrencia con el Gobierno Nacional.

PARAGRAFO 2. La ciudad de Medellín como Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación y las demás ciudades que se organicen como distritos especiales no estarán obligados a efectuar ajustes administrativos que aumenten sus costos. La ley podrá crear mecanismos adicionales a los existentes que fomenten y promuevan desarrollos en ciencia, tecnología e innovación.

PARAGRAFO 3. La ley que regule la organización y el funcionamiento del Sistema General de Participaciones, tendrá como principal objetivo el cierre de brechas sociales, económicas e institucionales entre los territorios, y tendrá en cuenta como mínimo los siguientes fines:

- 1. Definir la distribución de competencias y recursos entre el gobierno nacional y las entidades beneficiarias del Sistema. Para tal propósito, se garantizará el acceso, la ampliación de coberturas, la continuidad y calidad en la prestación de los servicios y garantía de derechos, con énfasis en la población pobre, el cierre de brechas la prevalencia ambiental, la densidad étnica poblacional y la ruralidad, dependiendo de las características sectoriales. Igualmente, se priorizarán los municipios de menos de 25.000 habitantes, los municipios de cuarta, quinta y sexta categoría, así como a los municipios con Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET). 2. Definir los mecanismos financieros y operacionales de acompañamiento técnico y fortalecimiento institucional, de modo que la entidades beneficiarias del Sistema con menores capacidades tengan recursos, proyectos y metas orientadas al desarrollo institucional, a una gestión catastral eficiente, a la implementación adecuada de instrumentos de ordenamiento territorial, el fortalecimiento de la capacidad administrativa y el incremento de las rentas municipales y departamentales, sin perjuicio de la autonomía territorial. La ley deberá imponer incentivos, obligaciones y consecuencias por la inadecuada gestión y desactualización de los instrumentos de ordenamiento territorial y gestión catastral. 3. Definir los mecanismos de gradualidad, diferenciación territorial y acompañamiento técnico, de modo que las entidades beneficiarias del



APROBADO 29 oct 2024

Sistema con menores capacidades tengan un mayor tiempo de adaptación, desarrollo institucional y acompañamiento por parte del gobierno nacional, sin perjuicio de la autonomía territorial.

- 4. Establecer un modelo de Gobierno Abierto unificado de las entidades beneficiarias, para asegurar la transparencia en el manejo y gestión de los recursos del Sistema General de Participaciones, el cual deberá garantizar la participación ciudadana y comunitaria y la rendición de cuentas, soportadas en el acceso a la información pública. 5. Definir los mecanismos de articulación e integración de la estrategia de monitoreo, seguimiento y control al uso de los recursos del Sistema General de Participaciones con los demás sistemas de control dispuestos para los recursos del nivel territorial.

Para dar aplicación y cumplimiento a lo dispuesto en el numeral anterior, el Gobierno Nacional regulará, entre otros aspectos, lo pertinente para definir los eventos en los cuales está en riesgo la prestación adecuada de los servicios a cargo de las entidades territoriales beneficiarias del Sistema, las medidas que puede adoptar para evitar tal situación y la determinación efectiva de los correctivos necesarios a que haya lugar.

PARAGRAFO TRANSITORIO 1. El Gobierno Nacional presentará ante el Congreso de la República, en el término de hasta ~~seis (6)~~ seis (6) meses contados a partir de la expedición del presente Acto Legislativo, el proyecto de ley que reglamente los recursos y las competencias de que trata este artículo."

Firman los senadores,

 GUIDO ECHEVERRI PIEDRAHITA Guido Echeverri Senador de la República	
	 Excepto parágrafo transitorio 1.



APROBADO 29 oct 2024

	Rafael Ángel Escobar
	Víctor Manuel Lopera
	Iván Ceballos
	Fabian Diaz Plata

Asst. Secretary

Claudia Torres

Patricia Berrío

María José Franco

Roberto Deza

Carlos A. Benavides

Gladys Flores
Senad. P.H.



APROBADO 29 oct 2024

Proyecto de Acto Legislativo No. 18 de 2024 S - 437 de 2024 C "Por el cual se fortalece la autonomía de los departamentos, distritos y municipios, se modifica el artículo 356 y 357 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones" - segunda vuelta

Proposición

Modifíquese el artículo 1º del Proyecto de Acto Legislativo No. 18 de 2024 S - 437 de 2024 C, el cual quedará así:

Artículo 1. Modifíquese el artículo 356 de la Constitución Política, el cual quedará así:

Artículo 356. Salvo lo dispuesto por la Constitución, la ley, a iniciativa del Gobierno, fijará las competencias a cargo de la Nación y de los Departamentos, Distritos, Municipios y territorios indígenas. Para efectos de atender los servicios a cargo de estos y proveer los recursos para financiar adecuadamente su prestación, se crea el Sistema General de Participaciones del que serán beneficiarios los Departamentos, Distritos, Municipios y las entidades territoriales indígenas.

Así mismo, la ley establecerá a los resguardos indígenas como beneficiarios, siempre que estos no se hayan constituido en entidades territoriales indígenas.

La ley establecerá las competencias. No se podrán descentralizar competencias sin la previa asignación de los recursos fiscales suficientes para atenderlas, y no se podrán modificar las participaciones de las entidades beneficiarias del Sistema General de Participaciones sin la previa asignación de competencias.

Los recursos del Sistema General de Participaciones se destinarán a financiar las competencias a cargo de las entidades beneficiarias, dándoles prioridad a los derechos y servicios de salud, educación preescolar, básica y media, y agua apta para el consumo humano y saneamiento básico, así como para el propósito general.

La ley definirá los casos en los cuales la Nación podrá concurrir a la financiación de los gastos en los derechos y servicios que sean señalados por la ley como de competencia de las entidades beneficiarias del Sistema.

Los recursos del sistema general de participaciones de los departamentos, distritos y municipios se distribuirán por los sectores que defina la ley.

La ley reglamentará los criterios de distribución de los recursos del Sistema General de Participaciones a sus entidades beneficiarias, de acuerdo con las competencias, los sectores y propósitos de equidad territorial; y contendrá las disposiciones necesarias para poner en operación el Sistema General de Participaciones.

28 Oct 2024

HUMBERTO DE LA CALLE
SENADOR

APROBADO
29 Oct 2024

El monto de recursos que se asigne para los sectores de salud y educación, agua apta para el consumo humano y saneamiento básico, y propósito general, no podrá ser inferior al monto de los recursos apropiados en la vigencia fiscal inmediatamente anterior.

El Gobierno Nacional definirá una estrategia de monitoreo, seguimiento y control integral al gasto ejecutado por las entidades beneficiarias del Sistema General de Participaciones, para asegurar el cumplimiento de las metas de cobertura y calidad, y la eficiencia en el uso de los recursos. Esta estrategia deberá fortalecer los espacios para la participación ciudadana y comunitaria en el control social y en los procesos de rendición de cuentas, **mediante la participación de veedurías ciudadanas, asociaciones gremiales, Consejos Territoriales de Planeación o quienes haga sus veces, organizaciones sin ánimo de lucro y otras formas de organización social.**

El Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público presentarán un informe de rendición de cuentas semestral a las Comisiones Económicas del Congreso de la República. Las corporaciones públicas de elección popular deberán citar a sesión de control político por lo menos una (1) vez en cada periodo de sesiones ordinarias, con el objetivo de hacerle seguimiento a los proyectos de inversión del Sistema General de Participaciones.


La Contraloría General de la República, por medio una dependencia técnica asignada para tal fin, hará seguimiento a las inversiones que efectúen las entidades territoriales con los recursos que les son transferidos del Sistema General de Participaciones, para garantizar su buen uso y supervisar, vigilar y verificar las políticas públicas en las que se inviertan.

(...)

Justificación

La asignación de mayores recursos no puede efectuarse sin un control sobre su administración y adecuada ejecución. Varias zonas del país se ven afectadas porque la destinación de sus presupuestos la dictan intereses ajenos a la satisfacción de las necesidades básicas, el bienestar común y el progreso territorial. Asegurar el fortalecimiento de la autonomía territorial es una tarea que lleva aparejada la labor de combatir la corrupción, la cooptación y la influencia de los grupos armados en la destinación de los recursos, fenómenos que seguramente van a incrementar, precisamente, por la mayor disponibilidad de recursos.

Cordialmente,



Humberto de la Calle Lombana
Senador de la República

3 **APROBADO**
29 Oct 2024

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 1 del PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO No 018 DE 2024 SENADO - 437 DE 2024 CÁMARA "POR EL CUAL SE FORTALECE LA AUTONOMÍA DE LOS DEPARTAMENTOS, DISTRITOS Y MUNICIPIOS, SE MODIFICA EL ARTÍCULO 356 Y 357 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", el cual quedará así:

"ARTÍCULO 1. Modifíquese el artículo 356 de la Constitución Política, el cual quedará así:

"ARTÍCULO 356. Salvo lo dispuesto por la Constitución, la ley, a iniciativa del Gobierno, fijará las competencias a cargo de la Nación y de los Departamentos, Distritos, Municipios y entidades territoriales indígenas. Para efectos de atender los servicios a cargo de estos y proveer los recursos para financiar adecuadamente su prestación, se crea el Sistema General de Participaciones del que serán beneficiarios los Departamentos, Distritos, Municipios y las entidades territoriales indígenas.

Así mismo, la ley establecerá a los resguardos indígenas como beneficiarios, siempre que estos no se hayan constituido en entidades territoriales indígenas.

La ley establecerá las competencias. No se podrán descentralizar competencias sin la previa asignación de los recursos fiscales suficientes para atenderlas, y no se podrán modificar las participaciones de asignar recursos a las entidades beneficiarias del Sistema General de Participaciones sin la previa asignación descentralización de competencias. En todo caso, la senda de crecimiento de los recursos del Sistema General de Participaciones será compatible con el Marco Fiscal de Mediano Plazo.


Los recursos del Sistema General de Participaciones se destinarán a financiar las competencias a cargo de las entidades beneficiarias, dándoles prioridad a los derechos y servicios de salud, educación preescolar, básica, media y superior, y agua apta para el consumo humano y saneamiento básico, así como para el propósito general.

El Gobierno Nacional se abstendrá de realizar inversiones y gastos en proyectos, derechos y servicios cuyo ámbito de acción corresponde a competencias de las entidades beneficiarias. Salvo en los casos expresamente previstos por la ley, la Nación podrá concurrir en la financiación, siempre que se respete la autonomía territorial y se eviten interferencias o duplicidades en el ejercicio de las funciones asignadas a las entidades beneficiarias. La ley definirá los casos en los cuales la Nación podrá concurrir a la financiación de los gastos en los derechos y servicios que sean señalados por la ley como de competencia de las entidades beneficiarias del Sistema.

Los recursos del sistema general de participaciones de los departamentos, distritos y municipios se distribuirán por los sectores que defina la ley.

La ley reglamentará los criterios de distribución de los recursos del Sistema General de Participaciones a sus entidades beneficiarias, de acuerdo con las competencias, los sectores y las brechas sociales y económicas de los territorios; las capacidades de las entidades territoriales contendrá las disposiciones necesarias para poner en operación el Sistema General de Participaciones.

El monto de recursos que se asigne para los sectores de salud y educación, agua apta para el consumo humano y saneamiento básico, y propósito general, durante el primer año de vigencia del



APROBADO
29 Oct 2024

presente acto legislativo, no podrá ser inferior al monto de los recursos apropiados en la vigencia fiscal inmediatamente anterior.

El Gobierno Nacional definirá una estrategia de monitoreo, seguimiento y control integral al gasto ejecutado por las entidades beneficiarias del Sistema General de Participaciones, para asegurar el cumplimiento de las metas de cobertura y calidad, y la eficiencia en el uso de los recursos. Esta estrategia deberá fortalecer los espacios para la participación ciudadana y comunitaria en el control social y en los procesos de rendición de cuentas.

Las ciudades de Buenaventura y Tumaco se organizan como Distritos Especiales, Industriales, Portuarios, Biodiversos y Ecológicos. Su régimen político, fiscal y administrativo será el que determine la Constitución y las leyes especiales, que para el efecto se dicten, y en lo no dispuesto en ellas, las normas vigentes para los municipios.

La ciudad de Barrancabermeja se organiza como Distrito Especial Portuario, Biodiverso, Industrial y Turístico. Su régimen político, fiscal y administrativo será el que determine la Constitución y las leyes especiales que para el efecto se dicten, y en lo no dispuesto en ellas las normas vigentes para los municipios.


La ciudad de Medellín se organiza como Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación, su régimen político y fiscal será el previsto en la Constitución y las leyes especiales que para el efecto se dicten.

PARÁGRAFO 1. Sobre las competencias a cargo de las entidades beneficiarias que se relacionen con los derechos y servicios de educación preescolar y superior, las entidades beneficiarias deberán destinar recursos para financiar como mínimo dos años de escolaridad de la educación preescolar y como mínimo dos años del ciclo educativo de la educación superior. Esto último, en concurrencia con el Gobierno Nacional.

PARÁGRAFO 2. La ciudad de Medellín como Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación y las demás ciudades que se organicen como distritos especiales no estarán obligados a efectuar ajustes administrativos que aumenten sus costos. La ley podrá crear mecanismos adicionales a los existentes que fomenten y promuevan desarrollos en ciencia, tecnología e innovación.

PARÁGRAFO 3. La ley que regule la organización y el funcionamiento del Sistema General de Participaciones, tendrá como principal objetivo el cierre de brechas sociales, económicas e institucionales entre los territorios, y tendrá en cuenta como mínimo los siguientes fines:

1. Definir la distribución de competencias y recursos entre el gobierno nacional y las entidades beneficiarias del Sistema. Para tal propósito, se garantizará el acceso, la ampliación de coberturas, la continuidad y calidad en la prestación de los servicios y garantía de derechos, con énfasis en la población pobre, el cierre de brechas de prevalencia ambiental, la densidad étnica poblacional y la ruralidad, dependiendo de las características sectoriales. Igualmente, se priorizarán los municipios de menos de 25.000 habitantes, los municipios de cuarta, quinta y sexta categoría, así como a los municipios con Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET).
2. Definir los mecanismos financieros y operacionales de acompañamiento técnico y fortalecimiento institucional, de modo que las entidades beneficiarias del Sistema con menores capacidades tengan recursos, proyectos y metas orientadas al desarrollo institucional, a una gestión catastral eficiente, a la implementación adecuada de instrumentos de ordenamiento





APROBADO
29 Oct 2024

territorial, el fortalecimiento de la capacidad administrativa y el incremento de las rentas municipales y departamentales, sin perjuicio de la autonomía territorial. La ley deberá imponer incentivos, obligaciones y consecuencias por la inadecuada gestión y desactualización de los instrumentos de ordenamiento territorial y gestión catastral.

3. Definir los mecanismos de gradualidad, diferenciación territorial y acompañamiento técnico, de modo que las entidades beneficiarias del Sistema con menores capacidades tengan un mayor tiempo de adaptación, desarrollo institucional y acompañamiento por parte del gobierno nacional, sin perjuicio de la autonomía territorial.
4. Establecer un modelo de Gobierno Abierto unificado de las entidades beneficiarias, para asegurar la transparencia en el manejo y gestión de los recursos del Sistema General de Participaciones, el cual deberá garantizar la participación ciudadana y comunitaria y la rendición de cuentas, soportadas en el acceso a la información pública.
5. Definir los mecanismos de articulación e integración de la estrategia de monitoreo, seguimiento y control al uso de los recursos del Sistema General de Participaciones con los demás sistemas de control dispuestos para los recursos del nivel territorial.
6. **Podrá, con recursos del SGP, promover la financiación de proyectos subregionales y favorecer la asociatividad regional.**

Para dar aplicación y cumplimiento a lo dispuesto en el numeral anterior, el Gobierno Nacional regulará, entre otros aspectos, lo pertinente para definir los eventos en los cuales está en riesgo la prestación adecuada de los servicios a cargo de las entidades territoriales beneficiarias del Sistema, las medidas que puede adoptar para evitar tal situación y la determinación efectiva de los correctivos necesarios a que haya lugar.

PARÁGRAFO TRANSITORIO 1. El Gobierno Nacional presentará ante el Congreso de la República, en el término de hasta seis (6) meses contados a partir de la expedición del presente Acto Legislativo, el proyecto de ley que reglamente los recursos y las competencias de que trata este artículo."

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Angélica Lisbeth Lozano Correa.

Palabras de la honorable Senadora Angélica Lisbeth Lozano Correa.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Angélica Lisbeth Lozano Correa:

Quiero dejar una constancia, y es que este Acto Legislativo tiene a dos artículos diferentes, aquí muchos, queríamos votar el 356, pero no el 357, en el 357 está un monto, que bueno, ganan en mayoría, pero, personalmente, no lo puedo aprobar, entonces, que quede la constancia que, la última proposición que se voto fue de la Senadora Paloma Valencia, del 30%, y luego votaron en bloque los artículos 356, 357 título y pregunta, por eso, yo me abstuve de votar, veo que el Senador Humberto de la Calle vota en contra, porque nos obligaron a votar en paquete, y, por eso, preferirme abstenerme, y creo que aquí, muchos colegas querían votar separado, dejó esa constancia señor Presidente.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, manifiesta:

Muy bien, queda como constancia, antes de darle el uso de la palabra el Senador Ponente, quiero expresar que hace ya un rato, llamo al señor Director de Planeación Alexander López, a excusarse por no hacer presencia de la Plenaria del Senado, por cuanto desde el día viernes ha estado en la COP 16, entonces, quiere que les trasmita a las excusas a la Plenaria del Senado, por no haber podido asistir. Senador Ponente Ariel Ávila, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Ariel Fernando Ávila Martínez.

Palabras del honorable Senador Ariel Fernando Ávila Martínez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Ariel Fernando Ávila Martínez:

Senadores y Senadoras, solo un minuto, las poblaciones pobres de este país, las comunidades negras, indígenas, campesinas, los municipios que no tienen como pagar la nómina de este mes el próximo, les juro que le van a agradecer. Muchísimas gracias, senadores y senadoras.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Felipe Lemos Uribe.

Palabras del honorable Senador Juan Felipe Lemos Uribe.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Felipe Lemos Uribe:

Presidente, he votado positivo el proyecto, lamento que no hubiéramos aprobado el monto del 37%, espero, doctor Ariel, que este proyecto no lo vaya a tumbar, o no se vaya a caer en la Corte

Constitucional, aquí poca discusión le dimos, a lo que establece el artículo séptimo de la Ley 819, que, si bien, no hace alusión expresa al trámite de un acto legislativo, pero sí, de manera general se refiera a proyectos de ley, la expresión del Ministro consignada en esa entrevista, y un concepto previo, Senador Ávila, que fue rotado por toda la Plenaria del Senado, no solamente de Hacienda ni de Planeación, un concepto negativo, con respecto al impacto fiscal, señor Ministro Cristo, sino hacen la corrección en lo que queda del trámite, muy seguramente dará lugar a una demanda, y a un vicio de inconstitucionalidad de este Proyecto de Acto Legislativo. Tengo el deber de expresarlo aquí, porque hay tiempo de corregirlo, este Congreso le dio un voto de confianza a usted, porque creemos en usted, pero el Ministerio de Hacienda, que es el competente para expedir y emitir ese concepto técnico de impacto fiscal, antes de que finalice el trámite de este Acto Legislativo, tendrá que hacerlo, señor Ministro. Muchas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Ana Carolina Espitia Jerez.

Palabras de la honorable Senadora Ana Carolina Espitia Jerez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Ana Carolina Espitia Jerez:

Gracias Presidente. No, para referirme a la proposición que presentamos y que hemos dejado como constancia, pero si, dejar la reflexión con los compañeros y con este Congreso y, además, señor Ministro, también, con la tarea que debe adelantar el Gobierno nacional, en lo que respecta a la reglamentación de este Acto Legislativo, creo yo que, acá todos hemos expresado la necesidad y la importancia que tiene la descentralización, y como lo han expresado, precisamente, quienes lideran las entidades territoriales, aquí no estamos solamente buscando que se giren unos recursos, no, si no que, se definan claramente cuáles son las competencias y las responsabilidades que se les van a trasladar a las entidades territoriales, y, por eso, es tan importante que no dejemos enfriar el debate, por eso, la proposición planteaba que fuera al año 2026 y no 2027, porque, yo sí creo que esa preocupación que tenemos acá, frente al tema más allá del porcentaje, es que realmente esos recursos que se transfieran cumplan con las responsabilidades y con las obligaciones, por eso, para nosotros, sería muy importante, señor Ministro y queridos compañeros, que, en el menor tiempo posible, una vez sea aprobado este Acto Legislativo, ojala, en este mismo escenario, demos el debate y la discusión frente al tema de las competencias, es decir, respetuosamente, pedirle al señor Ministro que, ojala, en Cámara pueda quedar muy claro este tema. Muchas gracias, señor Presidente.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, manifiesta:

A usted amable Senadora. Antes de continuar dando el uso de la palabra a los senadores, había

pedido de ante mano, el Ministro Juan Fernando Cristo el uso de la palabra, Ministro, brevemente, por favor, usted se despachó hacer rato largo.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Ministro del Interior doctor, Juan Fernando Cristo Bustos.

Palabras del señor Ministro del Interior, doctor Juan Fernando Cristo Bustos.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Ministro del Interior, doctor Juan Fernando Cristo Bustos:

No me he despachado mucho tiempo, hubiera podido exponer todas las bondades del Proyecto, hace un minuto, solo, Presidente, para felicitar a este Senado de la República, y a esta Plenaria, felicitarlo a usted por el manejo de la Plenaria, por el liderazgo en este Proyecto, que vuelvo e insisto, más allá de este Gobierno, va a significar que Colombia abra un gran debate nacional, alrededor del tamaño del Estado Nacional, y el tamaño del Estado en los Territorios.

Tenemos un Estado obeso a Nivel Nacional, donde menos lo necesitan los ciudadanos, y un Estado raquítico en los territorios, donde más los necesitan los colombianos que están afectados por la violencia, por la pobreza y por la exclusión. Presidente, este paso que ha dado el Senado, es histórico para Colombia, se han atrevido ustedes a presentar la iniciativa, yo quiero rescatar acá, que este es un proyecto de iniciativa Parlamentaria, y está Plenaria, por abrumadora, mayoría ha tomado una decisión de apoyar la autonomía territorial, felicitar la tarea del ponente Ariel Ávila, durante todos estos meses seguirá el proyecto en Cámara de Representantes, tengan la seguridad, Senadora Ana Carolina, Senadora Angélica Lozano, todos los que han participado, Senador Lemos, que se seguirá evaluando el Proyecto, se seguirán estudiando para hacer cada día un mejor Proyecto, y que abramos el camino para la discusión histórica de la Ley de Competencias en Colombia frente al Estado Central y los Departamentos, y Municipios.

Luego, felicito a esta Plenaria, a la Mesa Directiva, a su Ponente, y seguiremos el debate en la Cámara de Representantes, hoy este Senador ha dado un paso adelante para acabar este Centralismo, que tanto daño le ha hecho a Colombia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Guido Echeverri Piedrahíta.

Palabras del honorable Senador Guido Echeverri Piedrahíta.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Guido Echeverri Piedrahíta:

Simplemente, Presidente, para dar respuesta a una intervención de hace un momento, en el sentido de que, este Proyecto no tiene aval del Ministerio de Hacienda, no lo necesita, aquí lo estamos creando de todos modos, y aumentando partidas presupuestales y, de otra parte, el Ministro de Hacienda se pronunció

en el seno de Consejos de Ministros, aceptando su acuerdo con una modificación que se planteó y valió un poco la iniciativa de origen, de tal manera que, para efectos de precedentes que pudieran dar lugar a un fallo de la Corte Constitucional, hay que decir que no era necesario ese aval, y que al contrario, en el Gobierno, que lo conforman los Ministros, el proyecto de la República en ese órgano colegiado, que pidió respaldar esta iniciativa Presidente. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez.

Palabras de la honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez:

Muchas gracias, señor Presidente. Este es, un mensaje para la Plenaria, también, para mis colegas de bancada, y para el Ministro Cristo, que está aquí en representación del Gobierno, esta bancada ha apoyado esta iniciativa, pero estaremos muy atentos al paso siguiente, que es la Ley de Competencias, ya que según lo aprobado aquí, este Proyecto queda estrechamente ligada a la Ley de Competencias, que tendremos que presentar y discutir, y que nuestro criterio, tienen que tener, uno que se puedan cerrar las brechas interpersonales, pero, también, las brechas regionales, en esto no vamos a ceder, en segundo lugar, se tiene que trasladar a los municipios la medicina preventiva, o más bien la ley tiene que tener una competencia directa en la atención de salud primaria.

Y, en tercer lugar, teniendo en cuenta que aquí hay un gran interés, no solo parte de esta Bancada, sino, de todas las Bancadas de este Congreso de la República, en que los niños son primero, y tenemos que, entre todos, resguardar los recursos de la niñez en nuestro país, y, por lo tanto, la educación debe contemplar tres años de educación preescolar, es decir, la educación básica, la jornada única, el PAE con comida caliente. Porque, ayer hablábamos de cómo se han perdido los recursos del PAE, y la alimentación de los niños y niñas en este país, quienes han utilizado los recursos públicos con sobre costos y, demás, y esto ha ido en detrimento de la alimentación de los niños y niñas, y dos años de educación superior, esto son los innegociable de esta Bancada, y los de dejamos aquí absolutamente claros, señor Presidente, a las demás Bancadas, y, por supuesto, a Ministro Cristo, que está aquí en representación del Gobierno. Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Humberto de la Calle Lombana.

Palabras del honorable Senador Humberto de la Calle Lombana.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Humberto de la Calle Lombana:

Señor Presidente, como todavía está allí, en la pantalla, el resultado de la votación, y aparece mi voto negativo cuasi solitario, alguien me acompañó en esto, eso exige una explicación. Yo podría

relevarme de darla, porque lo que dijo el Senador Inti Asprilla, lo suscribo íntegramente, desde el año de 1961, perdón, desde el año 1991, estamos trabajando en la línea de la autonomía territorial, o sea, que yo no tengo reparo de fondo, todo lo que he tratado de hacer aquí es, hacer advertencias, buscar prudencia, y la propuesta, que el señor Ponente acogió, y le agradezco su benevolencia, en relación con la multiplicidad de Municipios cooptados por grupos ilegales, proposición que fue aceptada y votada por todos ustedes, de tal manera que, para que esto quede claro, mi voto negativo no es contra la idea de la autonomía, ni contra el proceso que se está viviendo, pero, me parece que el voto en bloque, si dejo a algunos, como me paso a mí, por fuera de la posibilidad de distinguir, votar a favor algunas cosas y otras no, ese voto en bloque va quedar pesando allí, y, la mejor prueba de que no queremos torpedear en su esencia este proyecto, es que, precisamente, estamos advirtiendo, como lo hizo el Senador Lemus, de esas circunstancias para que pueda ser corregida, el mejor acto de buena fe con la mayoría, es demostrar, hubiéramos podido guardar silencio e ir a la Corte, y eso no lo que vamos hacer.

Luego, suscribo y lo repito con toda certeza las palabras del Senador Inti Asprilla, lo que queremos es, mejorar, pero, esta sesión si deja, repito, un cierto sin sabor, y un segundo sin sabor, yo entiendo, el Ministro Cristo tiene la plena competencia para hablar a nombre del Gobierno, esto es indiscutible y lo ha hecho muy bien, y es un experto y el conoce el tema, hombre, pero seamos francos, si es como una curiosidad, que el Ministro de Hacienda y el Jefe de Planeación, claro, tienen una agenda apretada, no hubieran traído, en vivo, su voz a nombre, también, no solo del Gobierno como el Ministro Cristo, sino, como voceros calificados para esta discusión, que es enorme, este puede ser el Proyecto Estratégico más importante de esta Legislatura, y si note cierto afán, cierto deseo de empujar, nada hubiera pasado si hubiéramos podido votar separadamente el bloque, es sencillamente, Presidente, la constancia que quiero dejar en el día de hoy. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente Wilson Neber Arias Castillo.

Palabras del honorable Senador Wilson Neber Arias Castillo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Wilson Neber Arias Castillo:

Gracias Presidente. También, como el doctor de la Calle, me veo precisado a explicar cosas que se dijeron, y no pudimos discutir, y queda uno poco, como en la sensación de no poderle decir al país claramente, porque se comportó de esta manera, especialmente, porque le tengo un gran respeto a la Plenaria, y algunos de los compañeros, con los cuales he discrepado amablemente, y una mejor demostración de respeto es tratar de explicarle en cuanto sea necesario, aunque siguiéramos en la

discrepancia. Entonces, en primer lugar, respondo, básicamente, a lo dicho por los exministros, que ha sido comportado por algunas voces, y no pretendo que son lo mismo uno que otros, pero, me dirijo a la carta de ellos.

Primero, no es verdad que esto quiebre el Estado parece uno, o que requiera sucesivas Reformas Tributarias dos, y le explico al país para que lo entienda, si usted tiene hoy en Presupuesto de inversión, 100 pesos para salud, el arreglo hoy, es que proporcionalmente la Nación, digamos, ejecuta 80 pesos, y el Municipio y el territorio 20, una Nación 80-20, que es lo que está ocurriendo aquí, en plata blanca el 39%, el 40, diga usted, en lugar de usted destinar 20 pesos a los territorios, destina 40, luego, la relación será 60-40, es decir, cuesta 20 pesos la Reforma, pero no son atribuibles a nuevas fuente de financiación, como equivocadamente dicen los exministros, invito que lean punto a punto, inclusive el escrito que escuche de alguien de Gobierno. De modo, que en razón de eso explico, pienso que el acto de descentralización elemental que estamos aprobando, no forzosamente va a conducir a lo otro, aunque reconozco hay otros nubarrones que tendríamos que discutir. Es decir, hay suma cero, no es necesario Reformas Tributarias en función de esta determinación.

Segundo, la inflexibilidad del Presupuesto, me lo pregunta un periodista, que significa, que, si además, de los 100 pesos, el Estado destina 200 a educación y 50 agricultura, pero, solamente se puede destinar 50 pesos a los Proyectos de Gobierno, es decir, apenas puede destinar 25%, y no el 50%, por ejemplo, hay una gran inflexibilidad del Presupuesto, esto ni se va empeorar, ni se va a mejorar, esa misma inflexibilidad se predica ahora, de la porción que le toque al Gobierno, y de la porción que le toque a los territorios, ambos tienen sobre sí, digamos, un sesgo de inflexibilidad, que abra de discutir, pero no se modifica, en mi opinión, salvo mejor opinión.

Tercero, este es un asunto muy caro para mí, porque he escuchado decir, en buen tono a mis compañeros de Bancada, y me gusta escucharlo así, y no hay quien ha intentado, inclusive, hablar de doble moral sobre esto, y eso si no lo puedo soportar, entonces, puntos sobre las íes, se dice que le estamos entregando recursos mayores a facturas de corrupción, yo reconozco que en los territorios hay facturas de corrupción, y ayer hable del orangután vestido de levita, porque, también, ocurre en el Gobierno central, pero, se la ponga más delicada todavía, con ese racionamiento, podemos terminar pensando como las épocas donde Grecia se predicaba la aristocracia ilustrada, y que gobernarán los patricios, los notables, para que el pueblo no se equivoque, no, entregar recursos y reclamar ejecución correcta, también, es perfectamente compatible, y es deber nuestro, independientemente de la circunstancia redistributiva, reclamar eso.

Y, finalmente, algo que repito, ese cuento de que estamos comparando siempre, como recurso, la Administración de la Hacienda Pública y de los

asuntos fiscales, con el manejo de la economía de una casa, no resiste comparación, se lo digo de esta manera con un solo ejemplo, tal vez, son padres de familias no le sea conveniente en endeudarse hasta el cogote, pero Japón tiene una deuda superior del producto interno bruto y eso lo puede manejar por dos razones. Uno, por los ingresos que pueda administrar como Hacienda Pública, y dos, por la soberanía. (cortan audio).

Gracias Presidente. No, es una invitación fraternal, Japón tiene una de las deudas más altas del mundo, y yo no le aconsejaría a Colombia tener ese nivel de deuda, porque no tenemos ni los ingresos que tiene Japón, y aunque tengamos soberanía monetaria no tendríamos. (cortan audio)

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María Fernanda Cabal Molina.

Palabras de la honorable Senadora María Fernanda Cabal Molina.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora María Fernanda Cabal Molina:

Gracias Presidente. Yo acompaño este proyecto, porque creo que buena parte de los problemas que sufre Colombia, es precisamente, por esa concentración excesiva de poder en el nivel central, el gigantismo del Estado es inaceptable, desde Juan Manuel Santos a hoy pasamos de 13 a 19 Ministerios, sin hablar de las agencias, las consejerías, y la duplicidad de funciones, mientras tanto, los Gobernadores y Alcaldes son elegidos, y no tienen un centavo del presupuesto, les toca a venir mendigar a Bogotá, y ahí viene la triangulación macabra de la corrupción. Por eso, presenté una proposición, y me pidieron dejarla como constancia, para entre en el debate en Cámara de Representantes, Presidente. La proposición dice lo siguiente.

El Gobierno nacional deberá mostrar, cada año, las reducciones de gastos en el Presupuesto Nacional, equivalentes a las competencias que transfieran a las entidades territoriales, qué buscamos aquí, no solo que se controlen los recursos que se transfieren, sino, también, que se controle el gasto del Gobierno Central, para evitar la duplicidad de funciones, como ya lo dije, y el estar sometido a Reformas Tributarias, por cuenta de compromisos que son de carácter Constitucional. Esto es la transformación del país, la transformación de las regiones de Colombia, donde, también, hay ciudadanos, no de segunda categoría, que no gozan de los bienes públicos, donde todos se resuelve en Bogotá, como le decía el escritor Robinson, aquí la rosca rola, aquí en el nivel central donde hay que pedir favores a cambio de coimas, si esto se logra reduciendo el tamaño del Estado y esas competencias van acompañadas de recursos a los territorios, este país se transforma como ha debido hacerse desde año 1991.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado.

Palabras del honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:

Hoy es un momento histórico para este Senado de la República, pero, también, para las regiones de Colombia, hoy se acaba de aprobar un Acto Legislativo, que muchos veían casi imposible que se aprobara en ese Senado de la República, y hoy vemos ese tablero, que se puso de acuerdo, tanto, la oposición la Bancada del Gobierno, la Bancada de Independientes, por las regiones de nuestro país, por una mayor autonomía real, estructural y de fondo, que no se quedara simplemente en el papel.

Yo, quiero felicitarlo a usted, Juan Fernando Cristo, hoy Ministro del Interior, porque antes de que fuera Ministro, nació de esta Bancada, a ustedes Senadores que están acá en esta Bancada, que nació un Acto Legislativo hace más de un año, y que hoy se está convirtiendo en una realidad, que las regiones de Colombia van a pasar de recibir del 21% de las transferencias de la Nación, a cerca del 39%, que son van a ser cerca de 100 billones, para los territorios en nuestro país, en agua potable, en saneamiento básico, en salud y en educación, de eso se trata la verdadera autonomía territorial, para los alcaldes, los Gobernadores, que se dediquen a gobernar sus territorios, que se dediquen a ejecutar las obras, esto es un tema de justicia social con nuestro país, que la Constitución de 1991 lo tenía consagrado, pero que no había pasado a la realidad, esto es un momento histórico, felicitaciones, Senador Ariel Ávila, por su liderazgo, por abanderar un tema tan importante de esta Bancada, y hoy, los Alcaldes, los Gobernadores, se sienten felices, porque este Congreso de la República le está cumpliendo a los territorios de Colombia. Muchísimas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Beatriz Lorena Ríos Cuéllar.

Palabras de la honorable Senadora Beatriz Lorena Ríos Cuéllar.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Beatriz Lorena Ríos Cuéllar:

Gracias Presidente. Este, la aprobación de este proyecto de ley, de verdad, es un paso fundamental para fortalecer la autonomía de los departamentos, distritos y municipios, y también, va permitir un desarrollo equitativo en el país, es un paso crucial a la descentralización, y es una oportunidad para avanzar en los territorios, pero, si le pido a los ponentes, y el ponente Ariel Ávila, felicitarte, por todo el trabajo que se hizo en la dirección de este proyecto de ley, pero sí, que se garantice lo que se establecían las dos proposiciones que quedaron como constancia, y es que la importancia que esa autonomía territorial, señor Presidente, venga acompañada de un enfoque especial para aquellos sectores más vulnerables, y políticas que respondan a la necesidad de fortalecer la infancia y la adolescencia, a nuestras mujeres,

en especial las mujeres rurales, y la lucha contra el hambre. Y, yo, creo que estos elementos no deben pasar inadvertidos, y deben ser parte del énfasis que deben tenerse en esta autonomía, y que fue parte de estas proposiciones, Senador Ariel, que fueron quedadas como constancias, pero si pedimos que sean elementos determinantes para el desarrollo de los territorios, y el fortalecimiento de la autonomía territorial, que aquí fue aprobada. Gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Ariel Fernando Ávila Martínez.

Palabras del honorable Senador Ariel Fernando Ávila Martínez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Ariel Fernando Ávila Martínez:

Senadores y senadoras, nuevamente para darles las gracias, pero solo para aclarar una cosa, este Proyecto tuvo toda la discusión la semana pasada, discutimos un día, ayer y hoy, tres días de discusión para tres artículos, a todo el mundo se le dio la palabra, solo para dejar esta constancia, señor Presidente, muchísimas gracias.

La Presidencia indica a la Secretaria continuar con el siguiente punto del orden del día.

Proyecto de Ley número 197 de 2023 Senado – acumulado con el Proyecto de Ley número 207 de 2023 Senado, por medio de la cual se establecen medidas para garantizar el acceso al agua para consumo humano y saneamiento básico en el departamento de La Guajira.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora autora Martha Isabel Peralta Epieyú.

Palabras de la honorable Senadora Martha Isabel Peralta Epieyú.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Martha Isabel Peralta Epieyú:

Muchas gracias, señor Presidente. Quiero agradecerle, entonces, a la Plenaria del Senado, que puedan en la siguiente ponencia e iniciativa que hemos presentado, para disminuir un poco las brechas que hay de desigualdad entorno a la solución de agua en nuestro departamento. Este es un proyecto de ley que obedece a los mandatos de la Corte Constitucional en concordancia con la Sentencia T302, pero, también, con aquellos decretos que fueron declarados inexequibles, porque el trámite que se debía dar a los decretos no era vía ejecutiva, sino, a través de las discusiones desde el Congreso de la República. De manera, que, pido de manera consistente, y también, acudo a la humanidad de los Senadores, de que nos puedan apoyar en esta iniciativa, hemos realizado distintas mesas de trabajo, es un Proyecto de Ley que tiene, también, concepto positivo por parte del Ministerio de Hacienda, pero, también, del Ministerio de

Vivienda, quien hoy nos acompaña en el desarrollo en el debate de esta iniciativa.

Yo le daría la palabra a la Senadora Ponente, Esmeralda Hernández, quién ha asumido la defensa de este Proyecto, y a quién, también, agradezco a su equipo de trabajo, y a todos los que han presentado las distintas proposiciones, de cara a que hoy tengamos un mejor texto, al Senador Alfredo Deluque, y a su equipo de trabajo quién, también, ha apoyado en la construcción y el fortalecimiento del mismo proyecto de ley. De manera, que, acudo al apoyo positivo de cada uno de los Senadores, en correspondencia con un Departamento que ha sido totalmente comprometido con este Senador de la República, de los 108 Senadores, 107 que somos actualmente, 105 Senadores sacan en este departamento, entonces, esperamos que haya, también, una correspondencia en ese sentido, muchas gracias a todos.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente Yuly Esmeralda Hernández Silva.

Palabras de la honorable Senadora Yuly Esmeralda Hernández Silva.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Yuly Esmeralda Hernández Silva:

Gracias Presidente. Presidente, para que tengamos contesto y podamos recapitular la discusión frente este proyecto de ley, y todos tengamos claridad en qué punto quedamos en la Sesión anterior, se hizo la presentación de la ponencia del proyecto, y el Senador Deluque junto con varios Senadores, presentaron una proposición de archivo al proyecto, con varios argumentos, con base en esa proposición de archivo quedamos pendientes de la votación de la proposición de archivo para continuar con la votación de la ponencia, si niega esa proposición de archivo. Ahora, que ha venido sucediendo en estos días, primero, yo quisiera hacer algunas claridades frente algunas dudas que quedaron, teniendo en cuenta el trabajo que se había hecho, y la Constitucionalidad del proyecto, y la legalidad del proyecto, que fue, un poco lo que se puso en duda, y algunas afirmaciones, que yo quisiera que la Plenaria tenga la claridad, y la tranquilidad, y, después, de eso quisiera contarles que, hemos venido trabajando en varias mesas de trabajo con el Senador Deluque, para intentar llegar acuerdos que nos permitan retirar las proposición de archivo, y adecuar algunos de los artículos que le generaban preocupaciones al Senador y a su equipo.

Varias cosas, entonces, primero, estaba la preocupación sobre la Constitucionalidad del proyecto de ley, lo que tenemos claro, es que la Corte Constitucional se pronunció frente al decreto que expidió el año pasado el Gobierno nacional, diciendo, no que era inconstitucional, sino, que si debían, si se querían tomar nuevas medidas o medidas adicionales, a las que ya están dispuestas institucionalmente, debía surtirse el trámite por el Congreso, y precisamente, por eso, hoy estamos poniendo a consideración del Congreso de la

República el proyecto de ley, situación con la que quedaría subsanada la observación que hizo la Corte Constitucional.

Segundo, yo creo que el Senador Deluque había hecho varias afirmaciones sobre a la situación particular y territorial del departamento de La Guajira, diciendo, pues, que es un territorio que, particularmente, es desierto en su mayoría, y que eso genera, por supuesto, condiciones de abastecimiento, sin embargo, senadores y senadoras, yo no creo que por el hecho de la configuración geográfica de un departamento, el Estado, el Gobierno nacional deba eximirse de su responsabilidad, de garantizar el agua potable, el mínimo vital para las comunidades del departamento de La Guajira, y quiero aquí referir varias cifras que han sido ratificadas en distintas instancias. Del 2017 al 2022, se presentaron, en el país, 1935 muertes por desnutrición, y de ellas, el 23% se presentaron en el departamento de La Guajira, 435 muertes, en el área rural dispersa, solamente, hay un acceso de agua al 20% de la población, y en las zonas urbanas, simplemente, se dispone de agua de manera continua por menos de 12 horas al día, el 50% de la población no tiene acceso de la población no tiene acceso a fuentes de aguas mejorada, y el 48% del total del departamento elimina la excretas de manera inadecuada, esas son las cifras que hoy tenemos, pese a las gestiones, y pese al trabajo que se ha venido haciendo.

Ahora, la preocupación y creo que uno de los puntos en los que se centró el debate en la Sesión anterior, en donde quedo abierta la discusión de ese proyecto de ley, tiene que ver con la vulneración, o la posible vulneración de la autonomía territorial y de los Planes Departamentales de Aguas, varias precisiones al respecto, si ustedes revisan el articulado, encuentran que todo el articulado blindo la autonomía territorial, teniendo en cuenta que esta sería una entidad, que haría un trabajo en concurrencia, en subsidiaridad con las entidades territoriales, y con los organismos que ya trabajan para la prestación del servicio.

El tema burocrático, se decía que esto generaba un costo para el Gobierno de 758 mil millones de pesos al año, yo creo que es necesario que tengamos la claridad, que de los 758 mil millones de pesos, solo 18 mil, que representan menos del 2%, serán destinados al funcionamiento como tal de la entidad, del instituto que se pretende crear, y que solo es uno de los fondo que plantea el proyecto de ley, 740 mil millones de pesos, ojo senadores y senadoras, 740 mil, de los 758 mil millones de pesos, irán destinados a los proyectos de inversión, en sistemas convencionales y no convencionales, para garantizar el acceso de agua potable al departamento.

La preocupación frente a los conceptos hoy, tenemos, hoy nos acompañan y nos ha acompañado en las últimas sesiones, el Viceministro de Aguas, que nos va soportar el concepto que se presentó, un concepto que es positivo, que presentó varias observaciones, y que ya han sido acuñadas en el desarrollo del articulado, que hoy, sometemos a

consideración, a través de varias proposiciones, que incluyen y reconocen los ajustes que sugirió el Ministerio de Vivienda, concepto del Ministerio de Hacienda, por supuesto, que le tomemos, y recordemos que además, existen, por supuesto, el compromiso y la voluntad política del Gobierno, para asumir los costos que se generen de la creación del instituto, así como de los recursos necesarios para la implementación de todos los proyectos de inversión, destinados a satisfacer el tema de agua potable.

Ahora, cuáles son las propuestas que estamos trabajando con el Senador Deluque, varias cosas. Primero, eliminamos el artículo ocho, que era una de las preocupaciones que tienen ver directamente con el tema del SGP. La discusión sobre el patrimonio autónomo se acuerda que, una vez se cree la entidad, el patrimonio autónomo surgirá junto con la creación de la entidad y no de manera previa. Se hace una aclaración en el desarrollo de las funciones del instituto, de manera tal, que quede absolutamente claro que la entidad va asumir, no solamente la prestación del servicio de manera articulada con las otras instancias, sino que hace un trabajo integral de gestión del recurso hídrico, es decir, desde los conceptos de vulnerabilidad, de los riesgos ambientales, de los riesgos sanitarios y desde la conservación de las mismas fuentes de agua, cosa que no asume el plan departamental de aguas ni el del departamento de La Guajira ni en el territorio nacional. Se incorpora una representación, un trabajo articulado del PDA y elimina el patrimonio autónomo previo. Esos son los temas que estamos concertando.

Con esta aclaración, yo le quisiera pedir al Senador Deluque y le quisiera pedir a la plenaria del Senado que podamos avanzar en la votación de la ponencia positiva que se ha presentado para este proyecto y, luego ya entremos, entonces, a discutir las proposiciones presentadas. El senador JP ha presentado varias proposiciones que se le avalaron, el Senador Didier Lobo ha presentado, también, varias proposiciones, el Senador Correa, también, entonces, les propongo, veamos la posibilidad de retirar la proposición de archivo, aprobamos la ponencia y empezamos con la discusión del articulado. Muchas gracias presidente.

Con la venia de la Presidencia interviene el honorable Senador Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Gracias presidente. Luego de varias reuniones de concertación que hicimos entre los asesores de la senadora Martha Peralta, de la senadora Esmeralda, con los asesores, también, del Ministerio de Vivienda quiero reconocer, también, la buena actitud que ha tenido el viceministro para que pudiéramos llegar a un acuerdo importante sobre este proyecto de ley, en atención a que debemos tener claro que, una de las cosas fundamentales para que en La Guajira podamos avanzar es poder llevarle la tranquilidad a los habitantes de su zona norte, en el sentido en que podemos brindarle un servicio público no

convencional para suministrar agua potable en sus comunidades.

En ese entendido, hemos llegado a unos acuerdos, las preocupaciones que teníamos en el proyecto han sido disipadas en tanto a que vamos a conservar la autonomía de las entidades territoriales que por Constitución y por ley tienen hoy la competencia en la administración y manejo de los servicios públicos en sus municipios y en el departamento. En ese entendido, los recursos de agua potable que están destinados al departamento de La Guajira y a sus entidades territoriales dentro del Sistema General de Participación, tema muy importante que toma mucha relevancia en razón a lo que acabamos de votar hace unos minutos, van a respetarse y van a continuar en cabeza de esas instituciones, de esas entidades territoriales y del gestor del Plan Departamental de Agua.

La preocupación que teníamos en cuanto a la creación de un patrimonio autónomo cuando se aprobara la ley y que ese patrimonio autónomo iba tener unas funciones hasta que entrara en vigencia el instituto, han sido, también, disipadas porque el patrimonio autónomo solamente lo creará el instituto una vez entre a funcionar con los recursos o las fuentes de financiación que allí se detallan.

En cuanto a la composición de la junta Directiva del Consejo asesor de dicha entidad, vamos a tener muy claro que allí, también, va a hacer presencia importante los alcaldes del departamento de La Guajira no en uno, en proporción de uno como en principio estaba establecido, sino tres alcaldes del departamento de La Guajira que corresponderán a cada una de las zonas, zona sur, zona centro y zona norte del departamento de La Guajira.

En cuanto, también, a las calidades de las personas que ejerce como director, siendo un instituto especializado que, incluso, tiene funciones de investigación. Pues, esa persona, también, debe tener ciertas calidades para que pueda ayudarnos de verdad a resolver esa problemática.

Eso a grandes rasgos constituye la esencia del acuerdo, en el entendido, también, que el instituto va a resolver un problema muy importante que es visto todos los días por nosotros en el departamento de La Guajira y consistente en que esas soluciones no convencionales para prestar el servicio, para dotar de agua potable a las comunidades de la zona norte de nuestro departamento, que se tratan de pozos, de molinos de viento, de plantas des potabilizadoras o desalinizadoras, según sea el caso en zonas aisladas y remotas de difícil acceso, una vez son construidos por quien sea que sean construidos, no son recibidos por la entidad territorial debido a que no tienen los suficientes recursos para sostenerlos, para mantenerlos en el tiempo. Entonces, este instituto va a encargarse de precisamente establecer la sostenibilidad en el tiempo de esos molinos de viento, de esos pozos artesanales o de esos pozos que se hacen hoy que no son tan artesanales, pero, pues, cumplen las mismas funciones que han venido

cumpliendo los pozos que llaman en el alta Guajira los “pozos Rojas Pinilla” porque fue el presidente Rojas Pinilla en su momento que los estableció.

Además, también, esta entidad se encargará de concentrar todos los esfuerzos que haga el gobierno nacional para la consecución de recursos en la comunidad Internacional para poder financiar proyectos de agua potable en el departamento. Y la última, que la senadora Martha Peralta ha estado muy atenta a ella es, la represa del río Ranchería. Que, si bien hoy la represa del río Ranchería está en cabeza, su administración de la Agencia de Desarrollo Rural, esta administración por especialidad pasaría al instituto quien se encargaría de seguir promoviendo los planes y acciones para que de esa represa siga saliendo agua potable para los municipios del departamento de La Guajira. Cabe anotar que esa represa hoy está abasteciendo siete municipios del sur de La Guajira en materia agua potable, a través de la planta de Metesusto, si no estoy mal que se llama así y de esa manera, pues, está cumpliendo su propósito aún falta mucho por avanzar, pero así es.

Y, ojalá también el instituto, senadora Martha, pueda avanzar rápidamente en la consecución de los recursos para financiar una obra muy importante que se deriva de esta represa que consiste en la ejecución de los distritos de riego, para poder generar una actividad económica importante en el sur del departamento de La Guajira y de esa manera vayamos sustituyendo en forma efectiva la economía que depende hoy o que se deriva del carbón, que solamente nos quedan diez años, senador Correa, de esa economía en el departamento de La Guajira y lo estaríamos haciendo con esta mecánica constructiva agrícola en el departamento.

Con eso senador, perdón presidente, yo le pediría a la plenaria, yo retiraría mi proposición de archivo del proyecto, le pediría a la plenaria que votáramos hoy la proposición con que termina el informe de ponencia y ya el próximo martes podríamos entrar a aprobar los artículos frutos del acuerdo al que hemos llegado. Muchas gracias, señor presidente.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Juan Felipe Lemus Uribe:

Gracias señor presidente, muy breve. Me alegra mucho Senadora Peralta y Senador Besaile que mi opinión de hace algunas semanas no en contra del sentido del proyecto, sino de la posibilidad que ahí se planteaba de quitarle unas competencias a la región, en el acuerdo que han logrado ustedes se haya podido resolver. En esa dirección anuncio, por el afecto que tengo por ese departamento, por los amigos y amigas que allí tengo y aprecio mucho, que por cuenta suya senadora Peralta me gane un regaño de ellos, anuncio que voy a votarlo positivo. Muchas gracias presidente.

Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel:

Señor presidente, quiero dejar una constancia porque ese instituto tiene que llevar los acueductos,

que yo conozca no tienen siete municipios agua potable, no señor, lo que allí está es La Guajira Azul que fue una estafa, no sirvió para nada, pero, también, dejaron destruir en parte lo que hizo Rojas Pinilla que creo que son de las cosas que funcionaron durante tantos años, por eso, señor presidente, sí quiero que quede claro, estaremos encima para que los acueductos se hagan porque yo sé que ni siquiera en La Chorrera, que es el Corregimiento de Distracción más cerca a la Represa El Cercado no tienen agua potable. Los mismos campesinos salieron a una reunión que ni siquiera habíamos convocado porque saben que si no se hace el acueducto no va a llegar el agua potable.

Por eso, quiero llamar a que ese instituto en la práctica se dedique más a llevar el agua de la represa al Cercado, es agua pura que baja de la Sierra Nevada y tenemos 198 millones de metros cúbicos de agua dulce y casi que no necesita potabilización, pero lo tenemos que hacer para que no solamente los siete municipios, creo que ahí tenemos agua hasta para llevar al Magdalena que harta falta les hace, pero en últimas lo que nos interesa es cómo La Guajira y sus municipios por primera vez se les hace un reconocimiento de que necesitan el agua y el agua está, simplemente la tiene El Cerrejón para regar el carbón de los camiones y de los trenes, es una injusticia con el pueblo Wayuú. Muchas gracias presidente.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Viceministro de Agua y Saneamiento Básico del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio de Colombia, doctor Edward Steven Libreros Mamby:

Muchas gracias señor presidente, muchas gracias a los senadores ponentes. La Sentencia T302 de la Corte Constitucional declaró el estado de cosas inconstitucionales que tiene un mandato claro para el Gobierno nacional, que implica resolver los problemas estructurales que se presentan en La Guajira, que tienen que ver hoy con la falta de acceso a agua potable.

Es por eso, que desde el gobierno nacional acompañamos este proyecto de Ley porque consideramos que existe una gran necesidad de articulación entre los entes territoriales, el Plan Departamental de Aguas, las entidades nacionales para buscar una solución a este problema estructural. Ese es el trabajo que hemos venido haciendo desde al Gobierno nacional durante dos años, que hoy ha logrado grandes avances, pero que necesita de una

institucionalidad que permita concentrar y articular todo este trabajo. Por lo tanto, no se trata de un proyecto de Ley para quitarle ni competencias ni para arrebatarles los recursos a los municipios, sino por el contrario para concurrir y para poder concertar y coordinar todo el trabajo que se está haciendo para mejorar las condiciones de vida en La Guajira.

Por eso, agradezco al Senador Alfredo Deluque, a la Senadora Martha Peralta y a la Senadora Esmeralda Hernández que están trabajando, hoy concertando una solución que le permitirá al pueblo guajiro mejorar las condiciones de vida y generar mejores condiciones de vida que es el mandato constitucional que ha hecho la Corte Suprema y que ustedes desde el Congreso de la República harán una realidad haciendo realidad este proyecto. Muchísimas gracias.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, manifiesta:

A usted honorable señor viceministro, señora secretaria sírvase leer la proposición con que termina el informe de ponencia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el Informe de Ponencia del Proyecto de Ley número 197 de 2023 Senado – Acumulado con el Proyecto de Ley número 207 de 2023 Senado.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el Informe de Ponencia del Proyecto de Ley Número 197 de 2023 Senado – Acumulado con el Proyecto de Ley número 207 de 2023 Senado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación por unanimidad.

Siendo las 06:08 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca por Secretaría la próxima de plenaria.

El Presidente,

EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA.

La Primera Vicepresidente,

JOHN JAIRO ROLDÁN AVENDAÑO.

El Segundo Vicepresidente,

JOSUÉ ALIRIO BARRERA RODRÍGUEZ.

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO.